ANEXO 1
ACTA DE OBRA

OBRAS DEL NORTE
NIT 901.486.053-4

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

CONTRATO DE OBRA No. LP-004-2025

CONTRATISTA:

OBRAS DEL NORTE

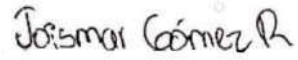
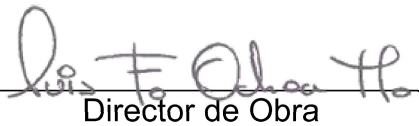
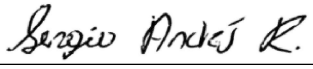
CONTRATO No. LP-004-2025.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

INFORME No 2

5 DE DICIEMBRE 2025 AL 4 DE ENERO 2026.

CUADRO DE RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE POR:	NÚMERO DE REVISIÓN		
	0	1	2
Elaboración	Ing. Joismar Gómez		
			
	Ingeniera residente		
Revisión y aprobación Contratista	Ing. Luis Fernando Ochoa.		
			
	Director de Obra		
Revisión y aprobación Interventoría	Ing. Sergio Rodríguez Quintero.		
			
	Director de Interventoría		

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA	No. COPIAS	FECHA DE ENVÍO	OBSERVACIONES
CORPAMAG	1		
Consorcio Clarín 2025	1		

CUADRO DE MODIFICACIONES

ÍNDICE DE REVISIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
2.1. localización general 6
2.2 Localización general del sector a intervenir 7
2.3 Localización del caño clarín nuevo 7
2.4. Sitios a dragar 8
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA 9
3.1. Canal 9
3.2. Especificaciones técnicas de los equipos 10
4. ALCANCE CONTRACTUAL DE LAS ACTIVIDADES 13
4.1. Localización y replanteo del proyecto 13
4.2. Dragado hidráulico de sedimentos 13
4.3. Mantenimiento a las zonas aledañas de los box culvert 13
4.4. Limpieza de vegetación flotante y/o macrófitas. incluye disposición de materiales removidos 14
4.5. Monitoreo y seguimiento hidroclimatológico y ambiental 14
4.6. Salvamento de fauna acuática y terrestre 14
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA EN EL PERIODO 15
5.1. Información Técnica General 15
5.2. Estado detallado del contrato 15
5.2.1. Balance de mayores y menores cantidades 16
5.3. Estado de las garantías del proyecto 17
5.4. Modificaciones al Contrato 18
5.5. Recursos exigidos Contractualmente 18
5.6. Personal 18
5.7. Personal previo al inicio de la ejecución de los trabajos 19
5.8. Personal mano de obra no calificada 19
5.9. Maquinaria y equipos 20
6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 21
6.1. Levantamiento topográfico 21
6.2. Informe de gestión ambiental 21
6.3. Informe de seguridad y salud en el trabajo 22
6.4. Informe de gestión social 22
7. ALCANCE E IMPACTO DEL PROYECTO 23
7.1. Actividades de Obra. 23
7.1.1. Preliminares 23
7.1.2. Mantenimiento hidráulico 23
7.1.3. Actividades complementarias 38

8. AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO EN LA VIGENCIA 2025. 40
9. TIEMPO TRANSCURRIDO 41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Especificaciones Técnicas de equipos 11
Tabla 2. Información Técnica General 15
Tabla 3. Acta de Mayores y Menores cantidades 17
Tabla 4. Detalle de garantías del proyecto en la vigencia 2025 18
Tabla 5. Personal profesional durante la vigencia 2025. 19
Tabla 6. Dedicación del personal empleado durante la vigencia 2025 19
Tabla 7. Mano de obra no calificada 20
Tabla 8. Maquinaria y equipos durante la vigencia 2025 21
Tabla 9. Acumulado Localización y replanteo 23
Tabla 10. Acumulado de Dragado hidráulico 24
Tabla 11. Ubicación Box Culvert 28
Tabla 12. Acumulado de Mantenimiento de Box culverts 28
Tabla 13. Acumulado de Limpieza manual de vegetación 32
Tabla 14. Acumulado de Salvamento de fauna 38

Tabla 16. Avance financiero programado. 40

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Localización General Ciénaga Grande de Santa Marta. 7
Ilustración 2. Caño Clarín Nuevo 8
Ilustración 3. Localización sitios a dragas 9
Ilustración 4. Draga hidráulica de corte y succión - Ellicot 670 11
Ilustración 5. Draga hidráulica de corte y succión – Water master 12
Ilustración 6. Equipo de remoción mecánica y apoyo a dragas 12
Ilustración 7. Sistema de anclaje y sujeción sugerido por diseño.

Ilustración 8. Geometría catenaria de la barrera

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, suscribió con OBRAS DEL NORTE S.A.S el Contrato de Obra No. LP 004 DE 2025 para realizar las obras de " MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.". Igualmente, celebró el Contrato de interventoría No. CM-002-2025 con CONSORCIO CLARÍN 2025., para realizar la Interventoría al presente proyecto; como Supervisor del Contrato, fue designado el ingeniero Freddy Rafael Benavides Ramos funcionario de CORPAMAG.

El presente informe corresponde al **INFORME MENSUAL N°2** para el periodo comprendido entre el 05 de diciembre 2025 hasta el 04 de enero de 2026, el cual contiene la descripción detallada de seguimiento de cada una de las actividades que forman parte del contrato de obra.

Hasta la fecha el Contrato no ha tenido adiciones, otrosí o modificaciones.

2. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. localización general

La Ciénaga Grande de Santa Marta se localiza al Norte del país en el extremo Noroccidental del Departamento del Magdalena, su área de influencia está comprendida entre el nacimiento del caño Schiller en la Ciénaga de Cerro de San Antonio al Sur, el río Magdalena por el Oeste, el Mar Caribe al Norte y al Este por la desembocadura de los ríos Fundación, Aracataca, Sevilla y Frío que nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta y desembocan en la Ciénaga Grande de Santa Marta.

La ciénaga Grande de Santa Marta es la laguna costera más grande del país con una extensión lagunar de 430 km2, cuenta con una sola conexión con el mar Caribe a través del puente de la barra y está conectada al complejo lagunar del pajaral por intermedio de caños que permiten a su vez intercomunicación con el río Magdalena.

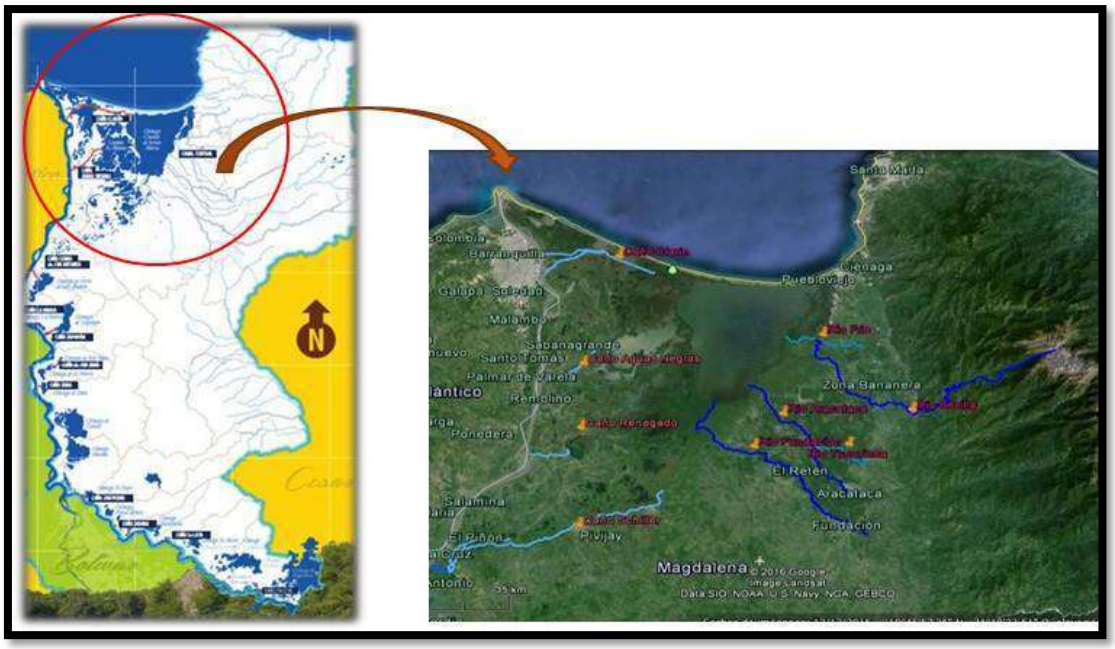


Ilustración 1. Localización General Ciénaga Grande de Santa Marta.

2.2 Localización general del sector a intervenir

El Municipio de Sitio Nuevo se localiza en la parte Noroccidental del departamento del Magdalena, entre los 10° 47' Longitud norte y los 74° 52' de Longitud oeste de Greenwich. Comprende una extensión de 967 Km2 que equivale al 4% del área departamental y al 0.08% del total nacional, su altura sobre el nivel del mar es de 5 m, dista 126 Km. con la ciudad de Santa Marta (Capital del Departamento) y a 24.5 Km. del distrito de Barranquilla. El territorio municipal limita al norte con el Mar Caribe, por el sur con el Municipio de Remolino, al Oriente con Pueblo Viejo y Occidente con el Río Magdalena1.

Las obras a ejecutarse mediante el presente proyecto se realizarán en el caño Clarín Nuevo – Ciénaga Grande de Santa Marta.

2.3 Localización del caño clarín nuevo

Las obras a ejecutarse mediante el presente proyecto se realizarán en el caño Clarín Nuevo – Ciénaga Grande de Santa Marta. El caño Clarín Nuevo es el principal conector del Río Magdalena con el complejo Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta, el cual

se localiza en el delta exterior del río Magdalena, en el Corregimiento de Palermo, municipio de Sitio Nuevo sobre la margen derecha a unos 0.23 kilómetros de distancia del puente Laureano Gómez y con una longitud aproximada de 33.1 kilómetros desde su embocadura sobre el río Magdalena, hasta inmediaciones del Complejo Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta.

Para este proyecto se plantea la intervención del caño clarín nuevo en una longitud de aproximadamente 4 kilómetros medidos desde el K4+210, hacia aguas arriba.



Ilustración 2. Caño Clarín Nuevo

2.4. Sitios a dragar

Dando continuidad a los trabajos de dragados realizados en años anteriores, se continuará el dragado desde la abscisa k4+210 al k6 + 950 (de acuerdo a la Topo-batimetría actualizada).
El volumen de dragado ha sido estimado en 94.626 m3 considerando la necesidad de retirar sedimentos en los meses que quedan del año. La profundidad del dragado que alcanzará deberá ser máximo; la cota -2,0 m.s.n.m .



Ilustración 3. Localización sitios a dragas

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

3.1. Canal

- **Geometría de la sección**

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad y facilidad constructiva, se proyecta una sección transversal de tipo trapezoidal. Esta configuración, definida en términos de ancho, profundidad e inclinación de taludes, permitirá asegurar el flujo continuo del agua hacia el sistema, contribuyendo a la recuperación del ecosistema del Parque Isla Salamanca.

- **Longitud**

Para asegurar la continuidad hidráulica desde el río Magdalena hasta el Parque Isla Salamanca y reducir los niveles de salinidad, favoreciendo así las condiciones físico-ambientales necesarias para el desarrollo del manglar, la propuesta contempla la ejecución de labores de mantenimiento mediante dragado hidráulico del caño Clarín Nuevo. Se plantea una intervención a lo largo de aproximadamente 3 km. No obstante, para efectos del diseño se adopta una cota de fondo de -2,0 m s. n. m., considerando que actualmente el canal presenta una alta sedimentación que limita el ingreso adecuado del caudal.

- **Ancho de solera**

El canal proyectado, cuyo objetivo es restablecer la conectividad hidráulica con el sistema del Parque Isla Salamanca en los sectores previamente mencionados, contará con un ancho mínimo de solera de diez (10) metros, conforme al esquema de diseño definido.

- **Cota de solera**

De acuerdo con los resultados de las modelaciones hidráulicas desarrolladas para el sistema, se establece una cota de fondo de solera de -2,0 m s. n. m., la cual permite garantizar el aporte de agua desde el río Magdalena incluso en condiciones de niveles mínimos.

- **Taludes**

Considerando que el suelo presenta un ángulo de fricción interna de 22°, se define un diseño de taludes con una relación de 1 metro en sentido vertical por cada 2,5 metros en sentido horizontal, asegurando así la estabilidad del canal.

- **Pendiente del canal**

Con el propósito de mantener velocidades de flujo adecuadas que eviten la sedimentación de partículas dentro del canal y faciliten su transporte hacia la línea costera para el acarreo litoral, se adopta una pendiente longitudinal del 0,07 %.

3.2. Especificaciones técnicas de los equipos

Para la ejecución de los trabajos, el Contratista dispone, como mínimo, de los equipos relacionados, los cuales cumplen con el equipo mínimo exigido en el Contrato.

No	Tipo	Nombre	Características y especificaciones
1	Draga de corte y succión	Victory	Marca: ellicot serie 670 Producción teórica: 450m3/h Potencia: 715 HP (C-18) Calado vacío: 0,89 m Puntal: 1,22 m Puntal útil: 0,21 m Eslora: 23,62 m Manga: 6,0 m Diámetro succión: 14” Diámetro descarga: 14”

			Longitud tubería: 600 m
2	Draga de corte y succión	Ciudad de Barranquilla 1	Marca: Water Master Producción teórica: 100m3/h Potencia: 250 HP (C-7) Calado vacío: 0,60 m Puntal: 1,22 m Puntal útil: 0,21 m Eslora: 12,62 m Manga: 3,2 m Diámetro succión: 8” Diámetro descarga: 8” Longitud tubería: 600 m
3	Excavadora	Hitachi 200	Potencia: 135 HP (110 Kw)
4	Bote	Pandregi I	Capacidad: 138 Ton
5	Lancha	MaryMar II	Motor: 20 HP
6	Lancha	Coco Verde	Motor: 90 HP

Tabla 1. Especificaciones Técnicas de equipos



Ilustración 4. Draga hidráulica de corte y succión - Ellicot 670



Ilustración 5. Draga hidráulica de corte y succión – Water master



Ilustración 6. Equipo de remoción mecánica y apoyo a dragas.

4. ALCANCE CONTRACTUAL DE LAS ACTIVIDADES

Las principales actividades y/o obras a ejecutar son las siguientes:

4.1. Localización y replanteo del proyecto

Consiste en la ubicación, nivelación y control topo-batimétrico permanente de las obras por ejecutar, de conformidad con los planos de diseño suministrados para el proyecto, garantizando que las mismas se desarrollen en la posición, alineación y cotas establecidas con respecto a las obras existentes y a los accidentes topográficos del área de intervención.

Para efectos del replanteo, se tomarán como referencia inicial las coordenadas y cotas previamente determinadas. A partir de esta información, las obras serán replanteadas conforme al diseño definitivo aprobado, asegurando la correcta ejecución y control geométrico durante toda la fase constructiva.

4.2. Dragado hidráulico de sedimentos

Consiste en la remoción y/o extracción de los sedimentos depositados por el Río Magdalena en el lecho o cauce de los caños, los cuales generan disminución de la sección hidráulica y afectan el normal flujo de las corrientes.

Estas actividades se ejecutarán mediante medios hidráulicos, utilizando una draga tipo cortadora de succión, dando estricto cumplimiento a los diseños, especificaciones técnicas del proyecto y a las medidas de manejo ambiental establecidas para la ejecución de las obras.

4.3. Mantenimiento a las zonas aledañas de los box culvert

Consiste en la ejecución de labores de mantenimiento en las zonas adyacentes a los box culverts, con el objetivo de garantizar el adecuado intercambio y circulación de agua a través de estas estructuras hidráulicas.

Las actividades incluyen el retiro manual y/o mecánico de sedimentos acumulados, raíces, troncos, maleza, vegetación invasiva y cualquier otro material que restrinja el flujo hidráulico, asegurando la correcta operación de los box culverts y la continuidad hidráulica del sistema, conforme a los diseños, especificaciones técnicas y lineamientos ambientales vigentes.

4.4. Limpieza de vegetación flotante y/o macrófitas. incluye disposición de materiales removidos

Esta actividad comprende la ejecución de labores de limpieza mecánica y/o manual para el retiro de vegetación flotante, macrófitas y residuos sólidos ordinarios presentes en el cuerpo de agua, conforme a las áreas indicadas en los planos del proyecto o aquellas que se identifiquen como necesarias durante el proceso constructivo.
Incluye la recolección, cargue, transporte y disposición final de los materiales removidos en sitios autorizados, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto.

4.5. Monitoreo y seguimiento hidroclimatológico y ambiental

La actividad consiste en el monitoreo y seguimiento hidroclimatológico y ambiental al cuerpo de agua. Se establecen análisis de laboratorio que se realizan con el objetivo de determinar los cambios en la calidad del agua y sedimentos antes, durante y después de la intervención del cuerpo de agua, realizar el seguimiento espacio-temporal a los caudales, realizar el seguimiento espacio-temporal de la zona aledaña a la actividad en cuanto a geometría y material vegetal y realizar una aproximación a la dinámica climática reciente de la zona a partir de información secundaria.

4.6. Salvamento de fauna acuática y terrestre

Esta actividad consiste en el ahuyentamiento y salvamento de la fauna que se encuentre amenazada durante la ejecución de las obras. Las actividades del dragado que se desarrollan sobre ecosistemas estratégicos (Manglares, eneales). Se debe establecer una señalización en diferentes puntos del área de ejecución en las que se encuentren comunidades, donde se comunique que las actividades de cacería y comercio ilegal de especies se encuentran prohibidas y que son penalizadas por la ley colombiana.

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA EN EL PERIODO

5.1. Información Técnica General

CONTRATO DE OBRA:	LP 004 DE 2025
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**
LOCALIZACIÓN:	Departamento del Magdalena
Contrato de obra pública	
CONTRATISTA:	Obras del Norte SAS
INTERVENTORÍA:	Consorcio Clarín 2025
NIT CONTRATISTA:	901.486.053-4
VALOR INICIAL:	$2.495.357.549,32
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses.
FIRMA DEL CONTRATO:	15 de octubre de 2025
ACTA DE INICIO:	04 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 de febrero de 2026
PORCENTAJE EJECUTADO EN PERIODO:	63,00%
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO:	98,19%
PRORROGA	NINGUNA

Tabla 2. Información Técnica General

5.2. Estado detallado del contrato

A fecha de elaboración del presente informe se han presentado los siguientes cambios:

- Suspensiones: No se han presentado suspensiones en el contrato.
- Reinicios: No se han presentado reinicios en el contrato.
- Prórrogas: No se han aprobado prórrogas para el contrato.
- Adiciones: No se han realizado adiciones.

5.2.1. Balance de mayores y menores cantidades

La presente Acta de Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra se justifica a partir de las condiciones reales encontradas durante la ejecución del contrato y de las evaluaciones técnicas realizadas en campo, las cuales evidenciaron variaciones en algunos ítems inicialmente previstos. En particular, la inspección técnica permitió constatar que únicamente tres (3) box culverts requerían intervención, así como una menor necesidad en el tiempo de ejecución del ítem de salvamento de fauna, debido a la mayor disponibilidad de equipos dispuesta por el contratista. En consecuencia, y con el fin de optimizar los recursos contractuales sin alterar el valor total del contrato ni su alcance funcional, se propone la reasignación de las cantidades liberadas para incrementar el volumen de dragado hidráulico y el área de limpieza manual de vegetación, lo cual permite ampliar la longitud intervenida del canal, mejorar su capacidad hidráulica y contribuir de manera efectiva a la mitigación del riesgo de inundaciones, garantizando la eficiencia técnica y el equilibrio contractual del proyecto.

Las principales modificaciones aprobadas fueron las siguientes:

Reasignación de costos y cantidades costo de las actividades del ítem 2.2 "Mantenimiento de zona aledaña a los box culverts" y del ítem 3.1 "Salvamento de Fauna Acuática y Terrestre", y se transfirió dicho monto para ejecutarlo en el ítem 2.1 "Dragado Hidráulico Mediante el uso de Draga Cortadora de Succión".

- **Ítem 2.1:** El volumen de dragado aumenta de 94.626,00 m3 a 96.095,04 m3, lo que representa un incremento de 1.469,04 m3, permitiendo un avance del dragado hasta la abscisa k 7+475 aproximadamente.

- **Ítem 2.2:** La cantidad a intervenir se ajusta de 5.00 unidades a 3.00 unidades, dada la inspección de campo que reveló la existencia de y necesidad de limpieza a solo 3 box culverts.

- **Ítem 2.3:** La cantidad a intervenir de Limpieza Manual de Vegetación, aumento de 50.000 m2 a 54.626,69 m2, lo que representa un aumento de 4.626,69 m2.

- **Ítem 3.1:** El tiempo de ejecución se reduce de 3.00 meses a 1.50 meses, debido a la mayor disponibilidad de equipos reportados por el contratista lo que generó finalizar las obras de acuerdo a la programación presentada y aprobada.

	ENTIDAD EJECUTORA : CORPAMAG	ODN OBRAS DEL NORTE	CONSORCIO CLARIN 2025
	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES		
FECHA: 19 de diciembre de 2025		PERIODO: 04 de noviembre 2025 a 18 de diciembre de 2025	
CONTRATO No.: LP 004 2025		HOJA: 1 de 1	
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARIN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"		
CONTRATISTA: OBRAS DEL NORTE INTERVENTOR: CONSORCIO CLARIN 2025		VALOR TOTAL CONTRATO $2.495.357.549,32	PLAZO INICIAL NOVENTA (90) DIAS)

							CONDICIONES ACTUALIZADAS		
ÍTEM	ESP.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	+ ó -	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR PARCIAL ACTUALIZADO
I. PRELIMINARES						$ 10.309.247,00			$ 10.309.247,00
1.1	P - 1.1	Localización Trazado y Replanteo Topográfico.	Km	3,70	$ 2.786.283,00	$ 10.309.247,00	0,00	3,70	$ 10.309.247,00
II. MANTENIMIENTO HIDRÁULICO						$ 1.812.002.250,00			$ 1.836.425.099,94
2.1	P - 2.1	Dragado Hidráulico Mediante el uso de Draga Cortadora de Succión. Incluye: Seguimiento, Control Topobatimétrico y Disposición de material con tubería.	m3	94.626,00	$ 16.625,00	$ 1.573.157.250,00	1.469,04	96.095,04	$ 1.597.580.099,94
2.2	P - 2.2	Mantenimiento de zona aledaña a los box culverts para permitir el intercambio de agua: incluye retiro de los sedimentos, raíces y troncos, maleza y todo material que restrinja el flujo de agua.	Und	5,00	$ 8.974.500,00	$ 44.872.500,00	-2,00	3,00	$ 26.923.500,00
2.3	P - 2.3	Limpieza Manual de Vegetación.	m2	50.000,00	$ 3.879,45	$ 193.972.500,00	4.626,69	54.626,69	$ 211.921.500,00

ÍTEM	ESP.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 1.822.311.497,00	$ 1.846.734.346,94
		Administración			23,00%	$ 419.131.644,31	$ 424.748.899,80
		Imprevistos			2,00%	$ 36.446.229,94	$ 36.934.686,94
		Utilidad			5,00%	$ 91.115.574,85	$ 92.336.717,35
		IVA (19%) sobre la Utilidad			19,00%	$ 17.311.959,22	$ 17.543.976,30
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 564.005.408,32	$ 571.564.280,38
		VALOR PPTO OBRA DEL PERÍODO 2024				$ 2.386.316.905,32	$ 2.418.298.627,32
IV. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						$ 91.630.793,00	$ 64.755.397,00
3.1	P - 3.1	Salvamento de Fauna Acuática y Terrestre	mes	3,00	$ 17.916.931,00	$ 53.750.793,00	-1,50 / 1,50 / $ 26.875.397,00
3.2	P - 3.2	Diseño de barrera para el control de tarullas y sobrenadantes en la embocadura del caño.	Glb	1,00	$ 37.880.000,00	$ 37.880.000,00	0,00 / 1,00 / $ 37.880.000,00
		IVA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			19,00%	$ 17.409.851,00	$ 12.303.525,00
		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CON IVA				$ 109.040.644,00	$ 77.058.922,00
		VALOR PPTO OBRA DEL PERÍODO 2025				$ 2.495.357.549,32	$ 2.495.357.549,32

Tabla 3. Acta de Mayores y Menores cantidades

5.3. Estado de las garantías del proyecto

A fecha de elaboración del presente informe las garantías del proyecto se encuentran actualizadas. En la tabla 4 se presenta el detalle de las garantías del proyecto.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO			
Póliza de Cumplimiento	600-47-994000077651		
Expedida por	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Fecha de expedición	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	**ASEGURADO**
Cumplimiento de Contrato	4/11/2025	4/08/2026	$ 249.535.754,90
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	4/11/2025	4/02/2029	$ 124.767.877,45
Calidad del Servicio	10/01/2026	10/02/2028	$ 249.535.754,90
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual	600-74-994000012358		
Expedida por	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Fecha de expedición	10/11/2025		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**		
Predios, labores y operaciones	$	427.050.000,00	
Contratista y subcontratista	$	427.050.000,00	
RCE Patronal	$	427.050.000,00	
Vehiculos propios y no propios	$	427.050.000,00	
Responsabilidad Civil Cruzada	$	427.050.000,00	

Tabla 4. Detalle de garantías del proyecto en la vigencia 2025

5.4. Modificaciones al Contrato

Durante el desarrollo del proyecto no se ha generado modificación alguna al diseño específico de las obras, conservando el trazado natural del caño y los lineamientos establecidos contractualmente fundamentados.

5.5. Recursos exigidos Contractualmente

Para llevar a cabo el correcto desarrollo de las obras dentro de los términos de referencia se exige como mínimo el siguiente personal y equipo el cual se implementará acorde a necesidades y exigencias del trabajo a desarrollar.

5.6. Personal

CARGO	PERSONAL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Gerente de proyecto	Jose Hernandez Mier	30%	1
Director de obra	Luis Fernando Ochoa	50%	1
Ingeniero Residente	Joismar Gómez	100%	1

Especialista hidráulico	Holbert Corredor	30%	1
Topógrafo	Luis Altamar	100%	1
Especialista ambiental	Emerson Santisteban	50%	1
Profesional SST	Sandra Julio	50%	1
Profesional en Trabajo social	Sandra Julio	50%	1

Tabla 5. Personal profesional durante la vigencia 2025.

5.7. Personal previo al inicio de la ejecución de los trabajos

Personal	Dedicación	Cantidad
Inspector de dragado/Auxiliar de topografía	100%	1
Personal técnico, operadores, mecánicos	100%	4
Mano de obra No Calificada	100%	9

Tabla 6. Dedicación del personal empleado durante la vigencia 2025

5.8. Personal mano de obra no calificada

IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CARGO	EMPRESA
1080014987	ACOSTA	MARTINEZ	BREINER SMITH	MARINO (LANCHERO)	2H
1143447151	ACOSTA	MARTINEZ	RODRIGO JUNIOR	MARINO	2H
9098877	AYALA	LIDUEÑA	JHON JAIRO	OPERADOR DE DRAGA	VIAS Y DRAGADOS
73578230	BADILLO	CAÑAS	ALEX	TOPOGRAFO	PANAMERICAN
1116857652	BARRERA	VEGA	HECTOR ALFREDO	OPERADOR RETRO	OCHOA Y ASOCIADOS
1001869044	CABALLERO	CASTELLANO	CESAR CAMILO	INGENIERO RESIDENTE	VIAS Y DRAGADOS
1045726109	CAMPOS	SAMPER	MARIA CLAUDIA	INGENIERA AMBIENTAL	PANAMERICAN
1001942153	CASTRO	GOMEZ	SHERLYN ECLECH	VIGIA HSE	VIAS Y DRAGADOS
72301722	DE AVILA	CAHUANA	WILFRIDO ANTONIO	MARINO (TOPOGRAFIA)	2H
1080012390	DIAZ	ROMERO	HERNANDO LUIS	CONTRAMAESTRE	DRAGADOS AMBIENTALES

IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CARGO	EMPRESA
73559089	ELLES	ALVAREZ	IDI AMIN	OPERADOR DRAGA	VIAS Y DRAGADOS
1080672820	ESCORCIA	GARCIA	BERNARDO JOSE	LANCHERO	2H
1042426824	ESCORCIA	MARTINEZ	ISRAEL	MARINO	2H
1080011952	ESCORCIA	RIVERA	JAIDER	MARINO	2H
1001893028	GUTIERREZ	BADILLO	JUAN CAMILO	MARINO	VIAS Y DRAGADOS
70927490	MARIN	SALAZAR	FRANCISCO LUIS	OPERADOR DRAGA	PANAMERICAN
1047040599	MARTELO	PRIMO	JUNIOR JOSE	AUXILIAR LOGISTICO	2H
1143470422	MARTINEZ	ACOSTA	RICARDO	MARINO	2H
1012390177	MATEUS	DUARTE	YILBER	AUXILIAR DE CAMPO (FAUNA)	2H
71946260	MENDOZA		EDUARDO	OPERADOR DRAGA	DRAGADOS AMBIENTALES
1043871039	MERIÑO	CAMARGO	KEVIN ALBERTO	MARINO	2H
3715428	NUÑEZ	CERVANTES	JOSE DE JESUS	MARINO	2H
1080012417	OROZCO	BERMUDEZ	JHONATAN MIGUEL	OPERADOR RETRO	VIAS Y DRAGADOS
1080014785	PACHECO	RUBIANO	JEISON EDUARDO	MARINO	VIAS Y DRAGADOS
1002036531	RODRIGUEZ	BARRAZA	JEILIM	PROFESIONAL SOCIAL	2H
8525758	SALAS	RANGEL	EMERSON ALBERTO	MAQUINISTA	DRAGADOS AMBIENTALES
1001891672	SANDOVAL	ESCORCIA	ESNEIDER	MARINO	2H
73071449	VALDES	JIMENEZ	JORGE LUIS	OPERADOR DRAGA	PANAMERICAN

Tabla 7. Mano de obra no calificada

5.9. Maquinaria y equipos

A continuación, se puede evidenciar los equipos utilizados durante el periodo del 5 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026.

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	EQUIPO EN OBRA	CANTIDAD
Draga hidráulica	Tipo cortadora de succión – Capacidad igual o superior a 150 m3/h.	-Draga Watermaster 1 (100m3/h) -Draga Watermaster 2 (100m3/h) -Draga Vikinga (180m3/h)	4

		- Draga Victory (450m3/h)	
Excavadora sobre oruga	Excavadora sobre oruga con potencia de motor de 125 HP y capacidad de balde igual o superior a 0.80 m3	Excavadora Hitachi 200, (135 HP – 110 Kw)	1
Lancha con motor de 40 HP	Bote, Para transporte de personal, transporte de elementos e insumos a los frentes de obra; capacidad mínima: 5 personas. (Motor mínimo: 40HP).	- Lancha MaryMar I – motor 20 HP - Lancha Coco Verde – motor 90 HP	2
Equipo de topografía	Sistema de posicionamiento global satelital – GPS – Estación Total, Nivel de precisión		1
Camioneta para transporte de personal	Camioneta 4x4 para transporte de personal y repuestos		1

Tabla 8. Maquinaria y equipos durante la vigencia 2025

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las obras incluidas dentro de los Estudios Previos se encuentran a continuación:

6.1. Levantamiento topográfico

Se han realizado levantamientos topográficos por parte del Contratista de Pre y Pos dragado en el caño Clarín Nuevo con el objeto de conocer las condiciones de los diferentes accidentes del relieve y fondo del cauce del caño para establecer cantidades reales de obra.

6.2. Informe de gestión ambiental

Durante el período actual, se llevaron a cabo las actividades planteadas en las Medidas de Manejo Ambiental del contrato, tales como manejo de residuos sólidos,

charlas, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos líquidos peligrosos, manejo de descapote y cobertura vegetal, protección de fauna y ecosistemas sensibles.
NOTA: Se realizará toma de muestra de aguas- monitoreo final, para el día 26 de enero de 2026

ABSCISAS PARA MUESTREAR

- k4+150= N: 1706134.98 - E: 929123,41
- k5+900= N: 1706729.70 - E: 930746.13
- k7+600= N: 1707514.96 - E: 932225.30

Informe y anexos se pueden visualizar en la carpeta: **Anexo 3.**

6.3. Informe de seguridad y salud en el trabajo

Durante el período actual, se llevaron a cabo todas las actividades planteadas en el área de seguridad y salud en el trabajo. Se realizaron charlas dirigidas al personal de obra, se realizaron inspecciones de elementos de seguridad ubicados en los equipos, orden y aseo, uso de EPP, y estado general, además de realizarse la entrega de los EPP necesarios.
Informe y anexos se pueden visualizar en la carpeta: Anexo 4.

6.4. Informe de gestión social

Durante el período se realizaron las actividades del componente de Gestión Social, en cumplimiento del Plan de Gestión Social y de las obligaciones contractuales del proyecto. Las acciones estuvieron orientadas a fortalecer la articulación con la comunidad, promover la participación ciudadana y mitigar los impactos sociales asociados a la ejecución de las obras.

Se garantizó la atención permanente a la comunidad, brindando espacios de orientación y resolución de inquietudes, así como la implementación del programa de comunicación y divulgación para socializar avances, cronogramas, medidas de manejo y canales de contacto. De igual forma, se realizó la recepción y seguimiento de las PQRS, asegurando su trámite oportuno y contribuyendo a la transparencia del proceso.

Con la finalización de las actividades, se acompañó el cierre de las actas de vecindad y se llevó a cabo la socialización de cierre con la comunidad el 30 de

diciembre de 2026, en la que se presentaron los resultados del proyecto y se atendieron las inquietudes finales, consolidando así el cierre social del mismo.

Informe y anexos se pueden visualizar en la carpeta: **Anexo 5.**

7. ALCANCE E IMPACTO DEL PROYECTO

En el presente periodo se realizaron labores de dragado hidráulico y salvamento de fauna acuática y terrestre en el sector.

7.1. Actividades de Obra.

Para este periodo OBRAS DEL NORTE presentó el siguiente avance para las condiciones contractuales, relacionadas así:

7.1.1. Preliminares

7.1.1.1. Ítem 1.1. Localización, trazado y replanteo topográfico: Km

Para el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026 **OBRAS DEL NORTE** No ejecutó actividades correspondientes a este ítem.
El 100% de este ítem fue ejecutado en el periodo del 4 de noviembre al 4 de diciembre de 2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Localización trazada y replanteo topográfico	Km	0,0
TOTAL ACUMULADO		0,0

Tabla 9. Acumulado Localización y replanteo

7.1.2. Mantenimiento hidráulico

7.1.2.1. Ítem 2.1 Dragado hidráulico mediante el uso de draga cortadora de succión, unidad: m3.

Para el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, **OBRAS DEL NORTE** ejecutó las actividades correspondientes a este ítem. Durante dicho período se alcanzó un volumen acumulado de **57.264,07 m³**, lo cual representa un avance acumulado del **100 %** del ítem.

Cabe aclarar que, conforme a la conciliación realizada con la interventoría y teniendo en cuenta los ajustes por mayores y menores cantidades, el volumen definitivo aprobado para este ítem corresponde a **57.200,26 m³**.

Ver Anexo 9. Memoria de cantidades–Carpeta Item 2.1.

En el siguiente abscisado se puede evidenciar las abscisas donde se encontraban las dragas:

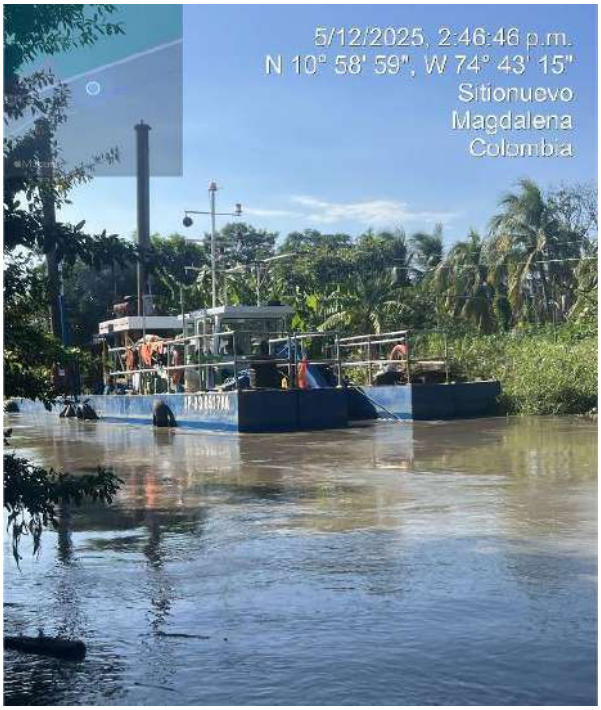
Km Inicial	Km Final	Equipo
K4+800	K5+275	Victory
K5+600	K5+900	Watermaster II
K6+100	K6+625	Victory
K6+775	K6+860	Victory
K6+860	K6+950	Watermaster I
K6+970	K7+475	Watermaster II

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Dragado Hidráulico Mediante el uso de Draga de corte y succión	m3	57200,26
TOTAL ACUMULADO		57200,26

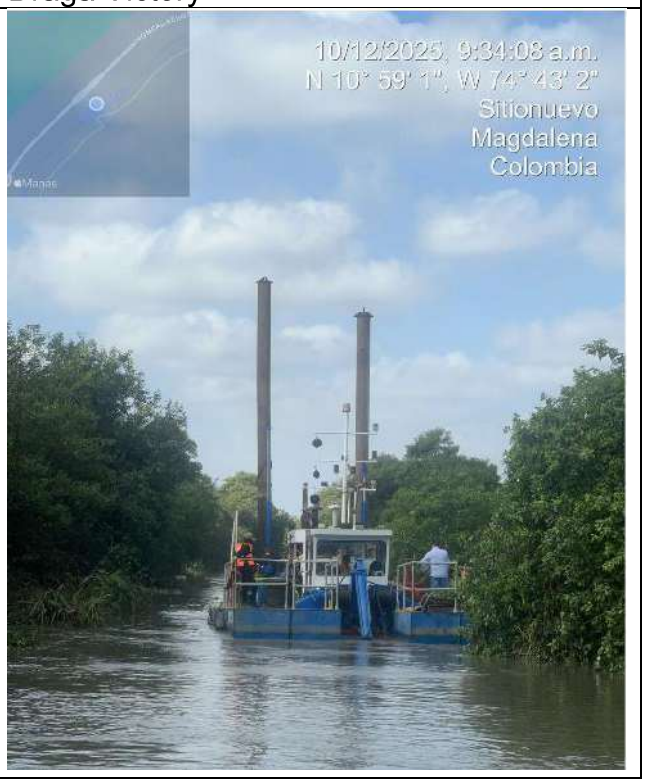
Tabla 10. Acumulado de Dragado hidráulico

Teniendo en cuenta el ítem de dragado hidráulico, se identificaron los puntos de descarga y/o disposición de sedimentos generados por las dragas en operación, los cuales se encuentran debidamente documentados en el **Anexo 1**. Acta de Obra – Informe de puntos de descarga.

En las siguientes imágenes se puede evidenciar los avances que se han tenido a la fecha:

Draga Watermaster II	Draga Victory
	
Draga Victory	Draga Watermaster I

	
Draga Victory	Draga Watermaster II
	

Draga Watermaster II	Draga Victory
	

7.1.2.2. Ítem 2.2 Mantenimiento de zona aledaña al box culverts para permitir el intercambio de agua: incluye retiro de los sedimentos, raíces y troncos, maleza y todo material que restrinja el flujo de agua.: Und.

Para el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, **OBRAS DEL NORTE** ejecutó las actividades correspondientes a este ítem. En virtud del ajuste formalizado mediante el acta de mayores y menores cantidades, el alcance del ítem se modificó de **cinco (5) a tres (3) box culvert** para mantenimiento. Durante este período se ejecutó la totalidad de los box culvert programados, alcanzando así un **avance del 100 % del ítem**.

Ver Anexo 9. Memoria de cantidades–Carpeta Ítem 2.2.

Ubicación de los Box culvert en el caño Clarin Nuevo:

LIMPIEZA DE BOX CULVERTS EN CAÑO CLARIN NUEVO 2025				
ITEM	**Estructura**	**Lat**	**Long**	**Abscisa**
1	Box 1	11,004573	-74,666351	K11+690
2	Box 2	11,005344	-74,660042	K12+390

3	Box 3	11,006205	-74,654808	K13+000

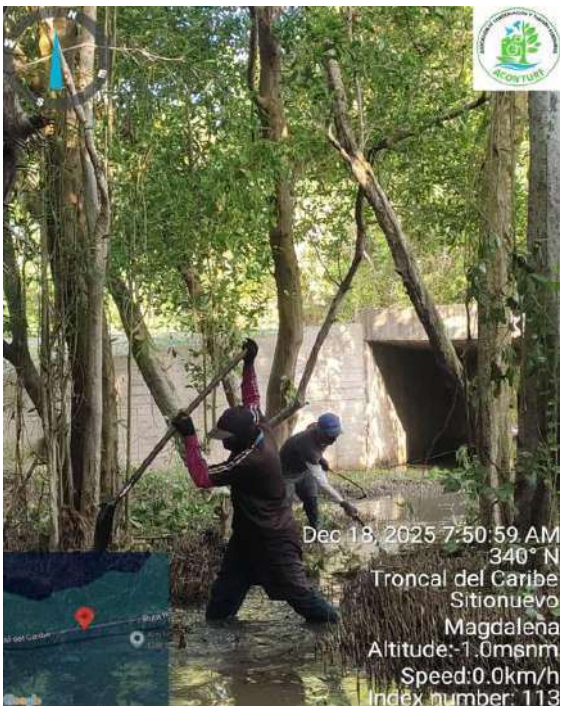
Tabla 11. Ubicación Box Culvert

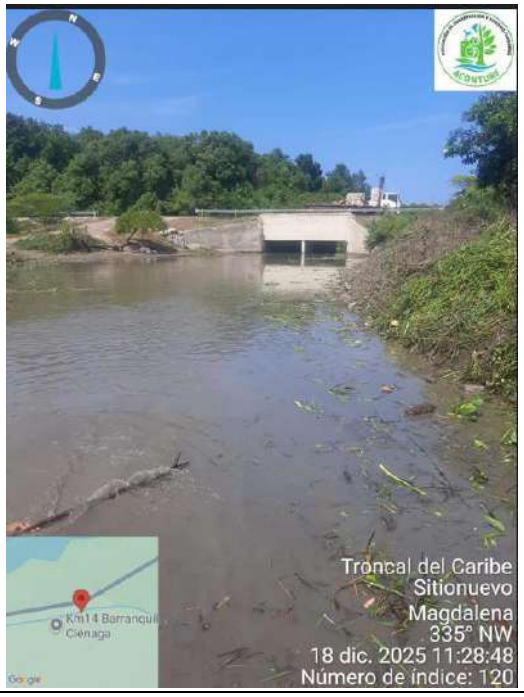
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Mantenimiento de box culverts	Und	3
TOTAL ACUMULADO		3

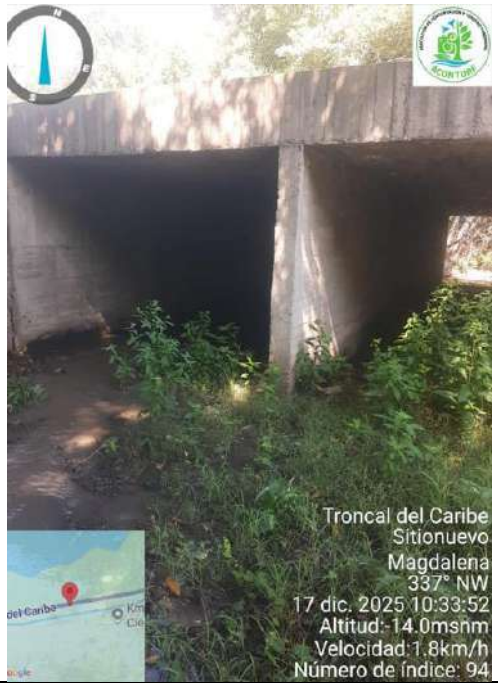
Tabla 12. Acumulado de Mantenimiento de Box culverts

En las siguientes imágenes se puede evidenciar los avances que se han tenido a la fecha:

	
BOX 1 Durante la limpieza	BOX 1 Durante la limpieza

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>BOX 1 Despues de limpieza</td><td>BOX 1 Durante limpieza</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>BOX 2 Durante de limpieza</td><td></td></tr>
</table>

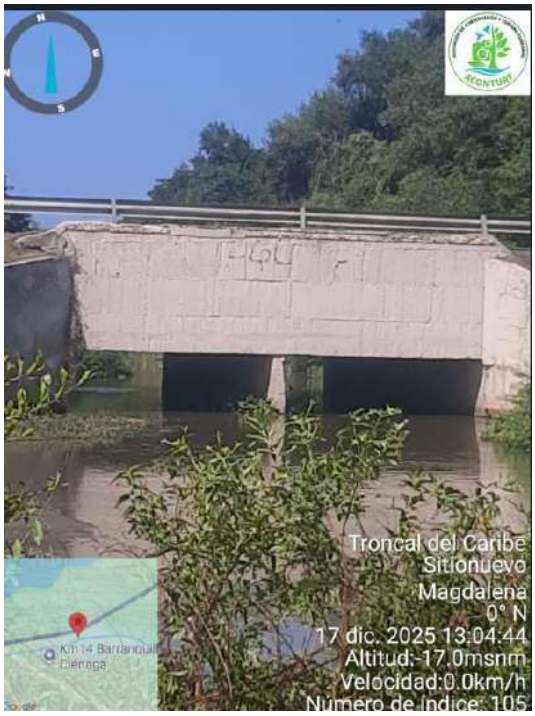




BOX 3 Despues de limpieza

BOX 3 Durante de limpieza







Ubicación Box 1 - KMZ



Ubicación Box 2 - KMZ



Ubicación Box 3 - KMZ

7.1.2.3. Ítem 2.3 Limpieza manual de vegetación: m2

Para el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026, **OBRAS DEL NORTE** ejecutó las actividades correspondientes a este ítem. Durante dicho período se alcanzó un acumulado de **54.626,69 m2**, entre las abscisas K12+072 al K15+114 lo cual representa un **avance acumulado del 100 %** del ítem.

Ver Anexo 9. Memoria de cantidades–Carpeta Ítem 2.3.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Limpieza manual de vegetación	m2	54.626,29
TOTAL ACUMULADO		54.626,29

Tabla 13. Acumulado de Limpieza manual de vegetación

En las siguientes imágenes se puede evidenciar los avances que se han tenido a la fecha:



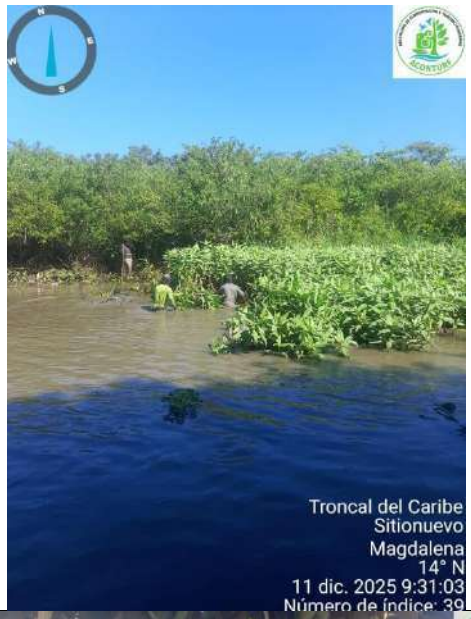



Dec 10, 2025 9:01:22 AM
317° NW
Sitionuevo
Magdalena
Altitude:-7.3msnm
Speed:0.0km/h
Index number: 15


Dec 10, 2025 8:50:19 AM
333° NW
Sitionuevo
Magdalena
Altitude:-11.7msnm
Speed:0.0km/h


Dec 10, 2025 9:17:42 AM
1° N
Troncal del Caribe
Sitionuevo
Magdalena
Altitude:-9.3msnm
Speed:0.0km/h


Troncal del Caribe
Sitionuevo
Magdalena
44° NE
Altitud:-8.0msnm
Velocidad:4.5km/h
Número de índice: 36

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>















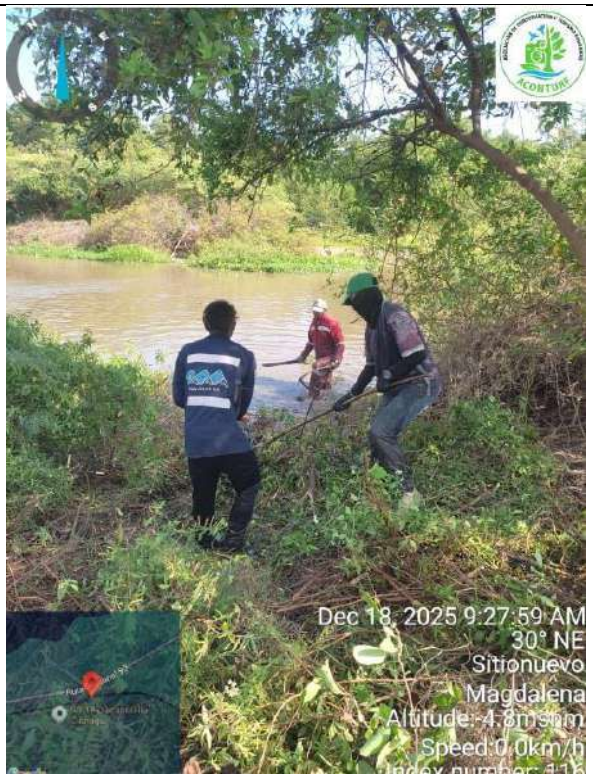
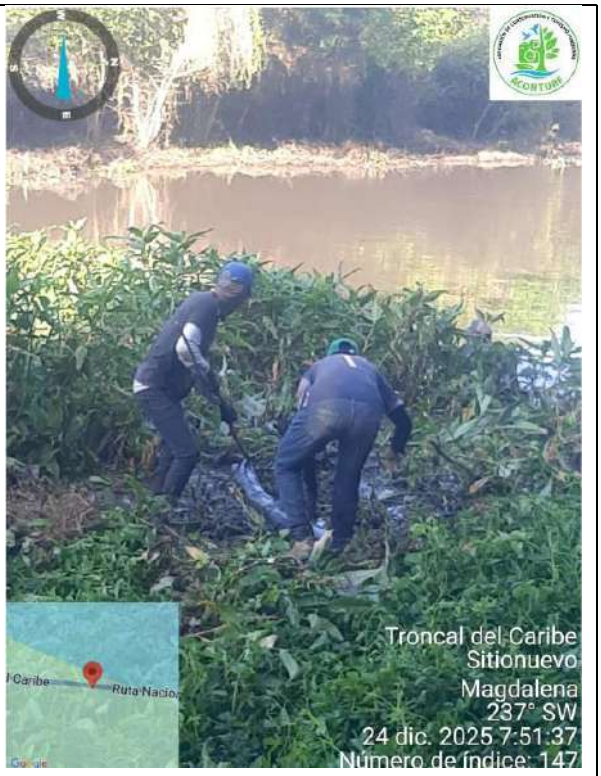










<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
</table>





7.1.3. Actividades complementarias

7.1.3.1. Ítem 3.1 Salvamento de Fauna Acuática y Terrestre: mes

Para el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026, **OBRAS DEL NORTE** ejecutó las actividades correspondientes a este ítem. Durante dicho período se trabajaron 30 días se alcanzó un acumulado de 0,67 meses, lo cual representa un **avance acumulado del 100 %** del ítem.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salvamento de Fauna acuática y terrestre	mes	0,67
TOTAL ACUMULADO		0,67

Tabla 14. Acumulado de Salvamento de fauna

En las siguientes imágenes se puede evidenciar los avances que se han tenido a la fecha:

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

7.1.3.2. Ítem 3.2 Diseño de barrera para el control de tarullas y sobrenadantes en la embocadura del caño: Glb

Para el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, **OBRAS DEL NORTE** presento a interventoría el día 3 de enero de 2026, planos y cálculos correspondientes para aprobación de la misma.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Diseño de barrera	Glb	0
TOTAL ACUMULADO		0

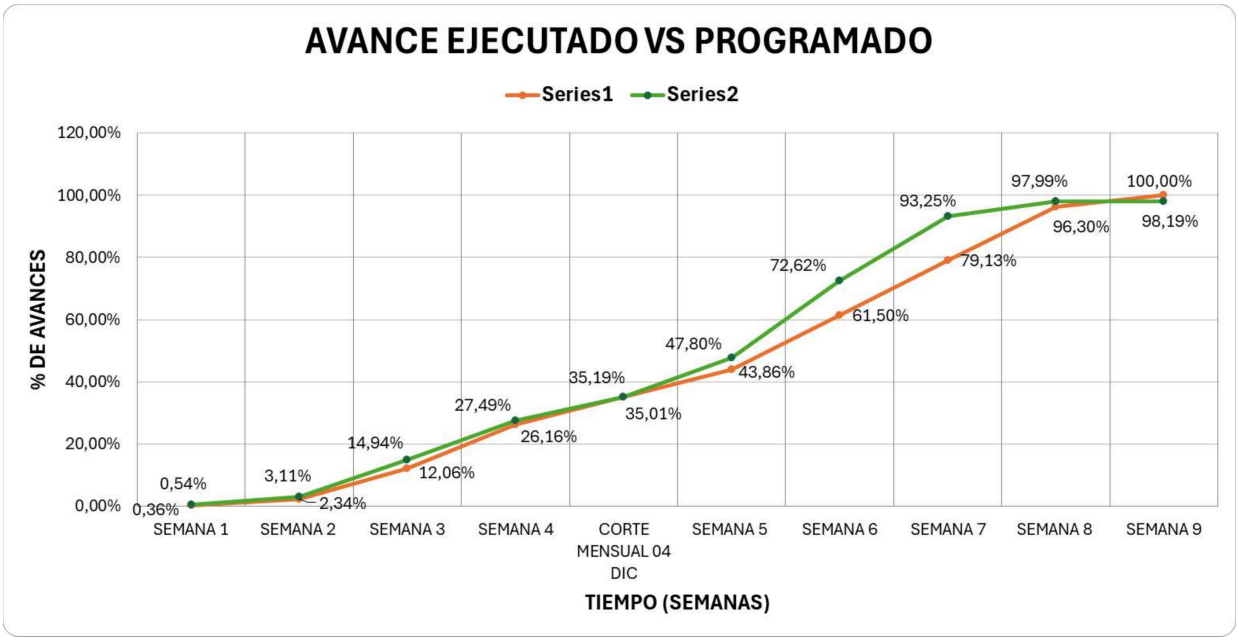
Tabla 15. Acumulado de Diseño de barrera

8. AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO EN LA VIGENCIA 2025.

Para este periodo se tuvo un avance financiero del 98,19%. En la siguiente gráfica se presenta el avance.

CONTROL PROGRAMACION VS EJECUCION								
MES	PROGRAMADO/MES	PERIODO	PROGRAMADO	ACUMULADO PROG	EJECUTADO	ACUMULADO EJEC	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
1	$ 1.094.398.413	SEMANA 1	$ 8.999.972,7	$ 8.999.972,7	$ 13.499.959,0	$ 13.499.959,0	0,36%	0,54%
		SEMANA 2	$ 49.283.669,4	$ 58.283.642,0	$ 64.222.790,6	$ 77.722.749,6	2,34%	3,11%
		SEMANA 3	$ 242.690.744,6	$ 300.974.386,6	$ 294.993.037,5	$ 372.715.787,1	12,06%	14,94%
		SEMANA 4	$ 351.928.330,2	$ 652.902.716,8	$ 313.179.018,3	$ 685.894.805,4	26,16%	27,49%
		RTE MENSUAL 04	$ 441.495.696,2	$ 1.094.398.413,1	$ 192.129.154,2	$ 878.023.959,6	35,01%	35,19%
2	$ 1.308.669.922	SEMANA 5			$ 314.641.302,6	$ 1.192.665.262,2	43,86%	47,80%
		SEMANA 6	$ 440.134.771,9	$ 1.534.533.185,0	$ 619.462.819,0	$ 1.812.128.081,2	61,50%	72,62%
		SEMANA 7	$ 440.134.771,9	$ 1.974.667.956,9	$ 514.886.821,4	$ 2.327.014.902,7	79,13%	93,25%
		SEMANA 8	$ 428.400.378,4	$ 2.403.068.335,3	$ 118.185.307,5	$ 2.445.200.210,2	96,30%	97,99%
		SEMANA 9	$ 92.289.214,7	$ 2.403.068.335,3	$ 5.080.139,8	$ 2.450.280.350,0	100,00%	98,19%

Tabla 16. Avance financiero programado.



Gráfica 1. Avance Programado vs. Ejecutado

9. TIEMPO TRANSCURRIDO

Para el período correspondiente al Informe Mensual No. 2, comprendido entre el 5 de diciembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, habiendo transcurrido 61 días del contrato de obra No. LP 004 de 2025, se tuvo un avance acumulado del 98,19 **%** de ejecución de la obra.

ANEXOS

ANEXO 0
BALANCE – ACTA MAYORES Y MENORES

ANEXO 1
ACTA DE OBRA

ANEXO 2
BITÁCORA DE OBRA

ANEXO 3
INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y FAUNA

ANEXO 4
INFORME SST

ANEXO 5
INFORME DE GESTIÓN SOCIAL

ANEXO 6
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

ANEXO 7
CRONOGRAMA DE OBRA

ANEXO 8
INFORME DE TOPOBATIMETRIA

ANEXO 9
MEMORIA DE CANTIDADES

PUNTOS DE DESCARGA DE LAS DRAGAS EN PROYECTO

El presente informe tiene como objetivo describir los sitios de disposición definidos para las dragas que se encuentran actualmente en operación dentro del proyecto. En él se detallan las fechas de inicio de actividades, los puntos de disposición debidamente georreferenciados y la evidencia correspondiente a los permisos de uso de los predios asociados.

Asimismo, se incluyen los puntos de descarga actualizados, de acuerdo con las modificaciones realizadas durante el desarrollo de la operación.

Draga WaterMaster 1

Inicio de operación: 13 de noviembre de 2025 en el Km 4+210.

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	Latitud	Longitud
Punto 1	10.984813	-74.715112
Punto 2	10.985399	-74.716127
Punto 3	10.984503	-74.71609
Punto 4	10.985715	-74.715268





Ilustración 1. Descarga Draga Watermaster 1

Draga Vikinga

Inicio de operación: 13 de noviembre de 2025 en el Km 5+940.



Ilustración 2. Descarga Draga Vikinga

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	Latitud	Longitud
Punto 1	10.985283	-74.711044
Punto 2	10.985549	-74.710747
Punto 3	10.985148	-74.710092
Punto 4	10.984597	-74.710777

Draga WaterMaster 2

Inicio de operación: 18 de noviembre de 2025 en el Km 5+290.



Ilustración 3. Descarga Draga Watermaster 2

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	Latitud	Longitud
Punto 1	10.984813	-74.715112
Punto 2	10.985399	-74.716127
Punto 3	10.984503	-74.71609
Punto 4	10.985715	-74.715268



Ilustración 4. Polígono de descarga WaterMaster 1 y 2



Ilustración 5. Polígonos de descarga Watermaster 1 y 2, y Vikinga

Permisos de Uso de Predio

- Herijio Zamora Navarro: Draga Watermaster 1 – K4 + 280 margen derecho

- Gilberto Giraldo: Draga Watermaster 2 – K5 + 380 margen izquierdo

- Filadelfo Daza Victory: K4 + 850 margen derecho

- Miguel de los Santos: Draga Watermaster 1 – K4 + 480 margen derecho

- Álvaro Sandoval: Vikinga – K5 + 940 margen derecho

CAMBIOS REALIZADOS EN SITIOS DE DISPOSICIÓN DE LAS DRAGAS EN OBRA

Fecha: 1 al 7 de diciembre 2025

Puntos de descarga, Draga Victory

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	**Latitud**	**Longitud**
Punto Victory	10°58'58.00"N	74°43'8.00"O





Puntos de descarga, Draga Watermaster II

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	Latitud	Longitud
Punto WM2	10°59'19.00"N	74°42'12.00"O





Puntos de descarga, Draga Watermaster I

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	Latitud	Longitud
Punto WM 1	10°59'3.00"N	74°42'51.00"O





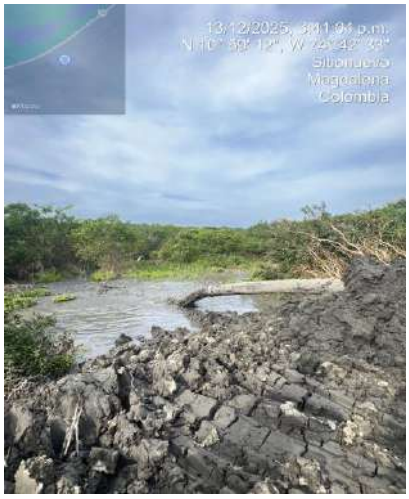
Fecha: 8 al 14 de diciembre 2025

Puntos de descarga, Draga Victory

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	**Latitud**	**Longitud**
Punto Victory	10°59’12.00"N	74°42’33"O





Puntos de descarga, Draga Watermaster II

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	**Latitud**	**Longitud**
Punto WM 2	10°59’22.00"N	74°42’8.00"O





Puntos de descarga, Draga Vikinga

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	Latitud	Longitud
Punto Vikinga	10°58'54.00"N	74°43'25.00"O

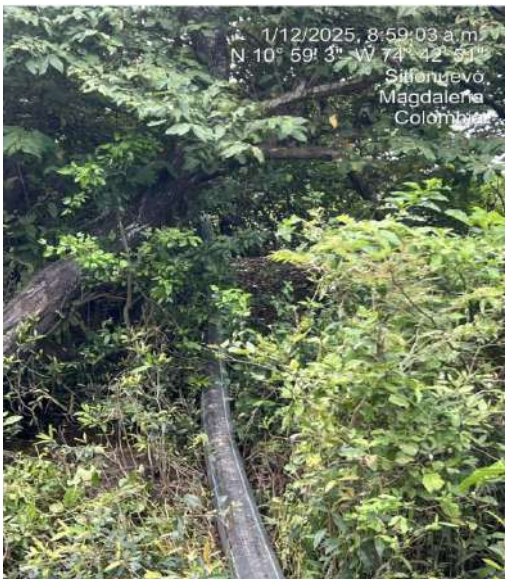




Puntos de descarga, Draga WaterMaster 1

Puntos del polígono de sitio de disposición:

Punto	Latitud	Longitud
Punto Vikinga	10°58'54.00"N	74°43'25.00"O





Luis Fernando Ochoa

Vobo. Director de obra

ODN
OBRAS DEL NORTE
NIT 901.486.053-4

ANEXO 2
BITÁCORA DE OBRA

03/12/2025

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DIA
K4+805 K4+605	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L= 20m)	992m3

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA
- EL CONTRATISTA CONTINUA SOCIALIZACIÓN POR PORTAL Y ELABORACIÓN DE ACTA DE VECINDAD.
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: SIN MODIFICAR ROLL DEL 12 DE NOV. 2025

POR LA INTERVENTORÍA

POR EL CONTRATISTA

JG

04/12/2025 EN ESTE DÍA SE REGISTRA EL SIGUIENTE RENDIMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE DRAGADO HIDRÁULICO:

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DIA
K6+005 K6+111	II	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L= 40m)	906 m3
K5+990 K5+840	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L= 50m)	2.546 m3
K4+805 K4+825	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L= 20m)	5473 m3

- NO LABORO LA WATERMASTER BARRANQUILLA I, POR DAÑO MECÁNICO.
- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: SEGUN ROL DEL 13 DE NOV/2025

POR LA INTERVENTORÍA

POR EL CONTRATISTA.

JG

05/12/2025 El contratista continúa labores de Salvamento de Fauna y de Dragado Hidráulico. Se alcanza el siguiente Rendimiento:

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DIA
K5+900 K5+840	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L= 60mt	1.773m3
K4+825 K4+865	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L= 40mt	1.581m3

EL CONTRATISTA NO HA INICIADO ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE ZONAS ALEDAÑAS A LOS BOXCOULVERT, Y SE ESPERA APROBACIÓN POR PARTE DE PARQUES NACIONALES INTERVENCIÓN PARA LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUAS Y RETIRO DE MACROFITAS

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: APLICA LISTADO DEL 13 DE NOV. 2025

POR LA INTERVENTORÍA

POR EL CONTRATISTA.

JG

Powered by CamScanner

06/12/2021 A LA FECHA NO HA HABIDO CONTRATIEMPO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE DRAGADO POR PARTE DE CONTRATISTA. SE REGISTRA EL SIGTE. REND/TO.

ABSICA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO.
K5+790 K5+750	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L=40.00M	1.514M3
K4+865 K4+845	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L= 80.00.	3.169M3

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA
- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA: PERMANECE SIN MODIFICAR ROLL DEL 13 DE NOV. 2021

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA

JG

07/12/2021 NO LABORA LA WATERMASTER B2, POR DAÑO MECÁNICO. NO SE INICIA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE ZONAS ALEDAÑAS A LOS BOX.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K4+790 K4+995	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA. L= 50.0M.	1.046.32 m3

- ESTADO DE TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADOS
- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA: PERMANECE ROLL DEL 13 NOV. 2021

POR LA INTERVENTORÍA

POR EL CONTRATISTA

JG

~~08/12/2021 NO SE LABORÓ POR SER DIA FESTIVO.~~

~~POR LA INTERVENTORIA~~

~~POR EL CONTRATISTA~~

09/12/2021 DRAGA WATERMASTER B2 CONTINUÍA ENREPARACIÓN. SOLO LABORA DRAGA VICTORY.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K4+995 K5+000	IV.	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L=10.5 M	4.265 M3

- SE RECIBE POR PARTE DE PUERTOS NACIONALES APROBACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE CUERPOS DE AGUA MEDIANTE EL RETIRO DE LITERAL FLOTANTE (BIOCERCAS)
- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE CON CIELO DESPEJADO.
- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA: Seguí Roll del 13/NOV/2021

POR LA INTERVENTORÍA

POR EL CONTRATISTA.

Powered by CamScanner

09/12/202V EL CONTRATISTA CONTINÚA SIN CONTRATIEMPOS ACTIVIDAD DE DRAGADO.

- SE DA INICIO A LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA MEDIANTE RETIRO DE MACROFITAS.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K5+100	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA	
K5+200		L=100 m/	3.984 m3
K12+07V	LIMPIEZA	SE REALIZA RETIRO DE MATERIAL	
K12+24V	MANUAL	FLOTANTE DE ESPEJO DE AGUA.	170 m/

LA WATERMASTER 02, AÚN SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO

- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA.: PERMANECE SIN MODIFICAR 2011 DEL 13/NOV/202V
- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA.

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA.

JG

10/12/202V PROSIGUE DRAGADO HIDRÁULICO Y LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K5+200	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA.	
K5+260		L=60.0 m T	2.238 m3
K12+24V	LIMPIEZA	RETIRO DE MATERIAL FLOTANTE	
K12+430	MANUAL	PARA LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA	185 m/

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA.
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: SE MANTIENE EL R011 DEL 15 DE NOV. DE 202V.

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA

JG

11/12/202V CONTINÚAN LABORES DE DRAGADO HIDRÁULICO Y LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA. CONTINÚA EN REPARACIÓN MECÁNICA LA WATERMASTER 02.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	R/DTO
K6+130	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA.	
K6+210		L=80 m/	2.314 m3
K12+430	LIMPIEZA	RETIRO DE MATERIAL FLOTANTE PARA	
K12+63V	MANUAL	LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA	20V m/

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: SE MANTIENE R011 DEL 8/NOV/202V

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA.

JG

12/12/2025 SE SUPERA EN ESTE DÍA DAÑO MECÁNICO DE LA WATERMASTER BZ.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	R/DIA
K6+870 K6+790	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L=60m.	2.125 m3
K6+210 K6+800	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L=90m.	3.237 m3
K12+635 K12+825		LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA MEDIANTE RETIRO DE MATERIAL FLOTANTE	190 m/

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA.
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: VER ROLL DEL 13 NOV. 2025.

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA JG

13/12/2025 A LA FECHA EL CONTRATISTA NO INICIA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA ALEDAÑA A LOS BOX-COULVERT.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DIA.
K7+000 K7+040	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L=40m.	2.465 m3
K6+300 K6+400	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L=100m.	3.503 m3
K12+825 K12+916		LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA, MEDIANTE RETIRO MANUAL DE MATERIAL FLOTANTE	85. m/

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA JG

14/12/2025 EN ESTE DIA SOLO LABORO LA DRAGA VICTORY, POR SER DOMINICAL

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DIA
K6+400 K6+460	IV	SE REALIZA DRAGADO DE SOLERA L=60m.	1.609 m3

- ESTADO DE TIEMPO: DIA TOTALMENTE SOLEADO.
- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA: PERMANECE SIN MODIFICAR ROLL DEL 25 DE NOV. 2025

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA JG

15/12/2025 Se continuó con actividad DE LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA Y DRAGADO. SE EJECUTÓ ACTIVIDADES EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DIA
K7+080 K7+150	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L=65m.	2.436 m3
K6+450 K6+560	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA L=110	3.122 m3
K13+050 K13+209		LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA-LIENTE RETIRO DE MATERIAL FLOTANTE	150m/

Norma

Powered by CamScanner

15/12/2025 - ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA

- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA ⟶ SE REFIERE AL ROLL del 13 NOV/2025

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA

JG

16/12/2025 A LA FECHA NO SE HA INICIADO LA LIMPIEZA DE ZONA ALEDAÑA A LOS BOX-COULVERT. SE REGISTRO EL SIGUIENTE RENDIMIENTO:

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDA	R/DIA
K7+150	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA	
K7+200		L=50m/	1429 m3
K6+560	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA	
K6+610		L=50 m/	2.850 m3
K13+209		LIMPIEZA MANUAL DE ESPEJO DE AGUA	
K13+390		MEDIANTE RETIRO DE MATERIAL	
		FLOTANTE.	165 m/

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA
- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA: PERMANECE IGUAL ROLL DEL 13/NOV/2025

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA

JG

17/12/2025 EN ESTE DÍA EL CONTRATISTA INICIA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE ZONAS ALEDAÑAS A BOX-COULVERT.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DIA
K7+200	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA	
K7+235		L=35m	958 m3
K6+DN	IV	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA	
K6+755		L=40 m	1264 m3
K13+390		LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA MEDIANTE	
K13+539		RETIRO DE MATERIAL FLOTANTE	165 m/
K11+640	BOX+1	LIMPIEZA DE ZONAS ALEDAÑAS	
		A BOX COULVER	100%

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA.
- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA: SE REFIERE AL ROLL DEL 13/NOV/2025

POR LA INTERVENTORÍA

POR EL CONTRATISTA

JG

18/12/2025 EN ESTE DÍA NO LABORO LA DRAGA VICTORY. SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDA	R/DIA
K7+235	III	SE REALIZA DRAGADO DE SOLERA	
K7+310		L=75m.	1952 m3
K13+539		LIMPIEZA MANUAL DE ESPEJO DE AGUA	
K13+689		MEDIANTE RETIRO DE VEJETAL FLOTANTE	150 m/
K12+139	BOX+2	LIMPIEZA DE ZONAS ALEDAÑAS	
		AL BOX COULVERT	100 %

Norma

16

19/12/2025 CONTINUAN LAS ACTIVIDADES DE DRAGADO, LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA Y LIMPIEZA DE BOXCOULVERT, SE REGISTRAN AVANCES:

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K7+310	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA - L=400MT	1.256m3
K7+360			
K13+685		LIMPIEZA MANUAL DE ESPEJO DE AGUA	
K13+853		MEDIANTE RETIRO DE MACROFITAS.	170m/
K13+0,00	BOX+III	LIMPIEZA DE ZONAS ALEDAÑAS A BOXCOULVERT	60%

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: CORRESPONDE A ROLL DEL 13/NOV/2025

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA JG

20/12/2020 EL CONTRATISTA CONTINUÁ ACTIVIDAD DE DRAGADO CON LA WATERMASTER B2. LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLAN NORMAL. SE REGISTRAN ACTIVIDADES:

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K7+350	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA	
K7+385		L=350.	699m3
K13+859		LIMPIEZA MANUAL DE ESPEJO DE AGUA	
K13+034		MEDIANTE RETIRO DE MACROFITAS	175m/
K13+0,00	BOX-III	LIMPIEZA DE ZONAS A	40%

- SOLO SE REALIZA LIMPIEZA DE BBOXCOULVER, LOS UNICOS NECESITADOS DE INTERVENCIÓN.
- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA.
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: SE REFIERE AL ROLL DEL 13 DE NOV. DE 2025.

POR EL CONTRATISTA JG

POR LA INTERVENTORÍA

21/12/2020 EL CONTRATISTA LABORA UNICAMENTE EN ACTIVIDAD DE DRAGADO. DÍA DOMINICAL SE REGISTRA EL SIGUIENTE AVANCE.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	R/DTO
K7+385	III	DRAGADO HIDRÁULICO DE SOLERA	
K7+410		L=25m)	610,0m3

- ESTADO DEL TIEMPO: DIA TOTALMENTE DESPEJADO
- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA: DEL ROLL DEL 13 NOV 2025, SE RETIRA DRAGA VICTORY, OPERADOR Y AYUDANTE.

POR LA INTERVENTORÍA

POR EL CONTRATISTA JG

Powered by CamScanner

22-24 DIC/2025 EL CONTRATISTA LABORA EN LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA, MEDIANTE RETIRO DE MACROFITAS (MATERIAL FLOTANTE

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K14+034			
K14+494		LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA	460 ml

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADA
- PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA: PERMANECE OBSERVACION DEL DIA 21/12/2025

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA JG

25/12/2025 CONTINUA LABOR DE DRAGADO

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K7+410	III	DRAGADO HIDRAULICO DE SOLERA	765 m3
K7+440		L= 30.00m	

NO LABORO PERSONAL EN LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA- DIA FESTIVO.

- ESTADO DEL TIEMPO: DIA SOLEADO
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: VER NOTA DEL 21 DE DIC/2025

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA JG

26/12/2025 EN ESTE DIA SE REGISTRA EL SIGUIENTE AVANCE.

ABSCISA	FRENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	R/DTO
K7+440	III	DRAGADO HIDRAULICO DE SOLERA	765 m3
K7+475		L= 35m	
K14+494		LIMPIEZA MANUAL DE ESPEJO DE AGUA	150 ml
K14+644		MEDIANTE RETIRO DE MACROFITAS	

- ESTADO DEL TIEMPO: MAÑANA Y TARDE SOLEADAS
- PERSONAL Y MAQUINARIA EN OBRA: VER NOTA DEL DIA 21/12/2025

POR LA INTERVENTORIA

POR EL CONTRATISTA JG

27-30/12/2025 EL DIA 26/12/2025, SE CULMINA ACTIVIDAD DE DRAGADO HIDRÁULICO.

K14+644	SE REDUZCA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE ESPEJO DE AGUA MEDIANTE RETIRO MANUAL DE MACROFITAS	L= 460 ml	
K115+112			

POR LA INTERVENTORIA

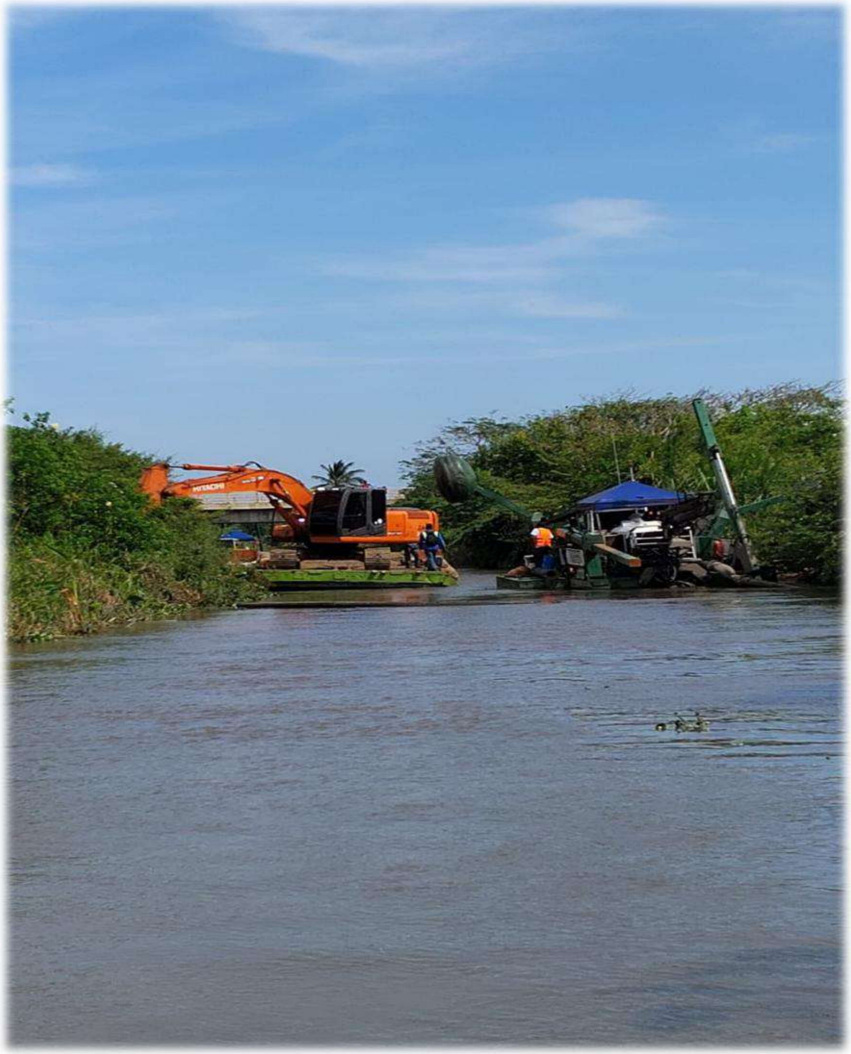
POR EL CONTRATISTA JG

ODN
OBRAS DEL NORTE
NIT 901.486.053-4

ANEXO 3
INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y FAUNA

OBRAS DEL NORTE
NIT 901.486.053-4

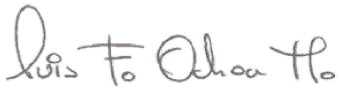
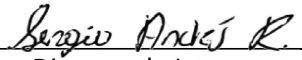
MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



PERIODO: DICIEMBRE

VIGENCIA 2025

CUADRO DE RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE POR:	NÚMERO DE REVISIÓN		
	0	1	2
Elaboración	Ing. Emerson Santisteban		
			
	Ingeniero ambiental		
Revisión y aprobación Contratista	Ing. Luis Fernando Ochoa.		
			
	Director de Obra		
Revisión y aprobación Interventoría	Ing. Sergio Rodríguez Quintero.		
			
	Director de Interventoria		

Contenid

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
2.1. ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO 8
3. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 10
3.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL 11
3.2. SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA 14
3.3. MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS. 16
3.4. INSPECCIÓN DE KIT CONTROL DE DERRAME Y EXTINTOR 18
3.5. DRAGADOS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL 20
3.6. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y PELIGROSOS 23
3.7. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS PELIGROSOS 29
3.8. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO 31
3.9. MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL 33
3.10. PROTECCIÓN DE FAUNA Y ECOSISTEMAS SENSIBLES 36
3.11. ORDEN Y ASEO 39
3.12. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL. 41
3.13. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS 42
3.14. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS. 44
3.15. DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES TEMPORALES. 47
3.16. GESTIÓN SOCIAL 48

Lista de tablas

Tabla 1 Programas de manejo ambiental 10
Tabla 2 Charlas realizadas durante el periodo 11
Tabla 3 Indicador cumplimiento-Educación ambiental 12
Tabla 4 Indicador de cumplimiento-Educación ambiental 13
Tabla 5 Indicador de cumplimiento-Señalización y aislamiento de obra 15
Tabla 6 Indicador de cumplimiento-inspección al abastecimiento de combustible 17
Tabla 7 Indicador de cumplimiento- Kit control de derrame y extintor 19
Tabla 8 Indicador de cumplimiento-visita de inspección a disposición de sedimentos 21
Tabla 9 Indicador de cumplimiento-residuos No aprovechables 24
Tabla 10 Indicador de cumplimiento- residuos sólidos peligrosos 25
Tabla 11 Indicador de cumplimiento-residuos aprovechables 27
Tabla 12 Indicador de cumplimiento-disposición de residuos líquidos. 30
Tabla 13 Indicador de cumplimiento-control de la calidad de aire y ruido 32
Tabla 14 Indicador de cumplimiento-manejo del descapote y cobertura vegetal 35
Tabla 15 Indicador de cumplimiento-Protección de fauna y ecosistemas sensibles 37
Tabla 16 Indicador de cumplimiento-orden y aseo 40
Tabla 17 Indicador de cumplimiento-Monitoreo y Seguimiento Hidroclimatológico y Ambiental (antes de la ejecución) 41
Tabla 18 Indicador de cumplimiento-Programa para la protección de los suelos 43
Tabla 19 Equipos presentes en proyecto 45
Tabla 20 Indicador de cumplimiento-Manejo de maquinaria, equipos y vehículos 46

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Localización general del CDE-CGSM 7
Ilustración 2 Localización de Caño Clarín Nuevo 9
Ilustración 3 Localización del tramo de intervención caño Clarín Nuevo 9
Ilustración 4 Charlas y capacitaciones 11
Ilustración 5 Señalizaciones en obra 14
Ilustración 6 Inspección de Kit control de derrame y extintor 18
Ilustración 7 Sitios de disposición de sedimentos 21
Ilustración 8 Residuos no aprovechables recolección y disposición 23
Ilustración 9 Entrega de residuos aprovechables 27
Ilustración 10 Puntos de acopio y puntos ecológicos 29
Ilustración 11 Reducción de material vegetal. 33
Ilustración 12 0rden y aseo punto base 39
Ilustración 13 Movilización de equipos 45

1. INTRODUCCIÓN

La implementación de las medidas de control ambiental, para el contrato LP 004-2025 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, tienen como finalidad controlar los diferentes aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades del proyecto, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental de los recursos naturales con los que se interactúa durante el desarrollo de las actividades de obra.

El presente informe contiene una descripción de las actividades y medidas de 0manejo implementadas durante la ejecución de actividades, con relación a la gestión Ambiental del proyecto ““MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, vigencia 2025 en el cuerpo de agua Caño Clarín Nuevo.

El informe en referencia incluye el respectivo registro fotográfico y algunos documentos que hacen parte de los anexos de este.

2. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La eco región del Sistema Deltaico Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta SDE-CGSM, está conformada por la planicie oriental de inundación del delta del río Magdalena, el complejo de ciénagas de Pajarales, el cuerpo de agua de la Ciénaga Grande y la Isla de Salamanca; localizada entre los 10°43´ y los 11°00´ latitud Norte y, los 74°16´y 74°38´ longitud Oeste. Además de la importancia ecológica de la eco región, declarada en 1998

como sitio Ramsar de importancia mundial, que alberga dos áreas protegidas núcleo de la Reserva de Biósfera (UNESCO): El Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS) y el Santuario de Flora y Fauna CGSM (SFFCGSM).

Ilustración 1 Localización general del CDE-CGSM



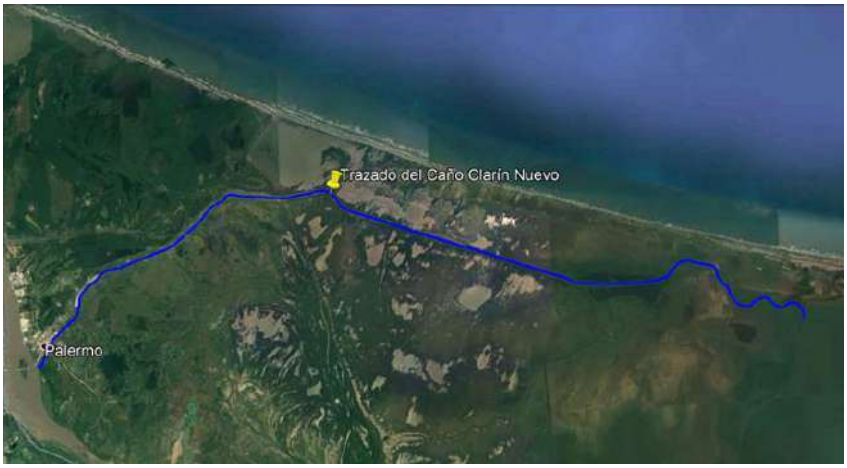
2.1. ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO

El Municipio de Sitio Nuevo se localiza en la parte Noroccidental del departamento del Magdalena, entre los 10° 47’ Longitud norte y los 74° 52’ de Longitud oeste de Greenwich. Comprende una extensión de 967 Km2 que equivale al 4% del área departamental y al 0.08% del total nacional, su altura sobre el nivel del mar es de 5 m, dista 126 Km. con la ciudad de Santa Marta (Capital del Departamento) y a 24.5 Km. del distrito de Barranquilla. El territorio municipal limita al norte con el Mar Caribe, por el sur con el Municipio de Remolino, al Oriente con Pueblo Viejo y Occidente con el Río Magdalena1.

Las obras a ejecutarse mediante el presente proyecto se realizarán en el caño Clarín Nuevo – Ciénaga Grande de Santa Marta.

El Caño Clarín Nuevo es el principal conector del Río Magdalena con el complejo Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta, el cual se localiza en el delta exterior del río Magdalena, en el Corregimiento de Palermo, municipio de Sitio Nuevo sobre la margen derecha a unos 0.23 kilómetros de distancia del puente Laureano Gómez y con una longitud aproximada de 33.1 kilómetros desde su embocadura sobre el río Magdalena, hasta inmediaciones del Complejo Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta.

Ilustración 2 Localización de Caño Clarín Nuevo



Para este proyecto se plantea la intervención del caño clarín nuevo en una longitud de 4 Kilómetros medidos desde el puente de la Vía la Prosperidad, hacia aguas arriba.

Ilustración 3 Localización del tramo de intervención caño Clarín Nuevo



3. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Se relacionan los diferente Programas de Manejo Ambiental que se implementaran durante la ejecución de las obras en el cuerpo de agua **CAÑO CLARÍN NUEVO,** los cuales contemplan la descripción de las medidas de manejo a realizar, junto con los respectivos indicadores de gestión.

Tabla 1 Programas de manejo ambiental

Orden	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL
3.1	Educación ambiental
3.2	Señalización y aislamiento de la obra
3.3	Manejo seguro de sustancias químicas
3.4	inspección de kit control derrame y extintor
3.5	Dragados de restauración ambiental
3.6	Manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos
3.7	Manejo de residuos líquidos peligrosos
3.8	Control de la calidad de aire y ruido
3.9	Manejo del descapote y cobertura vegetal.
3.10	Protección de fauna y ecosistemas Sensibles
3.11	Orden y aseo
3.12	Control de la calidad del agua superficial
3.13	Medidas de protección para los suelos
3.14	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
3.15	Desmantelamiento de instalaciones temporales
3.16	Gestión social

Autores, 2025

3.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Durante la ejecución de actividades se realizan charlas y capacitaciones conforme al planteamiento del plan de manejo y las necesidades de la puesta en marcha. Los temas tratados son enfocados a los componentes, agua, aire, suelo, ruido, fauna, flora y demás para cumplimiento de la normativa ambiental nacional.

Tabla 2 Charlas realizadas durante el periodo

FECHA	NOMBRE	TIPO
12-12-2025	Aspectos e impactos ambientales	Charla
18-12-2025	Etiqueta de productos químicos	Charla

Ilustración 4 Charlas y capacitaciones



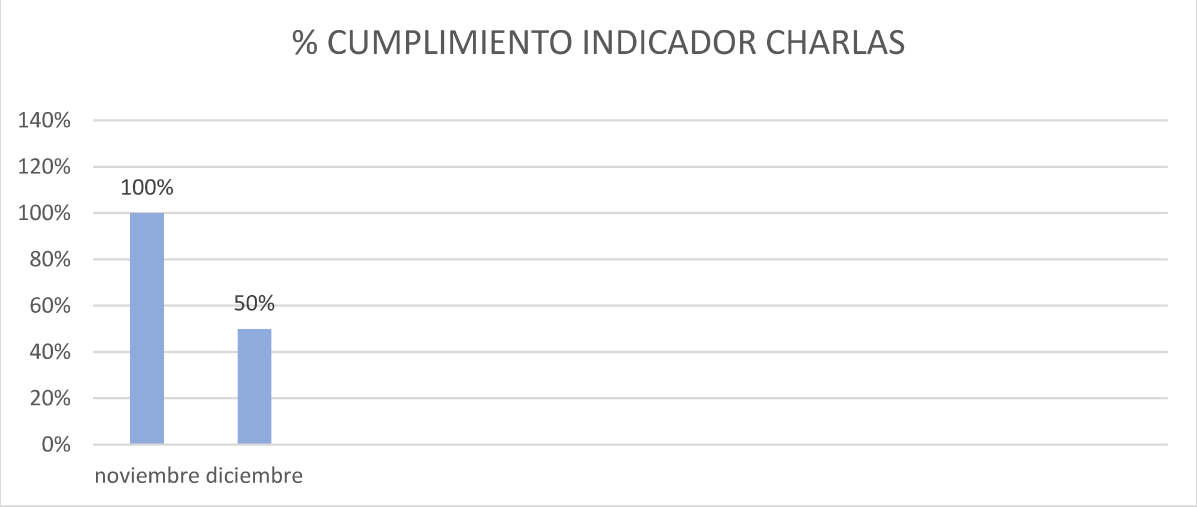


Tabla 3 Indicador cumplimiento-Educación ambiental

EDUCACIÓN AMBIENTAL	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{No de capacitaciones realizadas}}{\text{No de capacitaciones programadas}} \times 100\%$	4 charlas por mes

RESULTADO

INDICADOR CUMPLIMIENTO DE CHARLAS			
FORMULA DEL INDICADOR: (Número de charlas realizadas/número de charlas programadas) * 100			
META: 100% (4 charlas por mes)			
	CHARLAS REALIZADAS	**CHARLAS PROGRAMADAS**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	4	4	100%
diciembre	2	4	50%



ANÁLISIS: Durante el presente periodo se realizaron 2 de las 4 charlas programadas, alcanzando un cumplimiento del 50% según lo establecido en la ficha correspondiente. En consecuencia, se registra un indicador del 50% en las actividades previstas, porcentaje que obedece a que las actividades de dragado concluyeron antes de finalizar el mes**. Ver anexo 3-1.**

Tabla 4 Indicador de cumplimiento-Educación ambiental

EDUCACIÓN AMBIENTAL	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{No de capacitaciones realizadas}}{\text{No de capacitaciones programadas}} \quad 100\%$	1 capacitación por mes
RESULTADO	

INDICADOR CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIONES			
FORMULA DEL INDICADOR: (Numero de capacitación realizadas/numero de capacitación programadas) * 100			
META: 100% (1 capacitación por mes)			
	CAPACITACIÓN REALIZADAS	**CAPACITACIÓN PROGRAMADA**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	1	1	100%
diciembre			



ANÁLISIS: Durante el periodo establecido no se ejecutaron actividades de capacitación.

3.2. SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA

Durante el tiempo de ejecución se cuenta con diferentes señales informativas, reglamentarias y preventivas. Esto como medida para mitigar riesgos asociados a las actividades de obra, como las maquinas, herramientas, ruido entre otros, evitando que impacten de forma negativa a los trabajadores o al medio ambiente.

Ilustración 5 Señalizaciones en obra

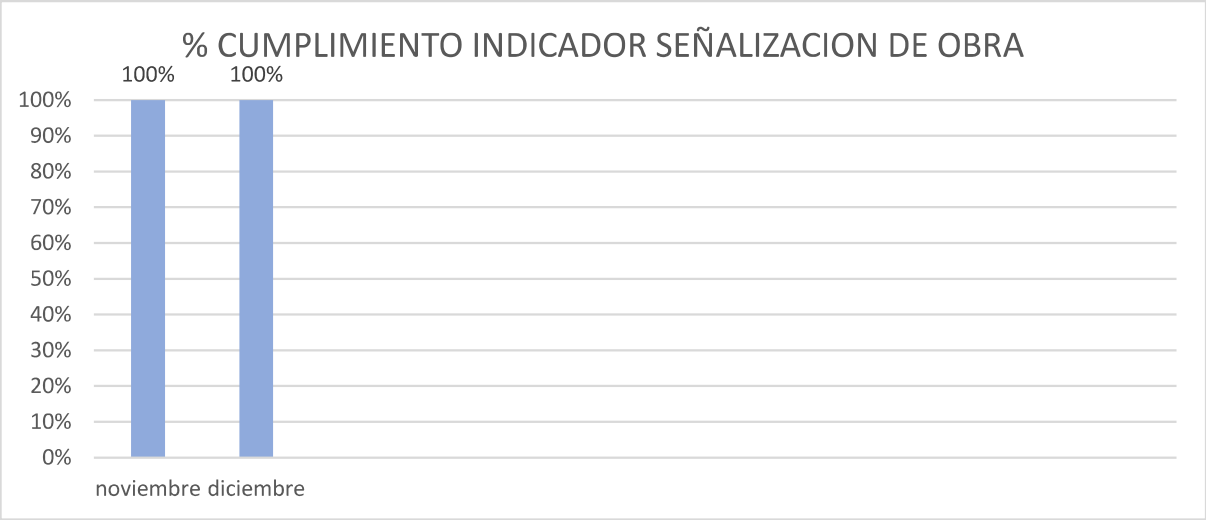
<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Tabla 5 Indicador de cumplimiento-Señalización y aislamiento de obra

INSPECCIONES A LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{Inspecciones realizadas al estado de la señalizacion}}{\text{Inspecciones programadas}}$ 100%	Realizar una 1 inspección al mes

RESULTADO

INDICADOR SEÑALIZACIÓN DE OBRA			
FORMULA DEL INDICADOR: (Inspecciones realizadas al estado de la señalización/inspecciones programadas) * 100			
META: 100% (1 inspección por mes)			
	INSPECCIONES REALIZADAS	**INSPECCIONES PROGRAMADAS**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	1	1	100%
diciembre	1	1	100%



ANALISIS: Durante el presente periodo se realizó 1 inspección de 1 programada, cumpliendo en su totalidad con lo establecido en la ficha correspondiente. De esta manera, se alcanza un cumplimiento del 100% de las actividades previstas. **Ver anexo 3-2.**

3.3. MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS.

DESCRIPCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

En Clarín Nuevo el combustible es transportado en camión cisterna desde la ciudad de Barranquilla ingresando por la vía Barranquilla-Ciénega margen derecha del caño. Allí el combustible se descarga en cubitanque o canecas de 55 galones, para seguidamente trasegarlos a los tanques de almacenamiento que posee cada uno de los equipos en el proyecto.

Es importante mencionar que cada equipo cuenta con Kit control de derrame, extintor y demás elementos importantes para el control de contingencia, en el momento que se hace la distribución y almacenamiento en obra. Así mismo la lancha donde se transporta el combustible cuenta con Kit control de derrame.

Cabe resaltar que antes de dar incio a la distribución de combustible, se verifica el estado de válvulas, tuberías, acoples y mangueras del camión cisterna que transporta el combustible, así mismo se inspeccionan los recipientes donde se recibe el combustible para distribución a la maquinaria, esto con el fin de garantizar que se encuentren en buen estado, evitando fugas o derrames. **Ver Anexo 3-3.**

Se resalta que la empresa EDS TORCOROMA, cumple con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 para el transporte de combustible por carretera, para lo cual utiliza vehículo tipo cisterna, adecuado para movilizar grandes cantidades de combustible, de igual forma cumple con la Resolución 1209 de 2018 en lo relacionado a planes de contingencias para empresas que distribuyan combustible a nivel nacional. **Ver anexo 3-4.**

Tabla 6 Indicador de cumplimiento-inspección al abastecimiento de combustible

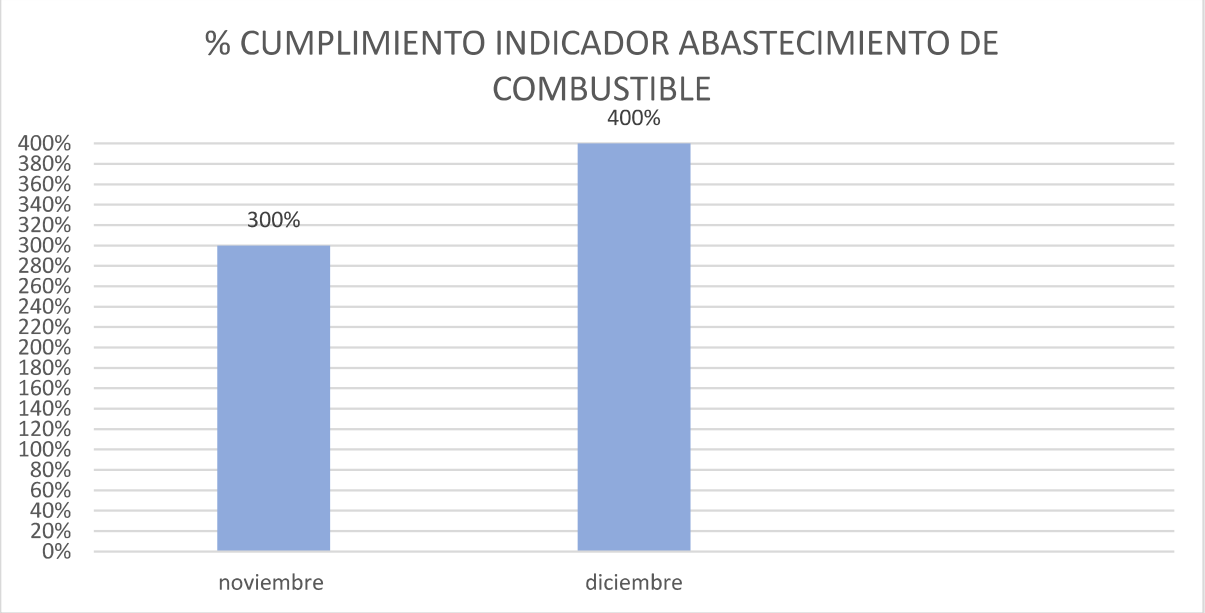
INSPECCIÓN AL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
FORMULA	**META**
$\frac{\text{Inspeccion realizada}}{\text{Inspeccion programada}} \quad 100\%$	Realizar 1 inspección al mes.

RESULTADO

FORMULA DEL INDICADOR: (Inspección abastecimiento de combustible ralizada/Inspección abastecimiento de combustible programada) * 100

META: 100% (1 inspección por mes)

	INSPECCIÓN REALIZADA	INSPECCIÓN PROGRAMADAS	% CUMPLIMIENTO
noviembre	3	1	300%
diciembre	4	1	400%



ANALISIS: Durante el presente periodo se realizaron 4 inspecciones de 1 programada, superando así la meta establecida en la ficha correspondiente. Este resultado refleja un cumplimiento superior al 100% de lo previsto, evidenciando un desempeño destacado en la ejecución de las actividades. **Ver anexo 3-3.**

3.4. INSPECCIÓN DE KIT CONTROL DE DERRAME Y EXTINTOR

Durante los abastecimientos de combustible se verifica la disponibilidad de kit control de derrames y extintor, esto como medida para controlar cualquier emergencia que pueda presentarse durante el suministro de ACPM.

Es importante mencionar que, durante el tiempo de ejecución de las obras, se realizan inspecciones a los kits control de derrame y extintores que se encuentran en el proyecto, con el fin de conocer la disponibilidad y el estado de los implementos que se encuentran dentro de ellos, con revisiones periódicas para garantizar la existencia de los elementos que contienen.

Ilustración 6 Inspección de Kit control de derrame y extintor



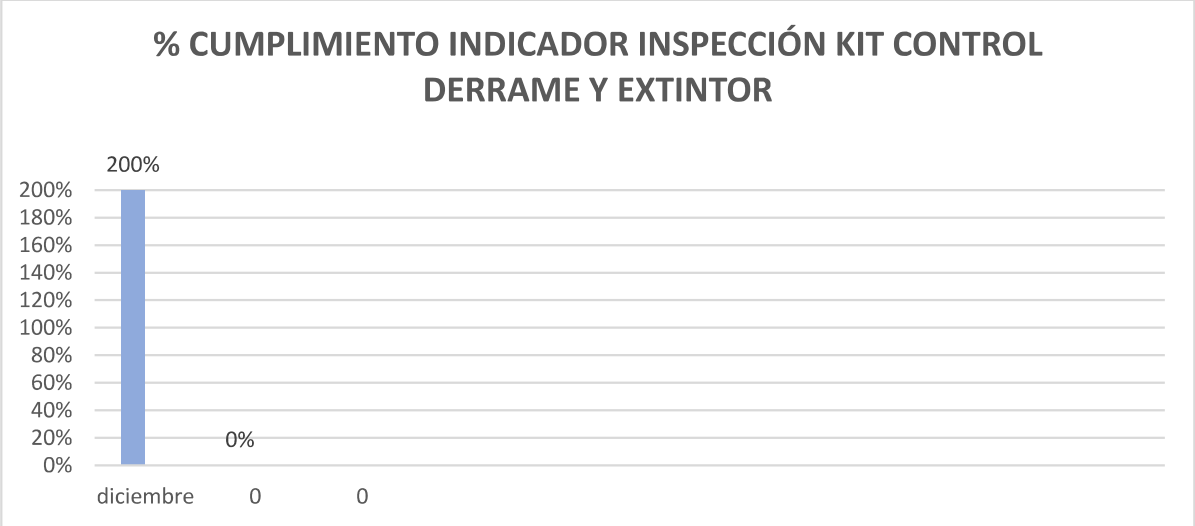


Tabla 7 Indicador de cumplimiento- Kit control de derrame y extintor

INSPECCIÓN A KIT CONTROL DERRAME Y EXTINTOR	
FORMULA	**META**
$\frac{\text{Inspeccion realizada}}{\text{Inspeccion programada}}$ 100%	Realizar 1 inspección al mes.

RESULTADO

INDICADOR INSPECCIÓN KIT CONTROL DERRAME Y EXTINTOR			
FORMULA DEL INDICADOR: (Inspecciones realizada kit control derrame y extintor /inspecciones programadas) * 100			
META: 100% (1 inspección por mes)			
	INSPECCIONES REALIZADAS	**INSPECCIONES PROGRAMADAS**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	2	1	200%
diciembre	0	0	N/A



ANALISIS: Durante el presente periodo no se programaron inspecciones asociadas a esta ficha. Es importante destacar que en las zonas donde se desarrollan las actividades se dispone de los equipos de emergencia mencionados, garantizando así la preparación y respuesta ante eventualidades. **Ver Ilustración 6.**

3.5. DRAGADOS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL

OPERACIÓN DE DRAGADO Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS

El dragado hidráulico en Caño Clarín Nuevo tiene como objetivo remover materiales del fondo del cauce mediante dragas de succión. Los sedimentos extraídos se disponen en zonas previamente aprobadas por la interventoría, utilizando tuberías de dragado. Este proceso evita inundaciones en las planicies adyacentes, ya que el contratista crea piscinas en terrenos autorizados. Además, el dragado contribuye a la recuperación de las condiciones hídricas y ambientales del Vía Parque Isla Salamanca.

Para garantizar la preservación de la fauna en las áreas donde se dispone el material, se llevan a cabo actividades de ahuyentamiento e inspección ocular para detectar la presencia de nidos o cualquier otra especie. Dado que la mayoría de los sitios de disposición se encuentran en zonas de cobertura vegetal, estas actividades están detalladas en el programa de manejo de fauna y se documentan mediante registros fotográficos.

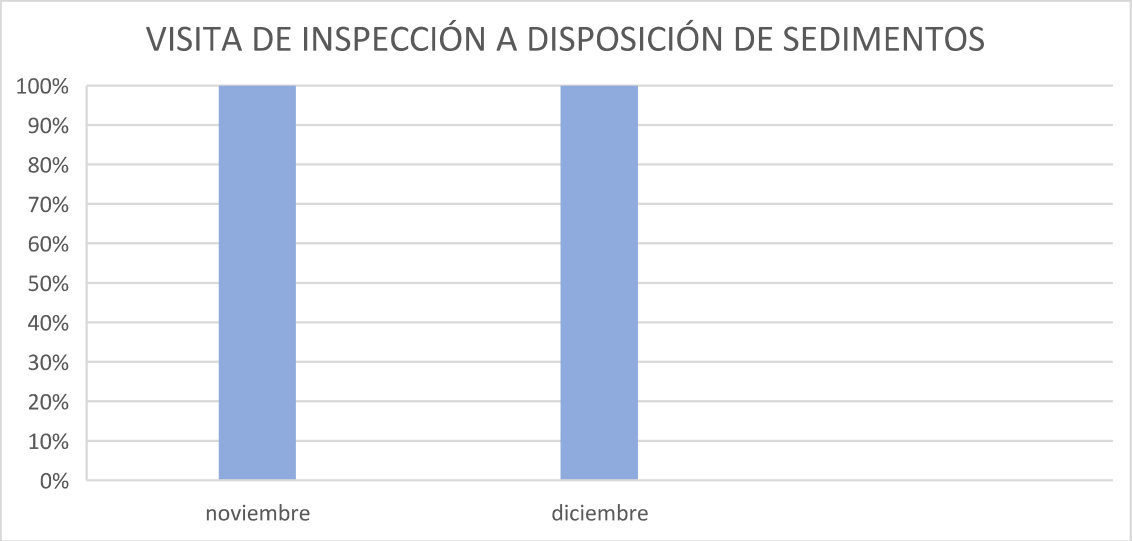
Ilustración 7 Sitios de disposición de sedimentos



Tabla 8 Indicador de cumplimiento-visita de inspección a disposición de sedimentos

VISITA DE INSPECCIÓN A DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{Visitas de inspeccion realizadas a la disposicion de sedimentos}}{\text{visitas de inspeccion programadas a la disposicion de sedimentos}}$ 100%	Realizar una (1) visita de inspección al mes a los sitios de disposición de sedimentos.
RESULTADO	

INDICADOR VISITAS DE INSPECCIÓN A DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS			
FORMULA DEL INDICADOR: (Visitas de inspección realizadas a la disposición de sedimentos/ Visitas de inspección programadas a la disposición de sedimentos) * 100			
META: 100% (1 visita de inspección al mes)			
	INSPECCIONES REALIZADAS	**INSPECCIONES PROGRAMADAS**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	1	1	100%
diciembre	1	1	100%



Análisis: Durante el presente periodo se realizó 1 inspección de 1 programada, cumpliendo en su totalidad con la meta establecida en la ficha correspondiente. Este resultado refleja un cumplimiento del 100% de las actividades previstas. **Ver anexo 3-5.**

3.6. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y PELIGROSOS

Se informa que para el proyecto en referencia, OBRAS DEL NORTE se encuentra en la categoría de "pequeño generador", de acuerdo a lo establecido en el Numeral 30 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto único del Ministerio de Vivienda 1077 de 2015, dado a que nuestra generación de residuos *no aprovechables* en obra se encuentra por debajo de 1 m³ cubico al mes, esto por el bajo número de trabajadores en el área de obra y por la implementación de prácticas ambientales como la utilización de portacomidas retornables y la reutilización de residuos, luego entonces no ha sido necesario celebrar un contrato de servicio público de aseo especifico, para gestionar la disposición final de este tipo de residuos.

No obstante, es importante señalar que durante la actividad de dragado se evidenció una significativa acumulación de residuos en el fondo del cauce, entre los cuales se encontraron trapos, llantas, big bags y otros materiales. Por tal motivo, se procedió a realizar la entrega correspondiente al gestor autorizado Ecopalermo para su adecuada disposición final.

Ilustración 8 Residuos no aprovechables recolección y disposición



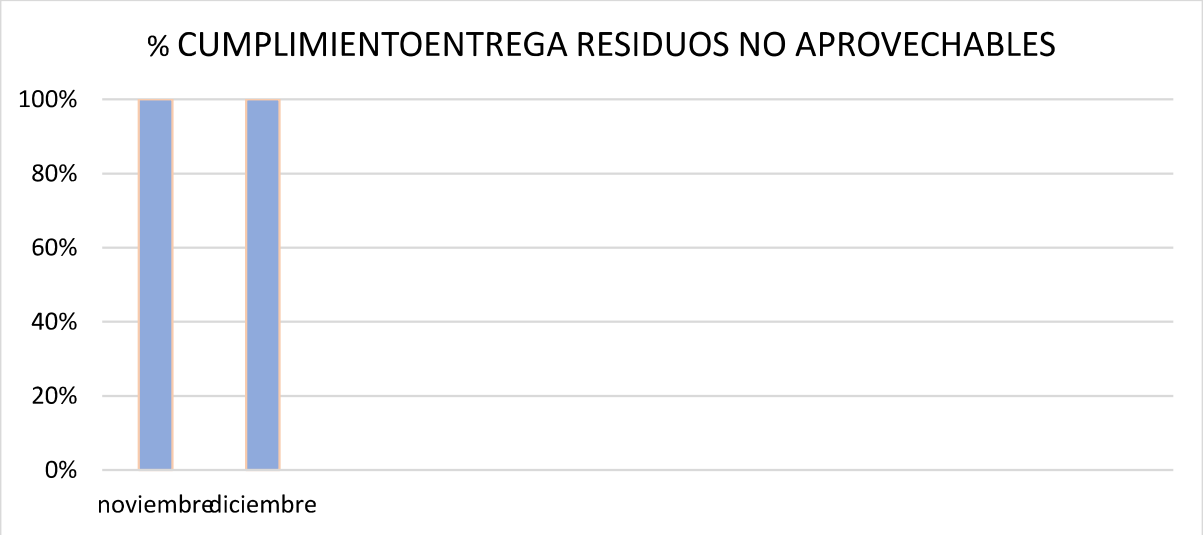


Tabla 9 Indicador de cumplimiento-residuos No aprovechables

RESIDUOS NO APROVECHABLES	
FORMULA	**META**
$\frac{\text{Residuos NO aprovechables dispuestos correctamente}}{\text{Residuos NO aprovechables generados}}$	Entregar a gestor autorizado el 100% de los residuos NO aprovechables generados en el periodo.

RESULTADO

INDICADOR RESIDUOS NO APROVECHABLES			
FORMULA DEL INDICADOR: (cantidad de residuos no aprovechables entregados correctamente/cantidad de residuos no aprovechables generados) * 100			
META: 100% de los residuos entregados correctamente			
	CANTIDAD GENERADA	**CANTIDAD ENTREGADA**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	300kg	300kg	100%
diciembre	323kg	323kg	100%



ANALISIS: Durante este periodo los residuos no aprovechables fueron dispuesto con gestor Ecopalermo. **Ver anexo 3-7.**

RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos que generalmente se producen en obra, como estopas, epp, filtros y residuos contaminados son dispuestos a gestor autorizado Recitrac, con el fin de garantizar la adecuada disposición de estos. Es importante mencionar que la empresa cuenta con documentación legal, como licencia ambiental **Resolución 1263 de 2018,** permiso de vehículos-manejo de RESPEL **Resolución 2064 de 2019** y plan de contingencia cumpliendo con la **Resolución 0672 de 2019. Ver anexo 3-6.**

Tabla 10 Indicador de cumplimiento- residuos sólidos peligrosos

<table>
<tr><th colspan="2">RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS</th></tr>
<tr><th>FORMULA</th><th>META</th></tr>
<tr><td>$\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ solido\ llevado\ a\ disposcion\ final\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RESPEL\ solido\ generado\ en\ el\ periodo} * 100$</td><td>Entregar a gestor autorizado el 100% de los residuos peligrosos generados en el periodo.</td></tr>
<tr><th colspan="2">RESULTADO</th></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><th colspan="4">INDICADOR RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS</th></tr>
<tr><td colspan="4">FORMULA DEL INDICADOR: (cantidad de residuos sólidos entregados correctamente/cantidad de residuos sólidos generados) * 100</td></tr>
<tr><td colspan="4">META: 100% de los residuos entregados correctamente</td></tr>
<tr><th></th><th>CANTIDAD GENERADA</th><th>CANTIDAD ENTREGADA</th><th>% CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>noviembre</td><td>12,49kg</td><td>12,49kg</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>diciembre</td><td>0</td><td>0</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>



ANALISIS: Durante este periodo no se generaron residuos solidos peligrosos.

RESIDUOS APROVECHABLES

Los residuos que se aprovechan en obra generalmente son botellas plásticas (pet) y bolsas de agua, en algunas ocasiones cartón y archivo, las cuales son de consumo de los colaboradores en obra.

Es importante mencionar que una vez se realiza la recolección en obra, estos residuos son llevados al Centro de acopio comunitario Ecopalermo, donde los residuos aprovechables son donados a esta fundación.

Ilustración 9 Entrega de residuos aprovechables



Tabla 11 Indicador de cumplimiento-residuos aprovechables

RESIDUOS APROVECHABLES	
FORMULA	**META**
$\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ llevados\ a\ disposicion\ final}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo} * 100$	Entregar a gestor autorizado el 100% de los residuos aprovechables generados en el periodo.
RESULTADO	

INDICADOR RESIDUOS APROVECHABLES			
FORMULA DEL INDICADOR: (cantidad de residuos aprovechables entregados correctamente/cantidad de residuos aprovechables generados) * 100			
META: 100% de los residuos entregados correctamente			
	CANTIDAD GENERADA	**CANTIDAD ENTREGADA**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	9,5kg	9,5kg	100%
diciembre	15kg	15kg	100%



ANALISIS: Los residuos generados durante este periodo se dispusieron de manera correcta con gestor Ecopalermo. **Ver anexo 3-7.**

Residuos orgánicos

Los residuos orgánicos generados, los cuales corresponden a restos de comida que fueron consumido por los trabajadores o visitantes, fueron donados a parceleros de la zona, los cuales los aprovechan para la alimentación de animales domésticos como cerdos o gallinas.

Ilustración 10 Puntos de acopio y puntos ecológicos

3.7. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS PELIGROSOS

Manejo integral de residuos líquidos

A bordo de los equipos del proyecto se tienen recipientes para recolectar aguas de sentina y aceites usados, esto como medida para evitar la contaminación del agua y el suelo por mal manejo de estos residuos.

En las áreas dedicadas a las labores de mantenimiento, se dispone de materiales absorbentes para contener cualquier derrame de aceite o agua de sentina que se pueda generar.

Manejo aguas de sentina

A bordo de los equipos se dispone de recipientes debidamente rotulados para la recolección de aguas de sentina. Una vez dichos recipientes se llenan, los mismos son trasladados a tierra donde son transportados hasta las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, quien realiza el tratamiento correspondiente a estos residuos.

Manejo aceites usados

A bordo de los equipos se dispone de recipientes debidamente rotulados para la recolección de aceites usados. Una vez dichos recipientes se llenan, los mismos son trasladados a tierra donde son transportados hasta las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, quien realiza el tratamiento correspondiente a estos residuos.

Manejo de excretas

Durante el presente periodo no se contó con unidad sanitaria, debido a que las condiciones del proyecto no lo permitieron. Las zonas de intervención presentaban dificultades de acceso que impedían la entrada del camión encargado de la limpieza. Por tal motivo, se gestionó con los propietarios de las viviendas aledañas a la intervención el uso de sus baños cuando fue necesario, garantizando así la atención de esta necesidad básica durante la ejecución de las actividades.

Tabla 12 Indicador de cumplimiento-disposición de residuos líquidos.

MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS PELIGROSOS.	
FÓRMULA	**META**
$\frac{Aceite\ usado\ entregado\ correctamente\ a\ la\ empresa\ certificada\ en\ manejo\ \ de\ residuos\ peligrosos}{Total\ de\ aceite\ usado\ generado\ en\ el\ periodo} * 100$	100% de disposición final de toda clase de residuos líquidos generados dentro de la obra.
RESULTADO	
ANÁLISIS: Se generó una mínima cantidad de aceites usados, la cual se empleó en la motosierra destinada a la reducción de material vegetal.	

3.8. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

Es importante resaltar que los equipos del proyecto son sometidos periódicamente a mantenimientos preventivos lo que favorece a disminuir la concentración de gases efecto invernadero como el SOx, NOx, COx, partículas y olores por operación de estos, permitiendo que el impacto al recurso aire no sea significativo por su corta duración y por la poca emisión de contaminantes. Durante el desarrollo de actividades se ha observado el comportamiento del impacto sobre la calidad del aire, por causa de la emisión de gases de combustión la cual muestra una duración del efecto casi fugaz. De modo general se considera que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero son de baja magnitud, en algunos casos puntuales y en otros lineales, las cuales no causaron mayor efecto en la calidad del aire del lugar.

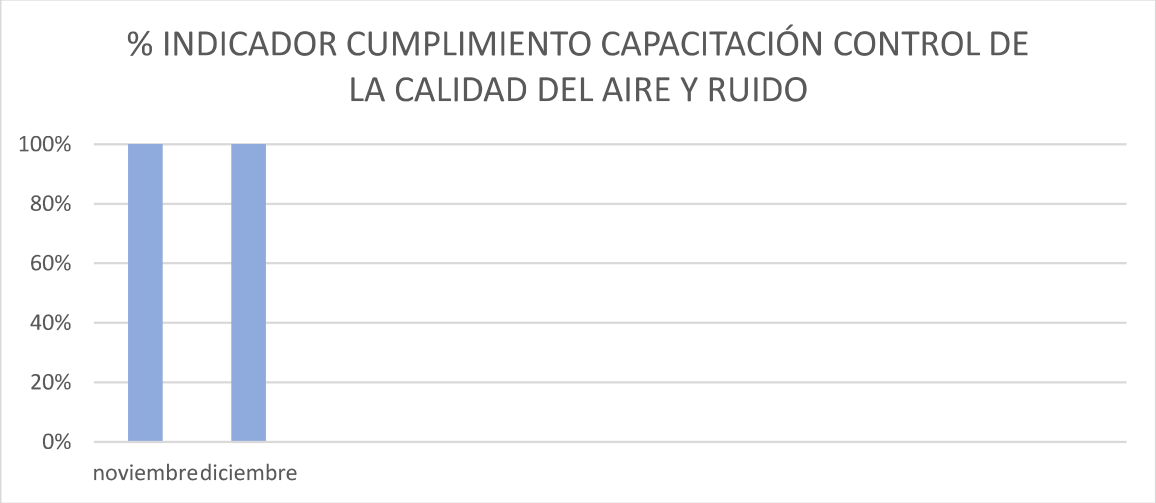
Vale resaltar que las áreas intervenidas se encuentran en zona abierta, lo cual facilita a que la presencia de vientos ayude a la dispersión de los gases contaminantes. Como resultado de las inspecciones oculares realizadas para verificar la calidad del aire en el proyecto, no se detectaron emisiones críticas de gases contaminantes, las emisiones evidenciadas corresponden a descargas discontinuas con duraciones cortas, las cuales son controladas periódicamente con los mantenimientos que se realizan a los equipos de dragado. **Ver anexo 3-8.**

Tabla 13 Indicador de cumplimiento-control de la calidad de aire y ruido

CONTROL DE LA CALIDAD DE AIRE Y RUIDO.	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{Charlas realizadas en el periodo}}{\text{Charlas programadas en el periodo}} * 100\%$	Efectuar el 100% de las capacitaciones programadas

RESULTADO

INDICADOR CAPACITACIÓN DE CONTROL DE LA CALIDAD DE AIRE Y RUIDO			
FORMULA DEL INDICADOR: (Capacitación realizada en el periodo /Capacitación programada en el periodo) * 100			
META: 100% (1 capacitación por mes)			
	CAPACITACIÓN REALIZADA	**CAPACITACIÓN PROGRAMADA**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	1	1	100%
diciembre	1	1	100%



ANÁLISIS: Durante la charla de "Aspectos e impactos ambientales" se menciona el tema de la calidad de aire y ruido, por tal motivo se da cumplimiento 100%. **Ver anexo 3-1.**

3.9. MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL

- **Podas de despeje**

Las podas que se realizan corresponden a podas de despeje las cuales consisten en la reducción equilibrada del volumen de la copa del árbol, concretándose en la supresión de ramas terminales, dejando en cada corte una rama lateral (tirasavia) para que pueda seguir su desarrollo y pueda reestructurarse la copa. La supresión de una parte de las ramas terminales se hace de manera que se reduce el volumen del árbol, manteniendo la forma.

Durante este periodo se efectuaron podas de despeje en la maleza ubicada en la orilla del caño, con el fin de evitar que los equipos interfirieran con dicha vegetación. **Ver Ilustración 11.**

Ilustración 11 Reducción de material vegetal.





- **Reforestación**

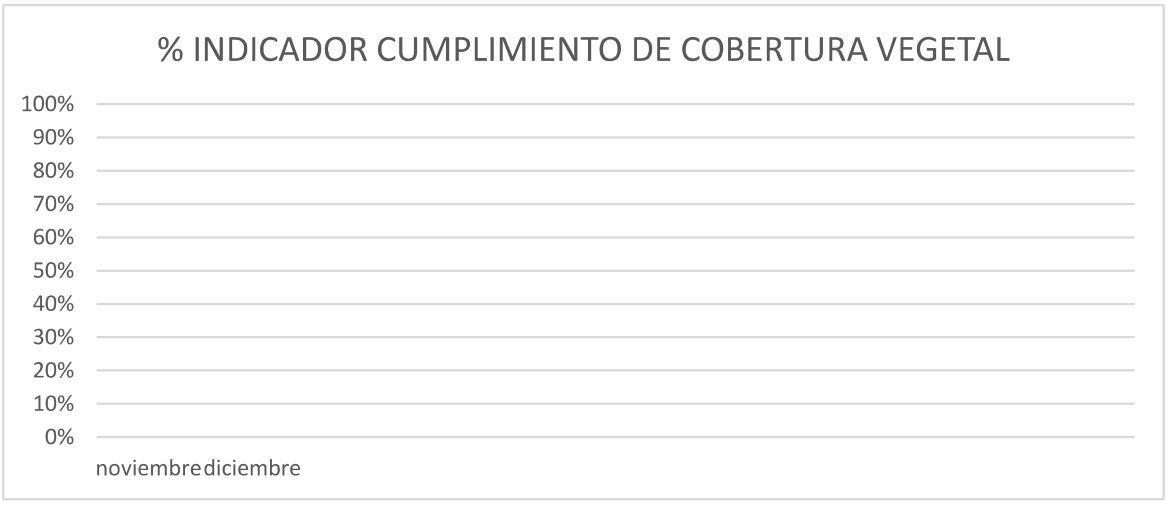
La reforestación se lleva a cabo cuando así lo establecen los lineamientos del contrato o cuando, durante la ejecución del proyecto, se realizan talas que requieren compensación ambiental. Sin embargo, durante el presente periodo no se han efectuado talas que generen la obligación de implementar actividades de reforestación, por lo cual no ha sido necesario adelantar este proceso.

Tabla 14 Indicador de cumplimiento-manejo del descapote y cobertura vegetal

MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL.	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{Reforestaciones ejecutadas en el periodo evaluado}}{\text{Reforestaciones programadas en el periodo evaluado}}$ *100%*	Efectuar el 100% de lo solicitado en el programa

RESULTADO

INDICADOR COBERTURA VEGETAL			
FORMULA DEL INDICADOR: (Reforestación realizada /Reforestación programada) * 100			
META: 100% (Cumplimiento total de la actividad)			
	REFORESTACIÓN REALIZADA	**REFORESTACIÓN PROGRAMADA**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	0	0	N/A
diciembre	0	0	N/A



ANÁLISIS: Durante este periodo no fue necesario programar actividades de reforestación.

3.10. PROTECCIÓN DE FAUNA Y ECOSISTEMAS SENSIBLES

Manejo de fauna

El contratista sigue las indicaciones del protocolo de ahuyentamiento y traslocación de fauna, el cual es brindado por CORPAMAG con el fin de obtener una base metodológica para la bioseguridad el rescate y ahuyentamiento de la fauna silvestre en las áreas de obras de dragado, para la restauración hidrosedimentológica de la CGSM.

Durante la ejecución de actividades en proyecto, se realizan labores de ahuyentamiento de fauna con elementos sonoros. Previo a la operación de los equipos de Dragado se realiza recorrido con el personal de fauna de la empresa, en donde se avistan diferentes aves, estas son ahuyentadas haciendo uso de estímulos para generar respuestas de escape de estos animales en el área de las obras.

Para el caso del dragado en CAÑO CLARÍN NUEVO se considera implementar el método de ahuyentamiento sonoro, en el cual se utiliza una corneta con el propósito de alejar a las aves e identificar sus nidos, ya que la emisión de ruido produce el vuelo de los parentales y permite la ubicación de las nidadas. De igual forma se realiza ahuyentamiento mecánico el cual consiste en el movimiento de la cobertura vegetal para hostigamiento de las especies. Así mismo se cuenta con elementos para la captura y protección de fauna.

Tabla 15 Indicador de cumplimiento-Protección de fauna y ecosistemas sensibles

PROTECCIÓN DE FAUNA Y ECOSISTEMAS SENSIBLES.	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{No de especies reubicadas}}{\text{No de especies rescatadas}} \quad 100\%$ $\frac{\text{Especies trasladadas al CAVFS}}{\text{Especies heridas}} \quad 100\%$	Efectuar el 100% de las actividades programadas

INDICADOR PROTECCIÓN DE FAUNA			
FORMULA DEL INDICADOR: (Actividades de manejo de fauna realizada /Actividades de manejo de fauna programada) * 100			
META: 100% (Cumplimiento total de la actividad)			
	ACTIVIDADES REALIZADA	**ACTIVIDADES PROGRAMADA**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	1	1	100%
diciembre	1	1	100%



Análisis: Durante este periodo, se llevaron a cabo todas las actividades de manejo de fauna de manera exhaustiva, logrando un cumplimiento del 100% según lo estipulado en esta ficha. En el informe de Manejo de Fauna Silvestre se presentan con mayor detalle las actividades relacionadas con esta ficha, ofreciendo una descripción más amplia y específica de las acciones ejecutadas.

3.11. ORDEN Y ASEO

La medida tiene como propósito impulsar las medidas de autocuidado dentro de la obra y así mismo obedecer a los protocolos de bioseguridad impulsados por las autoridades.

Adicional a esto se entregan bolsas de colores en todos los equipos del proyecto, con el propósito de promocionar la presentación y clasificación de los residuos sólidos en las áreas de trabajo

De igual forma se realizan jornadas de orden y aseo, en dichas jornadas se verifican los estados actuales de las instalaciones y las estructuras a intervenir.

Ilustración 12 Orden y aseo punto base





Tabla 16 Indicador de cumplimiento-orden y aseo

ORDEN Y ASEO	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\textit{Inspecciones de orden y aseo realizadas}}{\textit{Inspecciones de orden y aseo programadas}} \textit{ 100\%}$	Efectuar el 100% de las actividades programadas

RESULTADO

INDICADOR INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO			
FORMULA DEL INDICADOR: (inspección orden y aseo realizada/Inspección orden y aseo programada) * 100			
META: 100% cumplimiento de 1 inspección realizada			
	INSPECCIONES REALIZADO	**INSPECCIONES PROGRAMADO**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	4	1	400%
diciembre	1	1	100%



Análisis: Durante este periodo se realizaron 1 inspección de 1 programada dando cumplimiento de 100% a esta ficha. **Ver anexo 3-9.**

3.12. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL.

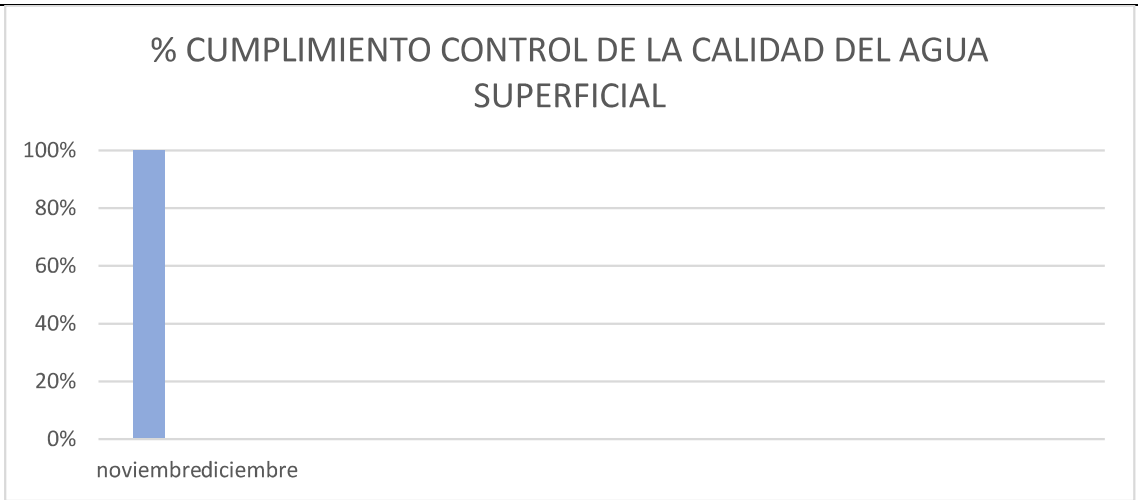
Teniendo en cuenta que estas obras se realizan con el objetivo de llevar agua dulce proveniente del rio Magdalena a la Ciénaga Grande de Santa Marta, y además se pretende garantizar que las características fisicoquímicas mejoren en el entorno dado, se implementaran las siguientes medidas con el fin además que se evalúe las condiciones fisicoquímicas antes y después de la ejecución del proyecto, siendo este uno de los objetivos del mismo. Se debe realizar un monitoreo de calidad de agua de la siguiente manera:

Realizar en tres (3) puntos previamente georreferenciados en el/los caños o ríos que se intervendrán en la vigencia, en dos (2) momentos es decir antes de iniciar y una vez finalice la ejecución.

Tabla 17 Indicador de cumplimiento-Monitoreo y Seguimiento Hidroclimatológico y Ambiental (antes de la ejecución)

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL.	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\textit{Monitoreo de agua y sedimentos realizado}}{\textit{Monitoreo de agua y sedimentos programado}} * 100\%$	Ejecutar el 100% de los monitoreos programados
RESULTADO	

INDICADOR CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL			
FORMULA DEL INDICADOR: (Monitoreo de agua y sedimentos realizado /Monitoreo de agua y sedimentos programados) * 100			
META: Ejecutar 100% de monitoreos programados			
	MONITOREO REALIZADO	**MONITOREO PROGRAMADO**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	1	1	100%
diciembre	0	0	N/A



ANÁLISIS: Es importante señalar que el monitoreo final se encuentra actualmente en proceso de cotización para su respectivo requerimiento y programación. Se prevé adjuntar al informe final el documento entregado por Laboramar.

3.13. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS

Es importante aclarar que cuando se generan residuos inmediatamente se almacenan en puntos de acopios, recolectan y disponen correctamente como se evidencia en el programa “manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos”, de esta forma se evita el vertimiento de estos elementos al suelo.

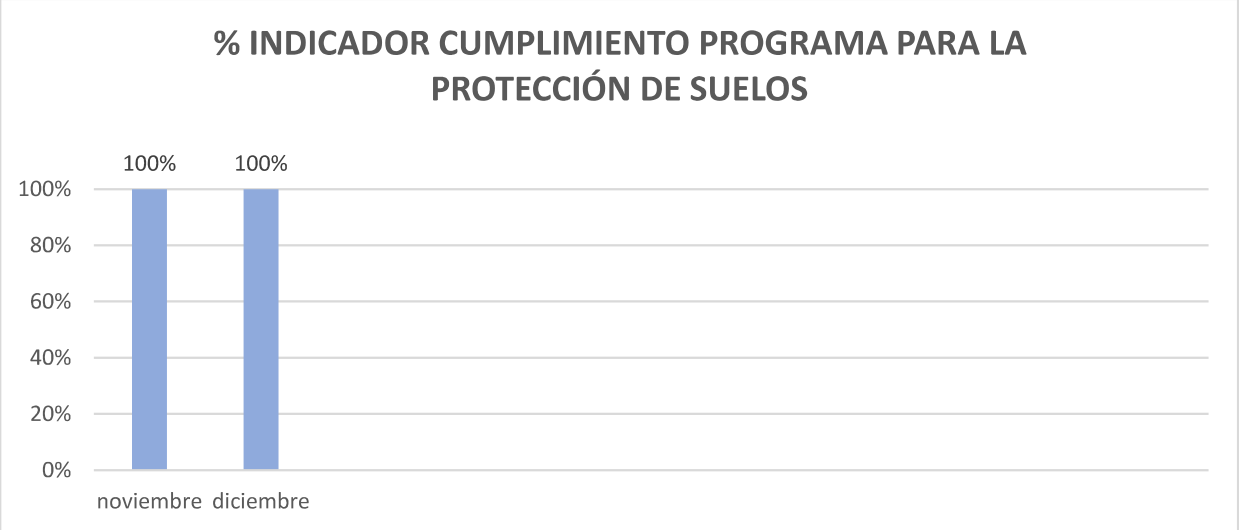
En obra se utilizan bombas manuales para realizar los trasiegos de combustible, en algunos equipos menores como motobombas y motores fuera de borda, entre otros, con lo cual se evita que ocurran perdidas de combustible o lubricantes que puedan contaminar el agua

Durante las charlas de educación ambiental se socializa a los trabajadores que está prohibido el lavado de maquinaria a orillas del cuerpo de agua, ya que este tipo de conductas generan también la contaminación del suelo.

Tabla 18 Indicador de cumplimiento-Programa para la protección de los suelos

PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{Programa para la protección de los suelos realizados}}{\text{Programa para la protección de los suelos programados}} * 100\%$	Ejecutar el 100% de los programas programados
RESULTADO	

INDICADOR PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS			
FORMULA DEL INDICADOR: (Programa para la protección de los suelos realizados/programa para la protección de los suelos programados) * 100			
META: 100% cumplimiento de los programas realizados			
	VISITA REALIZADA	**VISITA PROGRAMADA**	**% CUMPLIMIENTO**
Noviembre	1	1	100%
Diciembre	1	1	100%



ANÁLISIS: Durante este periodo se realizó disposición de residuos, dicha actividad hace parte del programa de protección de los suelos, se llevó a cabo charlas como parte de educación ambiental. En **anexo 3-1 y 3-8** se evidencian las actividades mencionadas**.**

3.14. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

- **Mantenimiento preventivo**

Con el fin de maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de contaminantes, se contempla la implementación de mantenimientos preventivos a los motores de los equipos, el cual consiste en corregir fugas de aceite, realizar cambios de filtros y de aceite para motor.

Los mantenimientos preventivos en obra se realizan tomando las siguientes medidas:

- Se siguen las especificaciones técnicas del fabricante
- Los mantenimientos preventivos se realizan en lugares autorizados por la interventoría, con personal autorizado y especializado en el tema.
- Se utiliza plástico sobre el suelo cuando es necesario para evitar la contaminación y se cuenta con material absorbente que sirve en caso de cualquier derrame.

En anexo 3-8 se evidencian los mantenimientos realizados durante este periodo a los equipos en obra.

- **Inspecciones preoperacionales**

- Esta actividad tiene además como objetivo evitar la afectación al medio ambiente y a la salud de los trabajadores, ya que esta medida permite formular planes de acción para corregir daños en el funcionamiento de los equipos y evitar la afectación de serpientes que suelen buscar refugio en los motores y en otras partes de la maquinaria. **Ver anexo 3-8.**

Tabla 19 Equipos presentes en proyecto

EQUIPOS	CANTIDAD
Watermaster ciudad de Barranquilla 1	1
Watermaster ciudad de Barranquilla 2	1
Draga Vikinga	1
Draga Victory	1
Retroexcavadora cat320	1
Retroexcavadora Hitachi zaxis 200	1
Retroexcavadora Hitachi 130	1
Bote rojo	1
Bote Panamax	1

- Movilización de maquinaria

- Durante el primer periodo la actividad de movilización de maquinaria y demás
- equipos se realizó vía fluvial, cumpliendo en primer lugar con los horarios habilitados para el transporte de carga y demás requisitos exigidos en la Ley 1242 de 2008 – Código Nacional de Navegación Fluvial.

Ilustración 13 Movilización de equipos

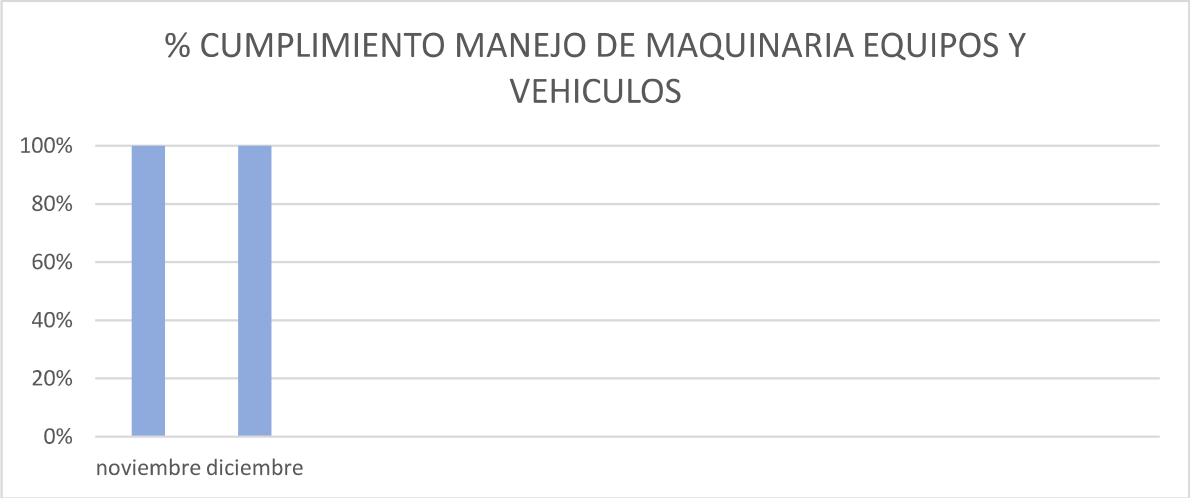




Tabla 20 Indicador de cumplimiento-Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{Verificación de documentación de los vehículos}}{\text{N° total de vehículos inmersos en la ejecución de las obras}}$ *100%*	Ejecutar el 100% de la verificación de la documentación de los vehículos.

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.			
FORMULA DEL INDICADOR: (Verificación de documentación de los vehículos/N° total de vehículos inmersos en la ejecución de las obras) * 100			
META: Ejecutar el 100% de la verificación de la documentación de los vehículos.			
	CANTIDAD VERIFICACIÓN	**CANTIDAD VEHICULOS**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	1	1	100%
diciembre	1	1	100%



ANÁLISIS: Durante este periodo se realizó 1 inspección de 1 programada, dando cumplimiento 100% a esta ficha. **Ver anexo 3-10.**

3.15. DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES TEMPORALES.

DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES TEMPORALES.	
FÓRMULA	**META**
$\frac{\text{Instalaciones temporales desmanteladas correctamente}}{\text{No de instalaciones temporales en el proyecto}} * 100\%$	Ejecutar el 100% del desmantelamiento de las estructuras temporales

RESULTADO

DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES TEMPORALES			
FORMULA DEL INDICADOR: (Instalaciones temporales desmanteladas correctamente/No de instalaciones temporales en el proyecto) * 100			
META: 100% del desmantelamiento de las estructuras temporales			
	CANTIDAD VERIFICACIÓN	**CANTIDAD VEHICULOS**	**% CUMPLIMIENTO**
noviembre	0	0	N/A
diciembre	1	1	100%



ANÁLISIS: Durante este periodo se realizó el desmantelamiento de los puntos de acopio temporales, por lo que se da cumplimiento 100% a esta ficha.

3.16. GESTIÓN SOCIAL

La descripción de las actividades y los registros generados durante el periodo, dentro del componente social asociado al proyecto, se encuentran en el informe de GESTIÓN SOCIAL a cargo de la profesional en el tema.

ANEXO 3-1
EDUCACIÓN AMBIENTAL

ODN OBRAS DEL NORTE NIT 901.486.053-4	**Formato de Asistencia a Charlas o Capacitaciones**	

Capacitación/Entrenamiento		Charla Seguridad	✓	Charla Técnica	
Re inducción		Inducción		Reunión Informativa	
Otro		¿Cuál?			

Fecha: 12-12-2025		**Lugar:** Punto base.	
Expositor: Sherlyn Castro Gomez		**Hora Inicio:** 7:50	**Hora Final:** 8:10
Temas: Aspectos e Impactos ambientales		**Obra:** Cabrio Nuevo	

PARTICIPANTES

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1. Junior Martelo Primo	1047040599	2H	Auxiliar logistico	Junior Martelo
2. Alex Badillo	73578230	Palmar	Bateriesta	
3. Jonathan Orozco	1080082477	V y D	OP	Jonathan
4. Silva Smith Mateus	1047390177	2H	Ambiental	
5. Bernardo Escorcia	1090762820	2H	Lanchero	
6. Danilson Escorcia		2H	Lanchero	
7.	1066144	V.D	Mayo	
8.	9098413	V y D	Op	
9. Luis arroyo	72.245.56	D Ambiental	Maquinista	Luis arroyo
10.	1080	D. Ambiental	contramaestre	
11.	3787	Firma	Oper	
12. Hector Barrero	1166.857.652	Ochoa Herrera	Operador	
13. Wilfrido de Avila	72.301722	2H	marino	Wilfrido de avila
14. Cesar caballero	1001869044	V y D	ING. Residente	

Número Total de Participantes: 14	**Firma del Expositor (es):** Sherlyn Castro

ODN OBRAS DEL NORTE NIT 901.454.053-1	Formato de Asistencia a Charlas o Capacitaciones	

Capacitación/Entrenamiento		Charla Seguridad	✓	Charla Técnica	
Re inducción		Inducción		Reunión Informativa	
Otro		¿Cuál?			

Fecha: 18-12-2025 Lugar: Punta Rose.

Expositor: Sheilyn Castro Gómez Hora Inicio: 6:30 Hora Final: 6:50

Temas: Etiqueta de productos químicos. Obra: Clavia Norte

PARTICIPANTES

	NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1.	Bernardo Estrada	1080[illegible]	2H	Jardinero	
2.	Danilson Garcia		2H	Jardinero	
3.	Wilfredo de avila	7230772	2H	Maino.	Wilfredo de avila
4.	Alex Badillo	73578230	Ingeniería	Instrumentista	
5.	Hector Barrera	1116857612	ocho Horas	Operador	
6.	Yilver Mateus	1012390177	CH	Ambiental	
7.	Francisco Haín	7[illegible]	Panamericano	operador.	
8.	Breiner Acosta		2H	Maino.	
9.	Juan Camilo	1004897028	U4D	Maino	
10.	Jhon Ayala	904877	U4D.	op.	
11.	Freiler Escorcia	1124530850	U4D	OP	Freiler E
12.	Rolando Acosta	1143107151	2H	mainto	Rolando A
13.	Luis Amigo	72.245.56[illegible]	D Ambiental	Manipulador	Luis Amigo
14.	Samuel A	87[illegible]	P-Abiertas	Operador	

Número Total de Participantes: 14

Firma del Expositor (es): Sheilyn Castro

ANEXO 3-2

INSPECCIÓN A LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING	INSPECCION A SEÑALIZACION DE OBRA	Código: GIM-R-021 Versión: 2 Fecha: 15/01/2019

PROYECTO: Clain nuevo

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 12-12-2025 **EQUIPO/LUGAR** punto base.

ITEMS	BU	REG	DEF	NA
1. Existe señalización clara y visible en el área de trabajo		✓		
2. Se encuentran demarcadas y señalizadas las áreas de acopio o de peligro	✓			
3. Estado de la señalización preventiva			✓	
4. Estado de la señalización reglamentaria			✓	
5. Estado de la señalización prohibitiva	✓			
6. Estado de la señalización informativa			✓	
7. El extintor cuenta con señalización			✓	
8. La tubería de la draga se encuentra señalizada				✓
9. Estado de las vallas informativas del proyecto.			✓	
10. Existe señalización suficiente en el área de trabajo			✓	
11. Los recipientes de los residuos se encuentran señalizados	✓			
12. Estado de las rutas de evacuación.			✓	
13. Los recipientes para almacenar sustancias químicas están señalizados.	✓			
14. Estado de la señalización luminosa a bordo.			✓	

BU=Bueno - REG=Regular – DEF=Deficiente -NA= No Aplica

Observaciones:

No cuenta con señalización suficiente en obra.

Nombre de quien Inspecciona: Sherlyn Castro

Cargo: Vigia SST

Powered by CamScanner

ODN OBRAS DEL NORTE NIT 901.488.053-4	INSPECCION A SEÑALIZACION DE OBRA	

PROYECTO: Clann Nuevo

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 12-12-2025 **EQUIPO/LUGAR** Punto base.

ITEMS	BU	REG	DEF	NA
1. Existe señalización clara y visible en el área de trabajo		✓		
2. Se encuentran demarcadas y señalizadas las áreas de acopio o de peligro	✓			
3. Estado de la señalización preventiva			✓	
4. Estado de la señalización reglamentaria			✓	
5. Estado de la señalización prohibitiva	✓			
6. Estado de la señalización informativa			✓	
7. El extintor cuenta con señalización			✓	
8. La tubería de la draga se encuentra señalizada				✓
9. Estado de las vallas informativas del proyecto.			✓	
10. Existe señalización suficiente en el área de trabajo			✓	
11. Los recipientes de los residuos se encuentran señalizados	✓			
12. Estado de las rutas de evacuación.			✓	
13. Los recipientes para almacenar sustancias químicas están señalizados.	✓			
14. Estado de la señalización luminosa a bordo.			✓	
BU=Bueno - REG=Regular – DEF=Deficiente -NA= No Aplica				

Observaciones:

No cuenta con señalización suficiente la obra.

Nombre de quien Inspecciona: Sherlyn Castro

Cargo: Vigia SST

Powered by CamScanner

ANEXO 3-3

INSPECCIÓN A LA TOMA DE COMBUSTIBLE

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING	PREOPERATIVO DE TOMA DE COMBUSTIBLE EN EQUIPOS	CODIGO GI-R-016 FECHA: 25/01/2017 VERSION: 2

CIUDAD	Palermo.
FECHA:	9-12-2025
NOMBRE DEL EQUIPO, (Draga, Remolcador,Lancha)	Draga Victory
OPERADOR EQUIPO Y/O ENCARGADO / QUIEN INSPECCIONO:	Edwardo.
PROYECTO:	Clarin Nuevo.
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE RECIBIDO:	1.300 Galones ACPM
HORA INICIO DEL TANQUEO:	06:30 AM
HORA FINAL DEL TANQUEO:	07:10 AM.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL *Transporte de combustible*	BIEN	MAL	SI	NO	ACCIÓN CORRECTIVA RECOMENDADA
1	Estado del pictograma que clasifica el peligro de la sustancia	✓				
2	Condicion del etiquetado y rotulado de la sustancia	✓				
3	Estado del numero de Naciones Unidas (UN)	✓				
4	Estado del numero CAS	✓				
5	Lleva Manifiesto de carga del combustible	✓				
6	Lleva Hoja de seguridad del combustible	✓				
7	Lleva Planilla para transporte de sustancia de uso restringido	✓				
8	Lleva Remesa terrestre de carga	✓				
9	Lleva Registro nacional de transporte de carga	✓				
10	Lleva Tarjeta de emergencia	✓				
11	Lleva Plan de contingenicas y conoce del mismo	✓				
12	Estabilidad de la carga	✓				
13	Lleva extintores	✓				
14	Lleva Kit antiderrames completo	✓				
	Surtidor,mangueras,acoples,fugas,otros	**BIEN**	**MAL**	**SI**	**NO**	**ACCION CORRECTIVA RECOMENDADA**
1	Estado pistola del surtidor	✓				
2	Estado de las mangueras	✓				
3	Estado de acoples	✓				
4	Existen fugas de combustible en mangueras				✓	
5	Existen fugas por los acoples				✓	
6	Estado de valvulas	✓				
7	Existen fugas por las valvulas				✓	
8	Estado del cubitanque	✓				
9	Existen fugas en el cubitanque				✓	
10	Estado de pimpinas y canecas	✓				
11	Existen fugas en pimpinas y canecas				✓	
12	Estado de las tapas de recipientes utilizados en el trasiego de combustible	✓				
13	Rotulacion de recipientes utilizados en el trasiego de combustible	✓				
14	Estado del surtidor	✓				
15	Disponibilidad de extintor			✓		
16	Disponibilidad de Kit antiderrame			✓		
	Abastecimiento de combustible	**BIEN**	**MAL**	**SI**	**NO**	**ACCION CORRECTIVA RECOMENDADA**
1	Demarcacion del area	✓				
2	Verifique reporte de inicio de maniobra	✓				
3	Asistencia en maniobra de personal calificado para operación de combustible	✓				
4	Porte de EPP por parte de personal calificado para operación de combustible	✓				
5	Motores apagados	✓				

Observaciones y Recomendaciones .....

Sherlyn Castro Edwardo -
VoBo
Operador de Draga y/o Piloto de Remolcador y/o Operador de Excavadora

Sherlyn Castro.
VoBo
Maquinista y/o Marino y/o Quien inspecciona HSE

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING	PREOPERATIVO DE TOMA DE COMBUSTIBLE EN EQUIPOS	CODIGO GI-R-016 FECHA: 25/01/2017 VERSION: 2

CIUDAD	Palermo
FECHA:	15-12-2025
NOMBRE DEL EQUIPO, (Draga, Remolcador,Lancha)	Retro 320 / Retro PHD03 / Retro 200 / R. Hib 130
OPERADOR EQUIPO Y/O ENCARGADO / QUIEN INSPECCIONO:	Sherlyn Castro.
PROYECTO:	Caño Clarín nuevo
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE RECIBIDO:	1.200 Galones ACPM.
HORA INICIO DEL TANQUEO:	06:04 Am
HORA FINAL DEL TANQUEO:	06:51 Am

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL *Transporte de combustible*	BIEN	MAL	SI	NO	ACCIÓN CORRECTIVA RECOMENDADA
1	Estado del pictograma que clasifica el peligro de la sustancia	✓				
2	Condicion del etiquetado y rotulado de la sustancia	✓				
3	Estado del numero de Naciones Unidas (UN)	✓				
4	Estado del numero CAS	✓				
5	Lleva Manifiesto de carga del combustible	✓				
6	Lleva Hoja de seguridad del combustible	✓				
7	Lleva Planilla para transporte de sustancia de uso restringido	✓				
8	Lleva Remesa terrestre de carga	✓				
9	Lleva Registro nacional de transporte de carga	✓				
10	Lleva Tarjeta de emergencia	✓				
11	Lleva Plan de contingenicas y conoce del mismo	✓				
12	Estabilidad de la carga	✓				
13	Lleva extintores	✓				
14	Lleva Kit antiderrames completo	✓				

	Surtidor,mangueras,acoples,fugas,otros	BIEN	MAL	SI	NO	ACCION CORRECTIVA RECOMENDADA
1	Estado pistola del surtidor	✓				
2	Estado de las mangueras	✓				
3	Estado de acoples	✓				
4	Existen fugas de combustible en mangueras				✓	
5	Existen fugas por los acoples				✓	
6	Estado de valvulas	✓				
7	Existen fugas por las valvulas				✓	
8	Estado del cubitanque	✓				
9	Existen fugas en el cubitanque				✓	
10	Estado de pimpinas y canecas	✓				
11	Existen fugas en pimpinas y canecas				✓	
12	Estado de las tapas de recipientes utilizados en el trasiego de combustible	✓				
13	Rotulacion de recipientes utilizados en el trasiego de combustible	✓				
14	Estado del surtidor	✓				
15	Disponibilidad de extintor			✓		
16	Disponibilidad de Kit antiderrame			✓		

	Abastecimiento de combustible	BIEN	MAL	SI	NO	ACCION CORRECTIVA RECOMENDADA
1	Demarcacion del area	✓				
2	Verifique reporte de inicio de maniobra	✓				
3	Asistencia en maniobra de personal calificado para operación de combustible	✓				
4	Porte de EPP por parte de personal calificado para operación de combustible	✓				
5	Motores apagados	✓				

Observaciones y Recomendaciones .....

Sherlyn Castro B.
VoBo
Operador de Draga y/o Piloto de Remolcador y/o Operador de Excavadora

Sherlyn Castro B.
VoBo
Maquinista y/o Marino y/o Quien inspecciona HSE

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING	PREOPERATIVO DE TOMA DE COMBUSTIBLE EN EQUIPOS	CODIGO GI-R-016 FECHA: 25/01/2017 VERSION: 2

CIUDAD	Palermo
FECHA:	11 - 12 - 2025
NOMBRE DEL EQUIPO, (Draga, Remolcador,Lancha)	Water master #2
OPERADOR EQUIPO Y/O ENCARGADO / QUIEN INSPECCIONO:	John AYALA.
PROYECTO:	Clarín Nuevo.
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE RECIBIDO:	400 Galones ACPM.
HORA INICIO DEL TANQUEO:	06: 15 AM
HORA FINAL DEL TANQUEO:	06: 41 AM

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL *Transporte de combustible*	BIEN	MAL	SI	NO	ACCIÓN CORRECTIVA RECOMENDADA
1	Estado del pictograma que clasifica el peligro de la sustancia	✓				
2	Condicion del etiquetado y rotulado de la sustancia	✓				
3	Estado del numero de Naciones Unidas (UN)	✓				
4	Estado del numero CAS	✓				
5	Lleva Manifiesto de carga del combustible	✓				
6	Lleva Hoja de seguridad del combustible	✓				
7	Lleva Planilla para transporte de sustancia de uso restringido	✓				
8	Lleva Remesa terrestre de carga	✓				
9	Lleva Registro nacional de transporte de carga	✓				
10	Lleva Tarjeta de emergencia	✓				
11	Lleva Plan de contingenicas y conoce del mismo	✓				
12	Estabilidad de la carga	✓				
13	Lleva extintores	✓				
14	Lleva Kit antiderrames completo					
	Surtidor,mangueras,acoples,fugas,otros	**BIEN**	**MAL**	**SI**	**NO**	**ACCION CORRECTIVA RECOMENDADA**
1	Estado pistola del surtidor	✓				
2	Estado de las mangueras	✓				
3	Estado de acoples	✓				
4	Existen fugas de combustible en mangueras				✓	
5	Existen fugas por los acoples				✓	
6	Estado de valvulas	✓				
7	Existen fugas por las valvulas				✓	
8	Estado del cubitanque	✓				
9	Existen fugas en el cubitanque				✓	
10	Estado de pimpinas y canecas	✓				
11	Existen fugas en pimpinas y canecas				✓	
12	Estado de las tapas de recipientes utilizados en el trasiego de combustible	✓				
13	Rotulacion de recipientes utilizados en el trasiego de combustible	✓				
14	Estado del surtidor	✓				
15	Disponibilidad de extintor			✓		
16	Disponibilidad de Kit antiderrame			✓		
	Abastecimiento de combustible	**BIEN**	**MAL**	**SI**	**NO**	**ACCION CORRECTIVA RECOMENDADA**
1	Demarcacion del area	✓				
2	Verifique reporte de inicio de maniobra	✓				
3	Asistencia en maniobra de personal calificado para operación de combustible	✓				
4	Porte de EPP por parte de personal calificado para operación de combustible	✓				
5	Motores apagados	✓				

Observaciones y Recomendaciones .....

John AYALA
VoBo
Operador de Draga y/o Piloto de Remolcador y/o Operador de Excavadora

Sherlyn Castro G.
VoBo
Maquinista y/o Marino y/o Quien inspecciona HSE

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING	PREOPERATIVO DE TOMA DE COMBUSTIBLE EN EQUIPOS	CODIGO GI-R-016 FECHA: 25/01/2017 VERSION: 2

CIUDAD	Palermo
FECHA:	05 - 12 - 2025
NOMBRE DEL EQUIPO, (Draga, Remolcador,Lancha)	Watermaster #1
OPERADOR EQUIPO Y/O ENCARGADO / QUIEN INSPECCIONO:	Francisco Marin / Sherlyn Castro.
PROYECTO:	Caño Clarin Nuevo.
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE RECIBIDO:	300 Galones ACPM
HORA INICIO DEL TANQUEO:	07:00 AM
HORA FINAL DEL TANQUEO:	07:37 AM

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL *Transporte de combustible*	BIEN	MAL	SI	NO	ACCIÓN CORRECTIVA RECOMENDADA
1	Estado del pictograma que clasifica el peligro de la sustancia	✓				
2	Condicion del etiquetado y rotulado de la sustancia	✓				
3	Estado del numero de Naciones Unidas (UN)	✓				
4	Estado del numero CAS	✓				
5	Lleva Manifiesto de carga del combustible	✓				
6	Lleva Hoja de seguridad del combustible	✓				
7	Lleva Planilla para transporte de sustancia de uso restringido	✓				
8	Lleva Remesa terrestre de carga	✓				
9	Lleva Registro nacional de transporte de carga	✓				
10	Lleva Tarjeta de emergencia	✓				
11	Lleva Plan de contingenicas y conoce del mismo	✓				
12	Estabilidad de la carga	✓				
13	Lleva extintores	✓				
14	Lleva Kit antiderrames completo	✓				
	Surtidor,mangueras,acoples,fugas,otros	**BIEN**	**MAL**	**SI**	**NO**	**ACCION CORRECTIVA RECOMENDADA**
1	Estado pistola del surtidor	✓				
2	Estado de las mangueras	✓				
3	Estado de acoples	✓				
4	Existen fugas de combustible en mangueras				✓	
5	Existen fugas por los acoples				✓	
6	Estado de valvulas	✓				
7	Existen fugas por las valvulas				✓	
8	Estado del cubitanque	✓				
9	Existen fugas en el cubitanque				✓	
10	Estado de pimpinas y canecas	✓				
11	Existen fugas en pimpinas y canecas				✓	
12	Estado de las tapas de recipientes utilizados en el trasiego de combustible	✓				
13	Rotulacion de recipientes utilizados en el trasiego de combustible	✓				
14	Estado del surtidor	✓				
15	Disponibilidad de extintor	✓		✓		
16	Disponibilidad de Kit antiderrame			✓		
	Abastecimiento de combustible	**BIEN**	**MAL**	**SI**	**NO**	**ACCION CORRECTIVA RECOMENDADA**
1	Demarcacion del area	✓				
2	Verifique reporte de inicio de maniobra	✓				
3	Asistencia en maniobra de personal calificado para operación de combustible	✓				
4	Porte de EPP por parte de personal calificado para operación de combustible	✓				
5	Motores apagados	✓				

Observaciones y Recomendaciones .....

Francisco Marin
VoBo
Operador de Draga y/o Piloto de Remolcador y/o Operador de Excavadora

Sherlyn Castro Gómez
VoBo
Maquinista y/o Marino y/o Quien inspecciona HSE

ANEXO 3-4

DOCUMENTACIÓN LEGAL EDS TORCOROMA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-09-16	2024-09-18	2025-09-17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005857988000	WGW218	CARGA O MIXTO	PUBLICO	5193	2017

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	NPR	CISTERNA O TANQUE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1458737	9GDNPR755HB001391	9GDNPR755HB001391	3.95

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TORCOROMA COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL S A	3164745602	NI	9003160034	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	12042	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 636000	$ 330700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 968800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

AUTOLIDER
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 2178 DEL 22 DE JUNIO DE 2017 MIN.TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No. 1500-56.03-3127
RESOLUCIÓN No. 1500-67.10 / 1032 DEL 20 DE MAYO DEL 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifican que

CARLOS MARIO GARCIA RESTREPO

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1129517995 de BARRANQUILLA

Asistió y aprobó el curso

MANEJO DEFENSIVO

Aprobó el día 17-10-2024 - Válido hasta 17-10-2025

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia firman

104068

PAULA ANDREA BARBOSA
Secretaria

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
Representante Legal

Calle 37 A No. 19 A - 52 Jordan Paraiso - Villavicencio
email www.autolider.com.co

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **DE**

(72 177) 20 MAY. 2014

- Por la cual se autoriza a un agente Distribuidor Minorista que actúa como Comercializador Industrial -

EL ASESOR DEL DESPACHO DEL MINISTRO CON ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 283 de 1990, 4299 de 2005, 1333 de 2007, 1717 de 2008 y 0381 de 2012

CONSIDERANDO

Que en virtud del Artículo 212 del Código de Petróleos, el transporte y distribución de petróleos y sus derivados constituyen un servicio público, razón por la cual las personas o entidades dedicadas a esas actividades deberán ejercerlos de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno, en guarda de los intereses generales.

Que el Decreto 0381 de 2012, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía", establece que compete a la Dirección de Hidrocarburos aprobar los requisitos y obligaciones de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, biocombustibles y gas de uso vehicular.

Que el Artículo 4 del Decreto 4299 de 2005, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1717 de 2008 definió: "DISTRIBUIDOR MINORISTA. Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, a través de una estación de servicio o como comercializador Industrial, en los términos del Capítulo VII del presente decreto. COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL. Es el distribuidor minorista que utilizando vehículos tipo carrocería tanque o barcazas habilitadas para almacenar y distribuir combustibles líquidos derivados del petróleo, en los términos previstos en el Capítulo VII del presente decreto.".

Que los numerales 1 y 7 del Literal D del Artículo 21 del Decreto 4299 de 2005, fueron modificados por el Artículo 18 del Decreto 1333 de 2007.

Que los numerales 4, 5 y 6 del Literal D del Artículo 21 del Decreto 4299 de 2005, fueron modificados por el Artículo 13 del Decreto 1717 de 2008.

Que el Parágrafo 7 del Artículo 21 del Decreto 4299 de 2005, fue modificado por el Artículo 14 del Decreto 1717 de 2008.

Que los numerales 7, 8 y 15 del Artículo 23 del Decreto 4299 de 2005, fueron modificados por el Artículo 22 del Decreto 1333 de 2007.

Que los numerales 5, 6 y 11 del Artículo 23 del Decreto 4299 de 2005, fueron modificados por el Artículo 17 del Decreto 1717 de 2008.

Que mediante el oficio radicado Minminas No 2014030156 de mayo 14 de 2014 la sociedad E.D.S. LA TORCOROMA ALVAREZ TRILLOS S.A.S., solicitó a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía la autorización como Comercializador Industrial.

Que la sociedad E.D.S. LA TORCOROMA ALVAREZ TRILLOS S.A.S., a través del oficio radicado Minminas No 2014030156 de mayo 14 de 2014, allegó la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en el enciso D del Artículo 21 del Decreto 4299 de 2005.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar como agente Distribuidor Minorista para que actúe como Comercializador Industrial de combustibles líquidos derivados del petróleo a la sociedad E.D.S. LA TORCOROMA ALVAREZ TRILLOS S.A.S., identificado con el NIT 900.316.003-4.

PARAGRAFO 1. La sociedad E.D.S. LA TORCOROMA ALVAREZ TRILLOS S.A.S. solamente podrá actuar como Comercializador Industrial a través del vehículo de placas **SZL 039** el cual distribuirá los combustibles líquidos derivados del petróleo entregados por el Distribuidor Mayorista ZEUSS PETROLEUM S.A.

PARAGRAFO 2. El distribuidor Mayorista ZEUSS PETROLEUM S.A.., se encuentra autorizado por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía para actuar a través de las plantas ubicadas en: Planta Zeuss Girardota, Planta Conjunta Exxonmobil Chevron Galapa, Planta Chevron Mamonal.

ARTÍCULO 2º. La sociedad E.D.S. LA TORCOROMA ALVAREZ TRILLOS S.A.S. deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 4299 de 2005, y sus decretos modificatorios 1333 de 2007 y 1717 de 2008, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza a un agente Distribuidor Minorista que actúa como Comercializador Industrial"

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Articulo 28 de la Ley 10º de 1961.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 MAY. 2014

Dado en Bogotá D.C. a los ____ días del mes de _____ de _____

CARLOS DAVID BELTRAN QUINTERO
Asesor del Despacho del Ministro con Encargo de
Funciones de Director de Hidrocarburos

Elaboró: Marcela Mosquera Pérez
Reviso: Hector Moreno Bonilla
Aprobó: Carlos David Beltrán

GRUPO EMPRESARIAL LÍDER SEGURIDAD EN ALTURAS SAS

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Autorización Ministerio de Trabajo No. 08SE2022220000000062118 del 19 de diciembre de 2022
Certificado de calidad NTC 6072 No. 30.454-1 avalado por CELAC
Resolución N° 8085 del 16 de agosto de 2022 Secretaría de Salud del Meta
Ubicado en kilómetro 3 Sendero Ecológico Vía Amarilo, Villavicencio - Meta

En cumplimiento con la resolución 4272 de 2021

CERTIFICA QUE:

CARLOS MARIO GARCIA RESTREPO

Cédula de Ciudadanía N° 1.129.517.995

NOMBRE DEL EMPLEADOR
CARLOS MARIO GARCIA RESTREPO
CC: 1129517995

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS MARIO GARCIA RESTREPO
CC: 1129517995

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
SURA

CURSÓ Y APROBÓ EL NIVEL:

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Realizado en Villavicencio, el (26) de octubre de 2024

Con una intensidad de (8) horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Villavicencio a los (26) días del mes de octubre de 2024

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
C.C. 40.333.203
Representante Legal

CÓDIGO DE REGISTRO
GL013981

VIRGILIO PAREDES MARROQUIN
Entrenador Alturas
1121850569
Lic. SST 3515/2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177008179

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA PRADERA

NIT: 901396508

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-041

Fecha de expedición: 2024/11/06

Fecha de vencimiento: 2025/11/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WGW218

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-458737

NRO. CHASIS: 9GDNPR755HB001391

VIN: 9GDNPR755HB001391

LÍNEA: NPR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: TORCOROMA COMERCIALIZADOR INDUTRIAL S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO

Powered by CamScanner

ANEXO 3-5

INSPECCIÓN A DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS

ODN OBRAS DEL NORTE NIT 901.486.053-4	**INSPECCION A SITIOS DE DRAGADO Y DESCARGA DE SEDIMENTOS**	

PROYECTO: CAÑO CLARIN NUEVO

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 11-12-2025 **LUGAR** CLARIN NUEVO / PALERMO

ITEMS	SI	NO	NA
1. ¿La tubería de dragado presenta fugas de material?		✓	
2. ¿ Existe retorno de sedimentos en el canal que está siendo dragado?		✓	
3. ¿La disposición de sedimentos está obstruyendo algún afluente cercano?		✓	
4. ¿La disposición de sedimentos está afectando algún humedal cercano?		✓	
5. ¿La disposición de sedimentos en tierra está haciéndose sobre cobertura vegetal herbácea?	✓		
6. ¿El sitio asignado para la descarga de sedimentos tiene árboles que puedan verse afectados?	✓		
7. ¿En el sitio asignado para la descarga de sedimentos, existe algún tipo de infraestructura, cultivo de pancoger o redes de pesca que se pueda ver afectar?		✓	
8. ¿Existe alta presencia de fauna en el sitio seleccionado para la descarga de sedimentos dragados?	✓		
9. ¿El sitio utilizado como botadero de sedimentos, se encuentra autorizado por la interventoría?	✓		
10. ¿Existe algún punto de captación de agua por parte de la comunidad, en el punto donde se encuentra la descarga de sedimentos?		✓	
11. ¿El área de botadero se encuentra libre de residuos sólidos o residuos peligrosos?	✓		
12. ¿La actividad de dragado afecta la infraestructura de las partes interesadas, como; muelles, bocatomas, ¿boyas de embarque u otras similares?		✓	
13. ¿La operación de dragado en el sector intervenido ha generado daños a las partes interesadas?		✓	

Observaciones: En zonas adyacentes a los sitios de disposición pueden encontrarse individuos árboreos, por lo que la tubería de descarga se ubica con la mayor distancia posible, con el fin de minimizar cualquier impacto negativo. Asimismo se implementa medidas de ahuyentamiento e inspección previa para reducir a afectaciones en Flora y Fauna.

Nombre de quien Inspecciona: María Claudia Campos.

Cargo: Ingeniera residente en aspectos ambientales.

ANEXO 3-6

DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROVEEDORES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141058948241

(415)7707212489984(8020) 000014105894824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 0 5 3 8	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CENTRO DE ACOPIO COMUNITARIO DE RESIDUOS ECOPALERMO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDACION CACR ECOPALERMO

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Sitionuevo 7 4 5

41. Dirección principal
CL 2 A CR 7 23

42. Correo electrónico ecopalermoambiental@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 8 5 6 5 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 0 7 0 1	3 8 3 0	2 0 2 2 0 7 0 1					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 08 / 15 : 53: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058948241

(415)7707212489984(8020) 000014105894824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 0 5 3 8	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 9 3 0 7	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 7 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058948241

(415)7707212489984(8020) 000014105894824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 0 5 3 8	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 8 2 5 7 2 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RANGEL	CORRALES	OLGA	ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058948241

(415)7707212489984(8020) 000014105894824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 0 5 3 8	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 2 3 6 2 1 0		COLOMBIA 1 6 9	GOMEz	GAMARRA	ABEL					2 0 2 2 0 7 0 1	2 0 2 4 0 3 2 7
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 9 7 3 1 0 0 7		COLOMBIA 1 6 9	ESTRADA	SANTANA	MARGARITA	DE JESUS				2 0 2 2 0 7 0 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 5 6 8 7 4 9 3		COLOMBIA 1 6 9	AYALA	GARIZABALO	YARELIS	ADEIDA				2 0 2 2 0 7 0 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 1 8 7 5 6 7 4		COLOMBIA 1 6 9	DE LA CRUz	RANGEL	LILIANETH					2 0 2 2 0 7 0 1	2 0 2 4 0 3 2 7
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 8 1 6 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9	MARQUEz	BARCELO	DIANIS	YANETH				2 0 2 2 0 7 0 1	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058948241

(415)7707212489984(8020) 000014105894824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 0 5 3 8	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 5 2 3 8 3 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARAVITO	ORDOÑEZ	DELIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 9 4 7 0 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARRIETA	CHARRIS	RAQUEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 1	2 0 2 4 0 3 2 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 8 2 5 7 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RANGEL	CORRALES	OLGA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 2 4 2 1 9 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	FONTALVO	ESTHER	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 6 7 7 5 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	RANGEL	ANA	IRENE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058948241

(415)7707212489984(8020) 000014105894824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 0 5 3 8	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 7 7 2 8 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MALDONADO	ARIAS	ZENAIDA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO – MAGDALENA

C E R T I F I C A:

Que la **FUNDACION CENTRO DE ACOPIO COMUNITARIO DE RESIDUOS ECOPALERMO**, identificada con NIT: 901.610.538 - 6, presta el servicio de recolección de residuos aprovechables en el corregimiento de Palermo.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Sitionuevo Magdalena a los seis (06) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

YAIR MAGDONAL GUTIERREZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
ALCALDIA DE SITIONUEVO

Powered by CamScanner

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No 0672
FECHA 26 MAR. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que Mediante escrito Radicado bajo el No 5870 de 19 de Septiembre de 2018, el señor Luis Acosta en calidad de Representante legal de la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S, Presentó al Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, un Plan de Contingencia para el Transporte de Residuos peligrosos, para su respectiva evaluación.

Que funcionarios adscritos al Grupo de Inspección Vigilancia y Control del EPA BARRANQUILLA, evaluaron el PLAN DE CONTINGENCIA para el transporte de residuos peligrosos presentado por la citada Sociedad, emitiendo el Concepto Técnico No 00392 de Febrero 22 de 2018 el cual establece lo siguiente:

ASPECTOS ENCONTRADOS

El presente Plan de Contingencia para el Transporte de Hidrocarburos, Derivados o Sustancias Nocivas presentado por la empresa RECITRAC S.A.S , es evaluado siguiendo los lineamientos que establece la resolución 1209 de 2018 por la cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Plan de Contingencia para el Transporte de Hidrocarburos, Derivados o Sustancias Nocivas		
RECITRAC S.A.S		
Términos de Referencia para la elaboración del "Plan de Contingencia para el Transporte de Hidrocarburos, Derivados o Sustancias Nocivas", de que trata la Resolución No. 1209 de 2018.		
ÍTEM A EVALUAR (Resolución 1209 de 2018)	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
1. Introducción		
Debe contener de forma general el desarrollo del plan y las formas de recolección de la información.	SI CUMPLE	se evidencio en el documento presentación de introducción donde se determine en forma general el desarrollo del plan de contingencia el cual permitirá a la empresa establecer un conjunto de normas y estrategias para dar una respuesta eficaz e inmediata a un llamado de emergencia que se presente durante el proceso de manejo y transporte de hidrocarburo y/o alguno de sus derivados
2. Objetivos		
2.1. General		
Debe estar enfocado en generar una herramienta de prevención, mitigación, corrección, control y respuesta a posibles derrames y fugas que sucedan durante las labores de transporte terrestre, con el fin de que estos no sean una amenaza para la integridad física del ambiente o la comunidad.	Si cumple	El objetivo general esta enfocada a Garantizar una respuesta rápida y efectiva ante la ocurrencia de un derrame de Residuos peligrosos derivados de hidrocarburos o sustancias nocivas, generado durante la realización de actividades de RECITRAC S.A.S
2.2. Específicos		
• Identificar y valorar los riesgos que puedan generarse por acciones naturales, tecnológicas o antrópicas.	Si cumple	Presentan objetivos especificos enfocados a identificar y valorar los riesgos potenciales, definir mecanismos de prevención y control, capacitar a todo el personal en prevención de riesgos entre otros

Scanned by CamScanner

• Definir mecanismos de prevención y control, para evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente. • Capacitar permanentemente al personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuesta ante emergencias. • Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuesta a la contingencia. • Definir el grupo de respuesta con su respectivo organigrama y los procedimientos operativos. • Definir actividades de preparación como simulacros, entrenamientos y formación. • Establecer la distribución de recursos para la atención de contingencias, garantizando la disposición de los mismos ante dicha materialización.		
3. Alcance		
Debe estar definido de acuerdo con las actividades de transporte terrestre que realice la empresa. El plan está orientado a la ejecución de acciones preventivas, de planeación y operativas para atender la emergencia ante un suceso de perdida de contención, que aseguren una actuación oportuna en el control y corrección del evento, así como el desarrollo de las medidas de recuperación a que haya lugar.	Si cumple	Presenta alcance aplica para atender emergencias que se puedan presentar en la jurisdicción de la autoridad ambiental y a lo largo de las rutas en las cuales opera RECITRAC S.A.S
4. Ámbitos de responsabilidad y competencia		
Deberá indicarse como se asumirán las responsabilidades cubriendo la contingencia que se puede presentar y precisar si los aspectos operativos del plan serán desarrollados directamente por la empresa o se recibirá apoyo por una empresa especializada.	SI Cumple	Presentan listado de los recursos propios de la empresa , para la gestión integral de la contingencia; Asi mismo presentan responsabilidades y competencias.
5. Gestión del Riesgo		
5.1. Identificación del Riesgo		
Deben identificarse los hechos, acciones y/o actividades generadoras de riesgo, que pueden conducir a la ocurrencia de efectos no previstos dentro del normal funcionamiento y desarrollo de la actividad.	SI cumple	Presentan una matriz donde se identifican las actividades generadoras de riesgo .
5.2. Anállsis de Riesgo		
Deberá precisar y describir la metodología seleccionada y utilizada para el análisis de riesgos en la operación de transporte.	SI cumple	Presentan metodología basada en código de colores.
5.2.1. Identificación, caracterización, análisis y evaluación de amenazas		

Scanned by CamScanner

Debe identificar y determinar las amenazas en cada una de las fases de las actividades de cargue, transporte y descargue de hidrocarburos y sustancias nocivas, teniendo en cuenta: • Equipos y/o actividades involucradas. • Tipo de amenaza, ya sea natural, antrópica, socio-natural u operacional. • Sucesos finales relacionados con incendios, contaminación de agua y suelo, entre otros. • Posibles causas y frecuencias de falla. • Análisis de la probabilidad de ocurrencia para cada amenaza.	Si cumple	Presentan una matriz de identificación de puntos críticos y evaluación de riesgos en ruta contempla amenazas operativas, naturales y sociales.
5.2.2. Identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de elementos expuestos		
Debe realizarse un análisis de la vulnerabilidad de elementos expuestos, a partir de las condiciones ambientales y socioeconómicas del entorno inmediato de las rutas. Debe presentar un mapa con la identificación de los elementos expuestos, en función del tipo de evento amenazante.	Si cumple	En la evaluación de riesgos en ruta se presenta los parámetros asociados a la vulnerabilidad como es la calificación de la severidad y probabilidad.
5.3. Evaluación del Riesgo		
Debe realizar un análisis para conocer los riesgos que puedan afectar las actividades de transporte o que puedan generarse a causa de la ejecución de las mismas. Debe hacerse igualmente para los puntos de las rutas de mayor riesgo y áreas directas e indirectas de mayor sensibilidad ambiental.	Cumple parcialmente	Se evidencia en la matriz de identificacion de puntos criticos y evaluación de riesgos en ruta ; presentan un registro fotografico. No se evidencia presentación de los resultados en forma cartográfica.
Se recomienda consultar otros planes de empresas en el área de influencia para facilitar la interacción en caso de que se requiera actuar en conjunto.		
Deben presentar Los resultados en forma cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cualitativas y cuantitativas de la dimensión del riesgo que afecta o puede afectar los tramos de mayor nivel de riesgo, presentando un registro fotográfico. Los escenarios de riesgo deberán proveer la priorización para definir acciones en el proceso de reducción que se formule.		
5.4. Medidas de Reducción del Riesgo		
Deben relacionar las medidas de reducción de la exposición a las amenazas y la vulnerabilidad de las personas, el ambiente y la infraestructura, que contemplen acciones de prevención y mitigación. Debe hacerse énfasis en medidas administrativas, tecnológicas, de materiales, etc. Deben relacionarse estrategias y prácticas para prevenir y reducir los riesgos identificados, las cuales estarán previstas en las instancias correctivas y prospectivas.	Si cumple	Presentan medidas de intervencion en la matriz de indentificacion de puntos criticos y evaluadion de riesgos en ruta; asi mismo presentan medidas de reduccion del riesgo nivel preventivo y reactivo
6. Diagnóstico de las Operaciones		
6.1. Datos Generales		

Scanned by CamScanner

Debe contener razón social, dirección, teléfonos, RUT, si cuenta con otras sedes o sucursales, actividad económica, sector al que pertenece, si tiene o no certificaciones y/o sistemas de gestión, misión, visión, valores corporativos, organigrama, horario de la compañía, número de empleados, actividad y operaciones principales, constancia de habilitación para ejercer la actividad, tipo y cantidad de vehículos propios o vinculados, características de vehículos y contenedores habilitados, ayudas tecnológicas de monitoreo y seguimiento y sistemas de seguridad de los contenedores, sistemas de seguimiento y monitoreo para el control de los vehículos, tipos de sustancias y volúmenes promedio a transportar en cada ruta.	Si cumple	Presentan datos generales que contienen: Razon social, ubicación, nit, teléfono, ciudad, actividad primaria, codigo ciuu, representante legal, responsable del plan, rut, cámara de comercio, fotocopia de cedula del representante legal, , mision, vision, estructura organizacional, , productos a transportar, cantidad de vehiculos, descripcion de los vehiculos, tipo de sustancias, clasificacion de peligro y tipo de vehiculos, volumen promedio, rutas.
6.2. Operaciones de Transporte terrestre e Identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas		
Deberá presentar la identificación de las sustancias nocivas transportadas, indicando la clase de peligrosidad, condiciones y características de los vehículos a usar, cantidades estimadas a transportar semanalmente, la cobertura identificando los extremos por trayectos de la jurisdicción ambiental respectiva desde el cargue hasta el lugar de destino del producto, criterios para establecer la compatibilidad química de las sustancias, medio magnético con la hoja de datos de seguridad de cada sustancia a transportar y la tarjeta de emergencia.	Si cumple	Presentan en una tabla la cantidades promedio a transportar en lapso de una semana, tipo de sustancias, clasificación de peligro y tipo de vehiculos; presentan las rutas.
6.3. Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre		
Deberá presentarse: • Rutas establecidas, precisando el punto de cargue y descargue en la jurisdicción de la autoridad ambiental competente. Debe relacionar un mapa para cada ruta. • Localización espacial e identificación de abcisado de las vías por donde transcurren las rutas en la jurisdicción de la autoridad ambiental, la nomenclatura de rutas será la adoptada en la resolución 1860 de 2013, especificando los tramos referenciados al abcisado y el sentido. • Para cada ruta deben identificarse los extremos, definiendo dirección o coordenadas, vereda y jurisdicción municipal. • Cada ruta se identificará desde el número 1, refiriendo como ruta ID. • Identificación de los puntos a lo largo de las rutas de mayor accidentalidad. • Identificación de puntos de alto riesgo para la movilización de vehículos pesados. • Reportar controles establecidos por la empresa en los recorridos, medios de comunicación y monitoreo, y medios para actuar en caso de emergencia. • Identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables, ecosistemas estratégicos y áreas sensibles ambientalmente que puedan ser afectados (entregar información geográfica acorde a la resolución 2182 de 2016).	Cumple parcialmente	En el anexo No. 1 presentan las matrices de identificación de puntos críticos y evaluación de riesgos para cada una de las rutas utilizadas en las operaciones No se evidencia la entrega de informacion geografica de acorde a la Resolucion 2182 de 2016). Se relaciona un mapa para cada ruta
6.4. Evaluación y Capacidad de Respuesta de la Organización		

Scanned by CamScanner

Deberá presentar una evaluación general de la capacidad de respuesta instalada con que cuenta la empresa, considerando aspectos como: el entrenamiento, los recursos logísticos, tecnológicos y humanos, los procedimientos y planes existentes.	Si cumple	Presentan la capacidad de respuesta relacionando nivel de emergencia, derrames en suelo, derrame en agua, capacidad de respuesta entes involucrados.
7. Plan Estratégico		
Deberá presentarse: • Participación en planes de ayuda mutua y/o convenios con empresas especializadas. • Cobertura geográfica del plan, desde el sitio de cargue hasta el destino. • Organigrama operacional de la repuesta. • Funciones y responsabilidades de los integrantes del equipo coordinador. • Criterios y determinación de las áreas de influencia. • Niveles de activación interna y externa. • Precisar cómo se activan los niveles de emergencia, relacionando autoridades o instituciones que se deben involucrar. • Contemplar la primera respuesta relacionada con comunidades y autoridades locales. • Valorar la probabilidad de ocurrencia y vulnerabilidad para el cálculo del riesgo en cada tramo de las rutas. • Tiempo de respuesta aproximado de las entidades de apoyo.	Si cumple	Presentan plan de ayuda mutua; cobertura geográfica desde el sitio de cargue hasta el destino, organigrama operacional de la respuesta, niveles de activación interna y externa, definición de area de influencia, niveles de activación del pdc por volumen y proximidad; clasificación de los niveles de emergencia.
7.1. Capacidad de Respuesta Propia Ante un Evento (Nivel I de Activación)		
Deberá presentarse: • Recurso humano: Formación, nivel de entrenamiento, competencias, capacitación, certificaciones. • Definición de funciones de los participantes en el plan. • Conformación de la Brigada de Emergencias (nombres de personas y teléfonos). • Recurso físico: Equipos, maquinarias, cantidades, entre otros. • Comunicaciones: Describir el procedimiento de comunicaciones en caso de emergencia interna, con entidades de apoyo, autoridades municipales y ambientales y con la comunidad. • Evidencias de capacitación y entrenamiento del recurso humano previsto.	Cumple parcialmente	Presentan clasificación de los niveles de emergencia (nivel 1 primera respuesta; nivel 2 respuesta de apoyo, nivel 3 respuesta especializada definen los responsables de aplicar las medidas. En el anexo 2 presentan el equipo cordinador para la implementación del plan de contingencias. Presentan recurso físico: equipos, maquinarias, cantidades No presentan evidencias de capacitación y entrenamiento del recurso humano.
8. Plan Operativo		
8.1. Estructura del Plan Operativo		
Debe realizarse el planteamiento de criterios y protocolos para clasificar los niveles de activación acorde con el numeral 3.3.1 de la resolución aquí tratada, estructurando los aspectos operativos a desarrollar. Deberán precisarse los protocolos para declaración del nivel de activación interna y de emergencia previstos en el numeral 3.3.2. de la resolución aquí tratada. En caso de ser necesario se pueden plantear las opciones de elevación de niveles.	Si cumple	En el plan operativo se evidencia los mecanismos de activación y notificación del plan de contingencia; presenta (acción; descripcion, responsable) asi mismo; presenta comunicaciones de emergencia que contempla (comunicación, responsables destinatario, manejo de comunicación). Presentan aspectos operativos a desarrolar para cada nivel de activacion

Scanned by CamScanner

Debe contemplarse en el plan de acción para control de derrame, el diagrama de flujo de respuesta para cada tipo de emergencia, recomendaciones y precauciones de seguridad, definición de áreas importantes para la atención de la contingencia, criterios para localización de puntos y obras de control, procedimientos HAZMAT, formulación del Plan de Evacuación en áreas de mayor riesgo.	Si cumple	Presentan la formulacion de planes de acción ante posibles contingencias entre las cuales se tiene derrames; enla figura No, 14 presentan Proceso general para la atencion de emergencias; asi mismo describen procedimiento hazmat para controlar incidentes con materiales peligrosos; presentan flujograma en caso de derrames en cuerpo de agua o suelo, procedimientos en caso de incendios, procedimiento de trasiego.
Describir el equipamiento de seguridad y contingencia requerido por nivel de activación interna, incluyendo métodos de protección, descripción, tipo, entre otros, personal capacitado, equipos disponibles, precisar equipos y materiales en cada punto de atención habilitado, definición de acciones y procedimientos, determinación de la clasificación de la emergencia, anexos de evidencia del cumplimiento del decreto 1079 de 2015 en relación con las obligaciones del transportador.	Si cumple	Presentan la determinación de la clasificación de la emergencia. Describen por tipo de nivel de activacion interna el equipamiento de sEguridad y contingencia.
8.2. Procedimiento Operativo		
Deberá presentarse: • Mecanismos de activación de los niveles de la organización del plan, de acuerdo con el área de capacidad. • Las acciones de respuesta, incluyendo esquema y/o procedimiento, aviso de la situación, definición del área de impacto, entidades de ayuda mutua en el área, líneas de activación para escalamiento de emergencias, de acción y de reporte para la atención de emergencias eventuales (objetivo, alcances, tiempos estimados, mecanismos de reporte). • Prioridades de protección y formulación de la estrategia de respuesta. • Activación del sistema de respuesta. • Movilización de equipos y expertos para atender eventualidades y/o emergencias.	Si cumple	Presentan Procedimiento General Para El Reporte Y Atención De Emergencias **PON No 1** Trasiego de de derivados de Hidrocarburos (residuos peligrosos) **PON No 2** Contención de derrames de hidrocarburos **PON No 3** Confinamiento **PON No 4** Control de derrame en cuerpos de agua **PON No 5** Control de derrame en suelo **PON No 6** Incendio o riesgo de explosión **PON No 7** Pon Acopio, Transporte y Disposición **Pon No. 8** Rehabilitación ambiental
8.3. Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte que Deben ser Considerados		

Scanned by CamScanner

Deberá presentarse: • Los servicios de respuesta para la contención y recuperación, protección de recursos sensibles, control de la fuente, limpieza del área afectada, quema controlada *in situ*, gestión de residuos, atención a fauna impregnada. • Las funciones de soporte para la participación y comunicación de los grupos de interés, apoyo a comunidades y actividades productivas afectadas, vigilancia y visualización, evaluación de limpieza, económica y compensación, y del impacto al ambiente incluido el muestreo. • Identificar el apoyo de empresas provenientes de planes de ayuda mutua, en los niveles de activación II o III, especificando la empresa, anexando soportes de identificación e idoneidad y copia del contrato suscrito. • Una ficha para cada ruta, presentando como mínimo los 10 ítems establecidos en el numeral 4.2.6.3 de la resolución aquí tratada.	Si cumple	Presentan acciones en caso de de contención de hidrocarburos y atención de derrames de hidrocarburos que contempla, contención y recuperación, limpieza y recuperación, gestión de residuos, atención a fauna; presentan fichas para cada ruta
8.4. Control y Evaluación de Operaciones		
Dentro de las actividades de finalización, aprobadas por la autoridad ambiental, deben incluirse el control y evaluación periódica de la emergencia, monitoreo ambiental (análisis fisicoquímico de agua y suelo) que evidencie que la zona se encuentra libre de contaminación, evaluación y seguimiento del PDC, plan de restauración ambiental.	si cumple	Presentan en la figura 32. diagrama de flujo acciones finales de control de emergencia; así mismo se verifican en los procedimientos los monitoreos ambientales.
8.5. Organismos de Apoyo		
Deberá definir como se organizará la activación por nivel de activación de la emergencia y como coordinará con las entidades de apoyo la atención del evento, definiendo los responsables y sus responsabilidades, acorde con el PNC. Deberá definir el organigrama operacional de la respuesta, niveles de activación interna y de la emergencia, relación de autoridades o instituciones que se deban involucrar y descripción del procedimiento de contacto con los entes públicos y privados vecinos al establecimiento y regionales.	Si cumple	Se evidencia en el documento la relación de los organismos de apoyo
8.6. Cierre Operativo		
El criterio para finalizar las operaciones de limpieza y descontaminación será las reglamentaciones sanitarias y ambientales vigentes con respecto a los usos del agua y suelo, el cierre en los sitios que no presentan línea base ambiental será definido por las autoridades ambientales correspondientes. La disposición final de los residuos deberá ser conforme a lo dispuesto en la normativa nacional vigente. La desmovilización de recursos comprenderá la planeación, preparación y ejecución. Para la evaluación de los efectos ambientales y sociales, se activará un programa de monitoreo definido y evaluado por la autoridad ambiental competente.	Si cumple	Presentan aspectos relacionados con la disposición final de residuos.
9. Plan Informativo		

Scanned by CamScanner

Deberá presentarse: • Los contactos de entidades del Estado, organismos de socorro y entidades de apoyo que podrán prestar auxilio en emergencias. • La conformación de un banco de documentos sobre las mercancías transportadas, con información útil en caso de emergencia. • Mapas de riesgo químico, bases de datos y sistemas de información de los recursos locales disponibles, si existen. • La implementación de un sistema de registro de información donde se evidencien todas las actividades tendientes a generar cultura de prevención y minimización de riesgos. • Mecanismos y procedimientos para la notificación a autoridades competentes y empresas afectadas, así como el reporte de información generada durante y después de la emergencia. • Un delegado de la empresa para dar información a medios de comunicación.	Si cumple	Presentan los contactos de entidades del estado, organismos de socorro y entidades de apoyo , mecanismos y procedimientos para la notificación a autoridades competentes.
10. Programa de Capacitación y Entrenamiento		
Debe contar con programas de capacitación y entrenamiento para nivel I de activación y su interacción con los niveles II y III, presentando como mínimo los temas mencionados en el numeral 4.2.8 de la resolución 1209 de 2018. La capacitación abarca a todo el personal, programación anual de prácticas y simulacros. Los temas deben reforzarse mínimo una vez al año y se debe contar con las evidencias respectivas.	Si cumple	Presentan los lineamientos del plan de capacitación y entrenamiento y el contenido de los cursos a tratar.
11. Divulgación del Plan		
Deberá ser socializado al personal de la empresa, en especial los conductores, conservando los soportes y evidencias. Debe prever la socialización con los actores en cada municipio que discurra la ruta, entidades especializadas en el manejo de riesgos y la comunidad. Se deberán precisar estrategias para informar previamente a la autoridad ambiental de las labores de divulgación.	Si cumple	Contempla socializacion al personal de la empresa y autoridades ambientales; autoridades municipales, comunidad.
12. Sistema de Seguimiento al Plan		
Deberá presentar un mecanismo que permita elaborar y mantener un registro de las medidas propuestas y ejecutadas para dar cumplimiento al plan, la valoración de su efectividad y retroalimentación del plan.	Si cumple	Presentan las pautas para la actualización del plan .
13. Reportes a la Autoridad Ambiental		
13.1. Reporte de Eventos		
Debe prever que los eventos de contingencia serán informados dentro de las siguientes 24 horas y se elaborara y presentara un informe final en un plazo no mayor a 15 días a partir de la oficialización del cierre operativo. El reporte a las autoridades puede incluir las recomendaciones presentadas en el numeral 4.2.11.1 de los términos de referencia de la Resolución 1209 de 2018.	Si cumple	Contempla reportes a la autoridad ambienta.
13.2. Recuperación		

Scanned by CamScanner

Debe considerarse la posible ejecución de un Plan de Recuperación, acorde con los lineamientos y criterios que determine la autoridad ambiental y las obligaciones establecidas en la normatividad vigente.	Si cumple	Contemplas aspectos relacionados con la ejecución de un plan de recuperacion.
13.3. Reporte Anual		
Debe prever el envió de un informe anual a la autoridad ambiental competente, que contenga como mínimo: • Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan. • Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora. • Evidencias de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones. • Resultados de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operacionales realizados en el periodo.	Si cumple	Lineamientos de reporte anual contemplado en el documento.
14. Actualización del PDC por Inclusión de Nuevas Rutas o Nuevos Tramos de Ruta		
Debe contemplar la entrega, a la autoridad ambiental competente, de un documento que relacione la actualización del diagnóstico operativo y del plan operativo, precisando las caracteristicas de las nuevas rutas, los ajustes operativos previstos y el despliegue logistico adicional para atender las contingencias.	Si cumple	Contemplado en el documento la actualización por inclusión de nuevas rutas o nuevos tramos de ruta
15. Costos del Plan		
Debe presentar un Plan operativo de inversión donde se visualice que la empresa ha previsto un rubro para cubrir las acciones y actividades a acometer en desarrollo del plan de contingencia.	Si cumple	presentan en el documento costos asociados plan operativo de inversion
16. Presentación del PDC		
Deberá ser presentado a la autoridad ambiental en una (1) copia física y una (1) en medio magnético, con los respectivos soportes y anexos.	Si cumple	Presentan plan de contingencia en medio fisico y medio magnético..

Que teniendo en cuenta lo establecido en los Aspectos Encontrados, los Funcionarios del EPA BARRANQUILLA VERDE evaluaron lo siguiente:

EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los aspectos encontrados en el Plan de Contingencia para el Transporte de Hidrocarburos, Derivados o Sustancias Nocivas presentado por la sociedad RECITRAC S.A.S, se puede establecer que la empresa elaboró este documento basado en la estructura dispuesta en la Resolución 1209 de 2018; el contenido contempla un análisis de riesgo que contempla identificación de riesgos, análisis de vulnerabilidad, evaluación del riesgo, medidas de reducción del riesgo; un plan estratégico que contempla capacidad de respuesta ; un plan operativo que contempla los Procedimientos operativos normalizados, procedimientos Hazmat, organismos de apoyo, aspectos relacionados con plan de restauración y plan informático que contempla notificaciones a autoridades, costos del plan , programa de capacitación entre otros ; asi mismo presentan una matriz de identificación de puntos críticos y evaluación de riesgos en ruta contempla amenazas operativas, naturales y sociales.

Que este Despacho considera procedente ACEPTAR el Plan de Contingencia para el Transporte de residuos peligrosos derivados de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas en el distrito de Barranquilla, presentado por la sociedad denominada RECITRAC S.A.S; ubicada en la Carrera 20 No. 30-51; de este Distrito, por las razones expuestas en la parte motiva del presente providencia.

Scanned by CamScanner

RESOLUCION No 0672
FECHA 26 MAR. 2019

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asigno unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que la Ley 768 de Julio 31 de 2002, establece lo siguiente en su artículo 13.—"Competencia ambiental. Los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993".

Que la resolución N° 1215 del 31 de Octubre de 2017, expedida por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se establece el procedimiento y tarifas de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal 0842 de Diciembre 6 de 2016, en sus Artículo 3 el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR el Plan de Contingencia para el Transporte de residuos peligrosos derivados de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas en el distrito de Barranquilla, presentado por la sociedad denominada RECITRAC S.A.S; ubicada en la Carrera 20 No. 30-51; de este Distrito, por las razones expuestas en la parte motiva del presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de éste Distrito deberá darle cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Deberá presentar en un termino de treinta (30) dias contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, Evidencias de capacitación y entrenamiento del recurso humano previsto.

2.Deberá presentar en un termino de (30) treinta dias contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, Identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables, ecosistemas estratégicos y áreas sensibles ambientalmente que puedan ser afectados (entregar información geográfica acorde a la resolución 2182 de 2016).

3.Presentar anualmente información de cumplimiento de todos los requisitos reportados en el plan de contingencia aprobado, el informe deberá presentarse en medio magnético y físico, aportar copia de análisis y acciones realizadas.

4.Todos los instrumentos y materiales o kits de derrame para la atención de emergencias deberán estar disponibles en los vehículos y con fácil acceso y señalizados.

Scanned by CamScanner

RESOLUCION No 0672
FECHA 26 MAR 2019

5.Todos los procedimientos contemplados en el plan de contingencia aquí aprobado son se obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del personal.

6.Deberá presentar ante el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde flota de vehículos utilizados en el Distrito para su correspondiente inspección, para lo cual deberá remitir a esta autoridad en un tiempo no mayor a quince días (15) calendario cronograma de presentación de los vehículos indicando sitio en donde se encontraran ubicados los vehículos, fecha y hora.

7.Reportar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier evento o contingencia la cual deberá presentarse dentro de las primeras 24 horas siguientes al suceso indicando las medidas tomadas, evaluación del evento, registro del estado o nivel de atención alcanzado entre otra información relevante.

8.Deberá realizar anualmente capacitaciones y simulacros a todo el personal que labora en el establecimiento, como medidas de implementación y actualización del plan de contingencia.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al representante legal de la sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de éste Distrito, la cancelación de los costos por concepto de evaluación del PLAN DE CONTINGENCIA para el transporte de residuos peligrosos, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) los cuales deberá cancelar en la cuenta de Ahorro No 027000088016 del Banco Davivienda de ésta Ciudad, Numero de convenio 1173707 (Referencia 1) Numero de identificación (cedula o Nit del usuario), (Referencia 2) Número de factura o recibo indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera, del ESTABLECIMIENTO PÙBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, cancelados dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de la sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de éste Distrito, o a su apoderado debidamente constituido, según los Artículos 66 y 69 del C.PA.C.A.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 del C.PA.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 26 MAR. 2019

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
DIRECTORA GENERAL – BARRANQUILLA VERDE.

Proyectó: Milena Caballero Abogado C
Revisó: Rita Navarro – Jefe Oficina Jurídica

Scanned by CamScanner

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCION N° 2064
FECHA: 26 SEP. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA A LA SOCIEDAD RECITRAC S.A.S AUTORIZACION DE UNOS VEHICULOS PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que Mediante resolución No 1310 de Septiembre 17 de 2018, el EPA BARRANQUILLA VERDE, autorizó a la Sociedad RECITRAC S.A.S, ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, unos vehiculos para la recoleccion y transporte de residuos peligrosos por el Término de (12) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Que Mediante escrito radicado bajo el No 6356 de Septiembre 18 de 2019, el Señor LUIS ACOSTA GAUT en calidad de representante legal de la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S Con Nit No 900.273.802-6 ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, solicitó al EPA BARRANQUILLA VERDE, renovacion de la autorizacion de los vehiculos para la recoleccion y transporte de RESPEL .

Que funcionarios adscritos al Grupo de Inspección Vigilancia y Control del EPA BARRANQUILLA VERDE, realizaron visita de inspección técnica a las instalaciones de la Sociedad RECITRAC S.A.S, ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de éste Distrito, emitiendo Concepto Técnico No 0001827 de Septiembre 24 de 2019, en el cual se establece lo siguiente:

ASPECTOS ENCONTRADOS.

Los vehículos a utilizar son:

Matricula	Marca	Modelo	Color	Tipo	Carroceria
BDA 193	CHEVRO LET	1993	BLANCO CALMA	CAMION	FURGON
SBE 463	MERCUR Y	1959	BLANCO ROJO	CAMION	TANQUE
JFE 078	FORD	1969	ROJO	CAMION	TANQUE
TAQ 977	JAC	2015	BLANCO	CAMION	ESTACA

El vehiculo presenta las siguientes caracteristicas:

Kit de carreteras
Kit derrame (pala anti chispas, cinta, demarcación, material aboserbente)
Tanque de lixiviado.
Presentan logo un rombo NFPA
Luces laterales con sistema reflectivo.
E.P.P (mascarillas guantes, gafas de seguridad botas entre otros)
Plan de contingencia en ruta.
Sistema de poleas de aseguramiento para tanques.
Extintores
Dispositivo sonoro de marcha en reversa.
Equipos de comunicación.
Tecnicomecanica soat y documentos de transito.

Scanned by CamScanner

RESOLUCION No 0 6 4
FECHA: 26 SEP. 2019

EVALUACIÓN

La auoridad ambiental del EPA BARRANQUILLA VERDE, realiza inspeccion técnica a este tipo de vehiculos de empresas encargadas de la recoleccion y transporte de residuos peligrosos con el fin de verificar que estos vehiculos cumplan con normas de seguridad y contingencias requeridas para el transporte de residuos peligrosos.

Luego de la inspeccion realizada al vehiculo presentando por la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S, se pudo corroborar que este cuenta con las caracteristicas técnicas estblecidas en la normatividad ambiental Decreto 1609 de 2002 y Articulo 2.2.6.1.3.6 obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos Decreto 1076 de 2015 en lo referente a las obligaciones del transportador de resiudos o desechos peligrosos por carretera.

Lo anterior debido a que estos vehiculos inspeccionados por el EPA BARRANQUILLA VERDE, esta dotado con elementos de protección adecuados y cumplen con las caracteristicas externas e internas del medio de transporte en lo concerniente a medidas de seguridad y contingencias.

Este Despacho considera procedente autorizar los vehiculos BDA 193 marca chevrolet modelo 1993, SBE 463 Marca Mercury modelo 1959, JFE 078 Marca Ford modelo 1969 y TAQ Marca Jac modelo 2015, a la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S, ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, para la recoleccion y transporte de aceite usados y aguas oleosas, por el término de (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asignó unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales o renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el articulo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que el EPA BARRANQUILLA VERDE, expidió la Resolución 1215 de octubre 31 de 2017, por medio del cual se establece el procedimiento y tarifas de cobro de servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

En mérito de lo expuesto:

Scanned by CamScanner

RESOLUCION No 2064
FECHA: 26 SEP. 2019

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S, Con Nit No 900.273.802-6, ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, la recoleccion y transporte de aceite usados y aguas oleosas por el término de (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, los siguientes vehiculos:

Matricula	Marca	Modelo	Color	Tipo	Carroceria
BDA 193	CHEVROLET	1993	BLANCO CALMA	CAMION	FURGON
SBE 463	MERCURY	1959	BLANCO ROJO	CAMION	TANQUE
JFE 078	FORD	1969	ROJO	CAMION	TANQUE
TAQ 977	JAC	2015	BLANCO	CAMION	ESTACA

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada RECITRAC S.A.S, Con Nit No 900.273.802-6, ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de éste Distrito deberá darle cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Brindar un manejo adecuado y seguro de los residuos y desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

2. Expedir con el personal que tenga la formacion y capacitacion adecuada para el manejo dde los residuos peligrosos.

3. Contar con el personal que tenga la formacion y capacitacion adecuada para el manejo de los residuos peligrosos.

4. indicar el tipo de actividad, tipo de residuos o desechos peligrosos que esta autorizado a manejar.

5. Garantizar la gestion y manejo integral de los resiudos o desechos peligrosos que recibe para transportar.

6. Dar cumpliminento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancias peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya.

7. Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generrador al receptor debidamente autorizado designado por dicho generador.

8. En casos que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador debe realizar estas actividades de acuerdo con los requsitos establecidos en la normatividad vigente.

9. En ningún momento movilizar en un mismo vehiculo residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.

10. Realizar actividades de lavado de vehiculos que hayan transportados residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.

11. Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.

Scanned by CamScanner

RESOLUCION No 20 64
FECHA:
26 SEP. 2019

ARTICULO TERCERO: La sociedad denominada RECITRAC S.A ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, deberá avisar al ESTABLECIMIENTO PÙBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, cualquier cambio que realice con respecto a su actividad productiva, dirección o política ambiental.

ARTICULO CUARTO: La sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

ARTICULO QUINTO: EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, se reserva el derecho de realizar visitas en las instalaciones de la sociedad denominada RECITRAC S.A, ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, cuando lo considere necesario.

ARTICULO SEXTO: Ordénese a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de éste Distrito, través de su representante legal la cancelación de los costos por concepto de Costos de Evaluación para expedición de la autorizacion de vehiculos para la recolección y transporte de residuos peligrosos, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.850.000.oo.), los cuales deberá pagar en la cuenta de Ahorro No 027000088016 del Banco Davivienda de ésta Ciudad, Numero de convenio 1173707 (Referencia 1) Número de identificación (cedula o Nit del usuario), (Referencia 2) Número de factura o recibo indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera, del ESTABLECIMIENTO PÙBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, cancelados dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de la sociedad denominada RECITRAC S.A.S, ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de éste Distrito, o a su apoderado debidamente constituido, según los Artículos 66 y 69 del C.PA.C.A.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 del CPA.C.A.

NOTIFÍQUESE YCUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 26 SEP. 2019

SARA BÉLEN RODRIGUEZ MANZUR
DIRECTORA GENERAL – BARRANQUILLA VERDE

Proyectó: Milena Caballero Abogado Contratista
Revisó: Rita Navarro

Scanned by CamScanner

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

RESOLUCION No 2064
FECHA:
26 SEP. 2019

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En Barranquilla D.E.I.P. a los 02 días del mes 10 de 2019, se notificó personalmente del contenido de la presente Resolución No 2064 de fecha 26 SEP /19 al Señor Luis Acosta Gaut identificado con cédula de ciudadanía No 15512170 de Barranquilla a quien luego de leerla, se le entrego copia íntegra, autentica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informo que contra esta procede legalmente el Recurso de Reposición ante el Director General del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, según lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 del CPA .C.A.

Luis Acosta
15.512.170
EL NOTIFICADO

Gustavo Bulla
EL NOTIFICADOR.

Scanned by CamScanner

RESOLUCION No 1263
FECHA: 07 SEP. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que Mediante Resolución No 0625 de fecha 14 de julio de 2009 el extinto DAMAB, otorgó una licencia ambiental a la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Calle Calle 30 No 30-07 de este Distrito, para amparar el proyecto cuyo objeto es el montaje y operación de una planta de tratamiento de aceites residuales, el cual contara con un equipo para limpieza y disposición final de aceites usados, para el aprovechamiento de estos residuos para ser reutilizados en otros procesos productivos, por el término de la vida útil del proyecto.

Que Mediante Resolución No. 0880 de 11 de junio de 2010; el extinto DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMAB, modificó una licencia ambiental a la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S Con Nit No 900.273.802-6 ubicada en la Calle 34 No 30-07 de éste Distrito, en el sentido de además del tratamiento y disposición final de los aceites usados, realizar la recolección, manejo, disgregación, mantenimiento, transporte y disposición final de los residuos que se relacionan a continuación: Filtros usados, con residuos nocivos, Estopas usadas, Aserrin usado como material absorbente, Borras, Lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas aceitosas, Asfalto, productos quimicos residuales, chatarra, baterias usadas, llantas usadas Residuos de industria Alimenticia, Grasa Vegetal, Mineral, Productos Derivados del Petroleo, aceites y grasas, residuos con sustancias peligrosas, provenientes de hornos metalúrgicos, escorias de fundición de metales, arenas de fundición, lodos minerales con residuos peligrosos, lodos con cianuros de matalurgia, acomuladores de baterias de niquel cadmio, lodos galvánicos con cianuro, cromo iv, cobre, niquel, cobalto, plomo, estaño, cal con contenido de arsénico, hidrofloruros de amonio, detergentes, tensoactivos, agua de lavado de tanques, residuos quimicos de Laboratorio, sales y sustancias quimicas del proceso de curtidos de pieles, ablandadores halogenados, lodos de lavanderia, por el término de la vida útil del proyecto.

Que Mediante escrito Radicado No. 2682 de fecha 04 de mayo de 2018; el señor Luis Acosta Gaut; en calidad de representante legal de la sociedad denominada Recitrac S.A.S, presenta solicitud de modificación de licencia ambiental; por traslado de operaciones de la empresa; por lo cual presenta plan de desmantelamiento y abandono y ajuste del E.I.A.

Mediante escrito radicado No. 4000 de fecha 29 de Junio de 2018; el señor Luis Acosta Gaut; en calidad de Representante legal de la sociedad Recitrac S.A.S; remite documento de certificado de cámara de comercio; rut, certificado del uso del suelo expedido por planeación distrital; concepto uso del suelo.

Mediante Resolución No. 0997 de fecha 24 de julio de 2018; el E.P.A BARRANQUILLA VERDE; niega una solicitud de modificación de licencia ambiental a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S; Identificada con Nit. No. 900.273.802-6; ubicada en la Calle 20 No.30-51 de este distrito.

Mediante escrito Radicado No. 5033 de fecha 14 de agosto de 2018; la sociedad Recitrac S.A.S; solicito que se sirva pronunciarse, teniendo en cuenta, que tanto la curaduria No.1; como la secretaria de Planeación distrital; la actividad que realiza su empresa es compatible en la ubicación donde se encuentra y por la cual solicito la modificación de la licencia ambiental; esto de acuerdo a escrito de dicha entidad que dice: que hay viabilidad para la actividad de mezcla de aceites y grasas quimicamente derivadas de los petróleos.

Mediante escrito; radicado No. 5076 de fecha 15 de agosto de 2018; el señor Luis Acosta Gaut; en calidad de Representante legal de la sociedad Recitrac S.A.S; identificado con el Nit. No. 900.273.802-6; ubicado en la calle 34 No. 30-07 de este distrito; interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 0997 de fecha 24 de Julio de 2018

Mediante Resolución No. 1158 de fecha 17 de agosto de 2018; el E.P.A BARRANQUILLA

VERDE; resuelve recurso de reposición y ordena revocar la Resolución No. 0097 de fecha 24 de Julio de 2018.

Mediante Auto No. 0407 de fecha 17 de agosto de 2018; el E.P.A BARRANQUILLA VERDE; inicia el trámite de modificación de la licencia ambiental, a la Sciedad denominada RECITRAC S.A.S en consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de la expedición de la licencia ambiental, y además se impuso el cumplimiento de unas obligaciones.

Mediante escrito Radicado bajo el No. 5210 de fecha 21 de agosto de 2018; el señor Luis Acosta gaut; en calidad de Representante legal de la sociedad Recitrac S.A.S; presentó al EPA BARRANQUILLA VERDE, soporte de pago del Auto No 0407 del 17 de agosto de 2018.

Mediante escrito radicado bajo el No. 5375 de fecha 28 de agosto de 2018; el señor Luis Acosta Gaut; en calidad de Representante legal de la sociedad Recitrac S.A.S; presentó al EPA BARRANQUILLA VERDE, formato único nacional de solicitud de permiso de vertimientos líquidos, con anexos correspondientes; concepto uso del suelo; copia cámara de comercio.

Mediante comisión la Oficina Juridica del EPA BARRANQUILLA VERDE, remite a la Subdirección de Gestión Ambiental; escrito radicado No. 5374 de fecha 28 de agosto de 2018; por medio el cual el señor Luis Acosta Gaut; en calidad de Representante legal de la sociedad Recitrac S.A.S; presenta ante la autoridad ambiental: Radicado de solicitud de certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto; constancia de pago del cobro de los servicios de evaluación de los estudios ambientales del proyecto y planos, de conformidad con lo dispuesto normativamente sobre el modelo de almacenamiento(geodatabase).

Que funcionarios adscritos al Grupo de Inspección Vigilancia y Control del EPA BARRANQUILLA VERDE, evaluaron los AJUSTES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, Y MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL presentada por la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S. ubicada en la Carrera Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, emitiendo el Concepto Técnico No 01447 de fecha Septiembre 6 de 2018 en el cual se establece lo siguiente:

ASPECTOS ENCONTRADOS

El documento presentado para modificación de licencia ambiental se encuentra conformado por los siguientes capitulos : Resumen ejecutivo; generalidades; metodología; caracterización del área de influencia; demanda, uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales; evaluación ambiental; planes y programas de manejo ambiental; ; plan de seguimiento y monitoreo; plan de gestión del riesgo y documento técnico permiso de vertimientos líquidos.

Entre los anexos que presenta la sociedad Recitrac S.A.S, se encuentran concepto del uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación Distrital donde establece concepto compatible escala zonal y distrital; grupo industrial; subgrupo servicios públicos; descripción de la actividad económica: tratamiento y disposición de desechos peligrosos; certificado de cámara de comercio; Radicado de solicitud de certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto; constancia de pago del cobro de los servicios de evaluación de los estudios ambientales del proyecto y planos, de conformidad con lo dispuesto normativamente sobre el modelo de almacenamiento(geodatabase); formulario único nacional de permiso de vertimientos líquidos diligenciado.

Capitulo 1. Resumen ejecutivo:

En este capitulo presentan una sintesis de lo que contempla el documento en cuanto a programas así como la recopilación de la información y la metodologia utilizada para formular el documento de ajuste del plan de manejo ambiental relacionando que se baso en la guiá metodológica general para la presentación de estudios ambientales(2010) elaborada por el MAVDT

RESOLUCION No 4263
FECHA: 07 SEP. 2018

Capitulo 2. Generalidades :
En este capitulo presentan información relacionada con el alcance del proyecto el cual esta enfocado en identificar los posibles impactos ambientales que generara el proyecto a fin de optimizar y racionalizar el uso de los recursos naturales y evitar o minimizar los riesgos, efectos o impactos negativos que se puedan presentar en la nueva área de influencia.

Presentan como objetivo general el de elaborar los ajustes del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental, siguiendo el documento guiá metodologia general para la presentación de estudios ambientales 2010.

Por otra parte, presentan el equipo de trabajo encargo de realizar el diagnóstico, establecer y revisar los procedimientos propuestos y la metodología para la elaboración del documento, el cual consta de revisión de normativa, recopilación y ensamble de información, caracterización ambiental, planeación; diagnóstico área de influencia, descripción metodológica para la valoración de impactos; estructura del P.M.A; Formulación de programa de seguimiento y monitoreo y formulación de plan de contingencias.

Capitulo 3. Descripción del proyecto:

En este capitulo se plasma la localización general e información de la empresa, dirección, teléfono, representante legal, correo electrónico, acceso al área del proyecto de construcción, operación y clausura de planta de tratamiento de aguas residuales aceitosas y aguas domésticas.

Capitulo 4. Caracterización del área de influencia.

En este capitulo se define el marco de referencia geográfico en el cual se efectuara el análisis y evaluación ambiental del proyecto.

Delimitan que el área de influencia directa del proyecto es aquella donde se manifiestan los impactos ambientales directos, es decir que ocurren en el mismo sitio; asi como las empresas Estacion de Servicio Petromil la 30; Coca-Cola: bodegas sobre la calle 30 entre otros.

Definen como área de influencia indirecta se constituye a partir de los 500 m que se han determinado para clasificar el área de influencia directa conformada por los barrios san jose, las palmas , montes y rebolo.

Además, en este capitulo detallan las caracteristicas del medio abiótico el cual incluye geologia, geomorfologia,suelos,hidrologia, calidad del agua, usos del agua, geotécnica, atmósfera. Para el biótico se encuentran ecosistemas terrestres y acuáticos, en el medio socioeconómico se incluyen lineamientos de participación, dimensión demográfica, dimensión especial, dimensión económica, cultural, aspectos arqueológicos, dimensión politico-administrativa de la ciudad de Barranquilla que involucra la zona objeto de emplazamiento del proyecto.

Capitulo 5. Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales.

En materia de aguas superficiales y subterráneas, manifiestan que no contaran con el uso de estas, debido a que el recurso hidrico será suministrado por la empresa denominada Triple A.A.A

En materia de vertimientos enuncia : La generación de aguas residuales serán las provenientes del consumo doméstico conducido hacia el alcantarillado de la ciudad.

El agua de tipo industrial que se genera producto del tratamiento de los residuos liquidos recepcionados a terceros(aguas aceitosas y aguas domésticas) recibirá un tratamiento mediante una PTARI, presentan en el formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos; información del tipo de vertimiento, el cual es de tipo industrial; caudal de 5,21 L/S; tiempo de descarga de 17 h/dia/

En cuanto al tema de aprovechamiento forestal enuncian que no se realizará ninguna intervención a la flora por ser un predio ya intervenido.

En materia de construcción, enuncian que las instalaciones que serán utilizadas para el desarrollo del proyecto ya se encuentran intervenidas por ser una bodega que tiene los elementos básicos para su funcionamiento, los materiales de construcción se limitan para adecuaciones menores y montajes de maquinaria y equipos.

En materia de residuos peligrosos enuncian que para hacer una adecuada gestion, la empresa implementará un plan de gestión integral de residuos, el cual incluya tanto residuos no peligrosos como peligrosos.

Capítulo 6 Evaluación Ambiental.
Presentan el análisis consolidado de los impactos ambientales identificados y valorados, según la metodología de evaluación de impactos Conessa Fernandez 2009.

Dicho análisis, señala que en su gran mayoría los impactos ocurren en calidad de aire por la generación de material particulado causado por el desplazamiento de los vehículos y ruido; al recurso hidrico por los vertimientos de las aguas residuales domésticas y no domésticas, asi como consumo de agua.

La metodología empleada consiste en una serie de matrices a través del proyecto en las cuales es posible la confrontación sistemática ente todos los factores implicados; elementos del medio fisico, abiótico, biotico, social, asi como de paisaje y por otro las acciones derivadas del proyecto durante la fase de operación de la planta; estos aspectos son relacionados con los posibles impactos ambientales; una vez identificados los aspectos y los impactos, se procede con la valoración de estos; mediante la asignación de atributos objetivos; establecidos en la metodología Conessa.

En la matriz de evaluación se muestran los diferentes impactos ambientales que se pueden presentar para las principales actividades de operación de la empresa.

Cabe señalar que los impactos negativos pueden ser controlados, corregidos y mitigados o compensados con la ejecución del plan de manejo ambiental.

Capítulo 7. Plan de manejo Ambiental.

En este capítulo presentan cinco fichas de manejo ambiental:

1. Modificación de licencia.
2. Manejo de residuos liquidos.
3. Manejo de residuos comunes y peligrosos.
4. Programa de ahorro y uso eficiente de energía y agua.
5. Manejo de emisiones de gases al aire.
6. Educación ambiental.
7. Socializacion.

Estas fichas de manejo ambiental ; contiene objetivos, impactos potenciales a mitigar; componentes de la aplicación,medidas de manejo ambiental; acciones a desarrollar;indicador; responsables, monitoreo y control.

Capítulo 8. Plan de seguimiento y monitoreo.

Presentan ficha de seguimiento a los programas, el cual contiene indicadores, objetivos y frecuencia de seguimiento: cuyo objetivo están encaminados en el efectivo cumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el PMA y el de identificar necesidades de ajuste y oportunidades de mejora.

Capítulo 9. Plan de gestión del riesgo.
El presente plan de gestión del riesgo contiene:

RESOLUCION No 1263
FECHA: 07 SEP. 2018

- Identificación y determinación de las amenazas: Identifican como amenazas naturales; sismos, lluvias torrenciales, inundaciones; amenazas operativas: incendios, derrames accidentales, osbtruccion de las unidades de tratamiento, fallas humanas; amenazas socioculturales y de orden público como protestas; inseguridad del sector.
- Identificación y análisis de las vulnerabilidades: presentan vulnerabilidades del entorno, elementos del sistema de gestión del vertimiento, vehículos de transporte de carga.
- Identificación , priorizacion y caracterización de los escenarios de riesgos: presentan en la tabla No. 29 la evaluación y priorizacion del riesgo(elementos vulnerable/actividad donde se aprecia como categoria de riesgo moderado la actividad de transporte de residuos y bajo planta Recitrac.
- Análisis y evaluación del riesgo: presentan en la tabla 30 los escenarios de riesgo asociados a los elementos vulnerables se aprecia transporte de residuo categoria riesgo moderado y riesgo bajo planta recitrac y ponderación según la amenaza y se presentan para cada uno de ellos dos escenarios.
- Medidas de reducción del riesgo: como medidas de reducción del riesgo presentan las siguientes fichas.

1. Capacitación a conductores.
2. Instalación de sistema contraincendios.
3. Programa de capacitación y entrenamiento.
4. Prevención de capacitacion y entrenamiento.
5. Prevención de derrames y accidentes en carretera durante el transporte de los respel.
6. Minimizacion de los riesgos sociales.

- Manejo de la contingencia: presentan listado de recursos operativos para atender una contingencia.
- Plan estratégico: Presentan la estructura organizacional del comité de emergencia, funciones y responsabilidades del comité de atención de emergencias; plan de capacitación, divulgación; simulacros, directorio telefónico para casos de emergencias.
- Plan operativo: Presentan procedimientos operativos normalizados en caso de sismos, atención de lesionados,derrames de residuos; retrasos en la recolección de residuos; en caso de incendio en planta física; protocolo de seguridad de bodega de almacenamiento de sustancias químicas; procedimientos de aviso y de respuesta ante la emergencia.
- Plan informático: Presenta protocolos de comunicación a la autoridad ambiental y formatos para presentacion de informes de la emergencia.

Capitulo 10. Programa de desmantelamiento y abandono.

En este programa de desmantelamiento y abandono presentan los siguientes programas:

- Programa de manejo integral de residuos.
- Control de emisiones de ruido.
- Control de emisiones de material particulado.

Estos programas contienen : Objetivos, impactos a controlar, descripción de las actividades, medidas de manejo, documentos relacionados y responsables.

Capitulo 11. Documento técnico permiso de vertimientos liquidos

Presentan información relacionada con datos de la empresa; localización del proyecto; costos del proyecto asociado a la gestión del vertimiento ; fuente de abastecimiento del agua que indica que la empresa se abastecerá del agua proveniente de la empresa Triple A.A.A.

Las caracteristicas de las actividades que generan el vertimiento está asociado a la recepción de residuos liquidos de terceros para ser tratados por un sistema de tratamiento de aguas residuales; ademas de aguas residuales provenientes del lavado de áreas.

Describen que la fuente receptora de los vertimientos es el alcantarillado de la ciudad; caudal de descarga de 5.21 L/S; tiempo de descarga de 17 h/dia.

Presentan estudio de caracterización presuntivo de resultados de monitoreo realizados a la sede objeto de desmantelamiento y abandono.
Presentan las memorias de calculo del Star y planos en detalle.
Planta de tratamiento para tratar aguas residuales aceitosas y domésticas compuesta por:
1. centrifugas.
2.separadores 1-2-3-4
3. Trampa pulidora y separador de sólidos.
4. Bomba Móvil de sistema burbuja.

Presentan dimensiones y caudales y caracteristicas de diseño.

Por ultimo, señalan que por ser usuarios conectados al alcantarillado de la ciudad no son objeto de presentación de los planes de gestión del riesgo para el manejo de los vertimientos y evaluación del vertimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 capitulo 3 articulos 2.2.2.3.3.5.3 y 2.2..3.3.5.4.

Que teniendo en cuenta lo establecido en los Aspectos Encontrados, los funcionarios del EPA BARRANQUILLA VERDE evaluaron lo siguiente:

EVALUACION

El presente ajuste de estudio de impacto ambiental guarda concordancia de manera general con los términos de referencia acogidos para diferentes actividades, los cuales son emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de igual forma su contenido y presentación sigue lo establecido en la metodologia general para elaboración y presentación de estudios ambientales emitida por el MAVDT de 2010 y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 capitulo 3 licencias ambientales sección 7 Articulo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la modificación de la licencia ambiental.

El documento de ajuste del estudio de impacto ambiental presenta una caracterización del área de influencia del proyecto, cuyo objeto es determinar la nueva área de influencia del emplazamiento del proyecto, describiendo y analizando las condiciones ambientales existentes, con el fin de realizar una caracterización ambiental de la zona, contando asi, con una línea base sobre la cual se pueda identificar y caracterizar los posibles efectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales pudiese causar las diversas actividades del proyecto.

En el capítulo de identificación y evaluación de impactos, el estudio presenta una valoración cuantitativa y cualitativa, en la cual se identificó el tipo de impacto con su respectivo componente; además presentan matrices de evaluación donde se muestran los diferentes impactos ambientales que pueden presentar para las principales actividades de construcción, operación y desmantelamiento de la empresa .

El documento contiene la formulación de los objetivos del proyecto objeto de trámite de modificación de licencia, presenta los criterios técnicos, ambientales y económicos, que sustentan la ejecución del mismo. En cuanto hace a la descripción del proyecto, ésta es clara y refleja el desarrollo de un evento claramente factible, esa descripción está articulada consecuentemente lo cual facilita su comprensión.

Sobre la base de los impactos identificados y evaluados se establecen las fichas de manejo ambiental correspondientes, con el fin de controlar, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos

En General en cuanto a la información contenida en el ajuste del EIA observamos que la misma se caracteriza por su importancia, asi como la coherencia en la selección de los parámetros evaluados en relación con la magnitud y la naturaleza del proyecto.

Por lo anterior se considera que la metodologia utilizada para la formulación del ajuste del EIA está claramente definida, en el estudio se cubren los datos necesarios en cuanto a la pertinencia de los mismos, el Plan de Manejo Ambiental se ajusta en lo que resulta necesario a los términos de referencia, ya que los programas alli incluidos y las fichas ambientales

que los desarrollan, indican entre otros aspectos: objetivos; impactos potenciales a mitigar; componentes de la aplicación,medidas de manejo ambiental; acciones a desarrollar; responsables, monitoreo y control; costos ; estas fichas están orientados a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen en el desarrollo de las actividades de la empresa.

En cuanto al programa de seguimiento y monitoreo, este se ajusta a la verificación del cumplimiento de las fichas del plan de manejo ambiental establecido y cuante con un programas que constan de indicadores , objetivos y frecuencia del seguimiento.

El plan de gestión del riesgo presentado esta ajustado a los requerimientos mínimos que establece el decreto 321 de 1999; por contar con un plan estratégico, plan operativo y un plan informático, ademas de contar con conocimiento del riesgo, análisis del riesgo y reducción del riesgo.

El plan de desmantelamiento y abandono, presenta programas encaminados al manejo integral de residuos; Control de emisiones de ruido y Control de emisiones de material particulado.

Por otra parte, se verificó que el usuario diligenció los formatos, de acuerdo al modelo de almacenamiento geográfico(geodatabase), de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 2182 de 2016.

En cuanto a permisos y autorizaciones se detalla que se requerirá de lo siguiente:

SEGUIMIENTO A MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS:

Dentro del desarrollo de las actividades normales de la empresa se manipularan y se generarán residuos sólidos con características de peligrosidad, la empresa enuncia en su ajuste de EIA que dentro de las diferentes etapas del proyecto, se generarán este tipo de residuos.

VERTIMIENTOS LIQUIDOS:

La generación de aguas residuales serán las provenientes del consumo doméstico conducido hacia el alcantarillado de la ciudad.

El agua de tipo no doméstico que se genera producto del tratamiento de los residuos líquidos recepcionados a terceros(aguas aceitosas y aguas domésticas) recibirá un tratamiento mediante una PTARI, presentan en el formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos; información del tipo de vertimiento, el cual es de tipo industrial; caudal de 5,21 L/S; tiempo de descarga de 17 h/dia; no aportan plan de gestión del riesgo para el manejo de los vertimientos.

La solcitud de modificacion de la licencia ambiental se enmarca en cambio de ubicación; en la nomenclatura ubicada en la calle 34 No. 30-07 a la dirección de nomenclatura Carrera 20 No. 30-51 de este distrito.

Que este Despacho considera técnicamente procedente Modificar la licencia ambiental otorgada mediante resolución No. 0080 del 11 de Junio de 2010 la cual quedara así: montaje y operación de planta de almacenamiento, tratamiento y disposición de residuos líquidos peligrosos como aguas contaminadas con grasas, aceites, residuos oleosos y aguas domésticas; almacenamiento, tratamiento y recuperación de aceites residuales; almacenamiento de residuos sólidos contaminados con aceite residual; a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S, identificada con el Nit No. 900.273.802-6 ,ubicada en la Carrera 20 No. 30-51 de este distrito; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

RESOLUCION No 1263
FECHA: 07 SEP. 2018

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Articulo 2.2.2.3.7.1 establece: MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL:

1. Cuando el titular de la licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad cuando se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental en su Numeral 1.

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asigno unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos liquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, asi como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que la Ley 768 de Julio 31 de 2002, establece lo siguiente en su articulo 13.—"Competencia ambiental. Los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perimetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del articulo 66 de la Ley 99 de 1993".

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal 0842 de Diciembre 6 de 2016, en sus Articulo 3 el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la licencia ambiental otorgada mediante resolución No 0080 del 11 de Junio de 2010; la cual quedara así: montaje y operación de planta de almacenamiento, tratamiento y disposición de residuos liquidos peligrosos como agua contaminadas con grasas, aceites, residuos oleosos y aguas domesticas; almacenamiento, tratamiento y recuperación de aceites residuales; almacenamiento de residuos sólidos contaminados con aceite residual; a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S, identificada con el Nit No. 900.273.802-6 ,ubicada en la Carrera 20 No. 30-51 de este distrito; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: El representante legal de la sociedad denominada RECITRAC S.A.S, identificada con el Nit No. 900.273.802-6 , deberá dar cumplimento a las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones como generador de residuos peligrosos:

a)Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.

b)Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, asi como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, caracteristicas de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos.

c)Identificar las caracteristicas de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere.

d)Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.

e)Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.

f)Registrarse ante la autoridad ambiental E.P.A BARRANQUILLA VERDE, en el registro de generadores de residuos peligrosos por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente.

g)Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.

h)Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.

i)Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.

j)Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

k)Deberá antes de iniciar las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos, presentar ante el E.P.A BARRANQUILLA VERDE, los vehículos con el fin de ser evaluados por la autoridad ambiental para su previa autorización; para lo cual deberán aportar soat, tarjeta de propiedad; tecnicomecanica.

l)Deberá presentar un plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos, el cual debe cumplir con los términos de referencia establece la Resolución 1209 de 2018, para lo cual se le concede un plazo de treinta días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

2 . Obligaciones en relación a vertimientos líquidos:

a)Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos líquidos (Decreto 1076 de 2015) y Resolución 0631 de 2015; para lo cual deberá presentar a la autoridad ambiental anualmente; estudio de caracterización de vertimientos líquidos, de conformidad con el articulo 15 con factor de conversión del articulo 16 de la Resolución No. 0631 de 2015; La toma de muestras debe ser compuesta (Tres días por Tres alicuotas) . Dicho estudio debe ser realizado por un laboratorio acreditado por el IDEAM y deberá el usuario avisar con cinco días de anticipación a la autoridad ambiental, con el fin de estar presentes en el protocolo de muestreo, Nota: En caso de que el laboratorio contratado requiera subcontratar parámetros deberá el usuario anexar al aviso de inicio de toma de muestras el Contrato y/o documento legal suscrito entre los laboratorios mencionando el nombre del usuario al que se le realizará el muestreo, asi como cada uno de los parámetros subcontratados, el informe final deberá contener las planillas de campo, asi como el reporte de los resultados expedido por el laboratorio subcontratado.

b)Deberá presentar en un termino de treinta días (30) hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un plan de gestión del riesgo para el manejo de los vertimientos.

3. Obligaciones como receptor de residuos peligrosos.

a)Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.

b)Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.

c) Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo

de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.

d) Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.

e)Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar.

f)Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

g)El receptor del residuo o desecho peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo.

h)Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento y/o disposición, final del residuo o desecho peligroso, el receptor es solidariamente responsable con el generador.

i)La responsabilidad de que trata este articulo incluye el monitoreo, el diagnóstico y remediación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas en caso de que se presente contaminación por estos residuos.

j)Aquellas personas que resulten responsables de la contaminación de un sitio por efecto de un manejo o una gestión inadecuada de residuos o desechos peligrosos, estarán obligados entre otros, a diagnosticar, remediar y reparar el daño causado a la salud y el ambiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4. De manera general:

a)La disposición final deberá ser realizada a través de terceros que cuenten con la respectiva licencia ambiental.

b)El seguimiento al manejo de residuos peligrosos lo realizará la autoridad ambiental cuando considere necesario; los vehiculos utilizados en el transporte de residuos peligrosos serán objeto de autorización por parte de la autoridad ambiental.

c)Deberá presentar en un termino de diez días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo acto administrativo, Copia de la Radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto.

ARTICULO TERCERO: La Modificación de la licencia ambiental aquí otorgada a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S, identificada con el Nit No. 900.273.802-6 , ubicada en la Carrera 20 No. 30-51 de este distrito, llevara implicito el permiso de vertimientos liquidos, con un caudal de 5,21 L/S.

ARTICULO CUARTO: La Modificación de la licencia ambiental aquí otorgada a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S, identificada con el Nit No. 900.273.802-6, ubicada en la Carrera 20 No. 30-51 de este distrito; no llevará implicito el permiso de emisiones atmosféricas, ni concesión de aguas subterráneas, asi como tampoco la habilitación de vehiculos para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

ARTICULO QUINTO: La Modificación a la Licencia Ambiental otorgada sujeta al beneficiario de la misma al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el PMA y en los apartes del documento presentado, al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente asi como al

cumplimiento de las siguientes obligaciones adicionales a las impuestas anteriormente, las cuales serán de estricto cumplimiento antes de la adecuación y durante la etapa de operación del proyecto y mientras perdure la misma.

ARTICULO SEXTO: En caso de pretender captar aguas subterráneas deberá avisar previamente ante la autoridad ambiental: así mismo si pretende utilizar equipos de combustión u otros que generen emisiones; esto con el fin de que la autoridad ambiental establezca los instrumentos de control necesarios de acuerdo a la normatividad ambiental o realizarse seguimientos ambientales.

ARTICULO SEPTIMO: En caso de pretender recepcionar aceites dieléctricos o con contenido con Pcb, deberá dar previo aviso ante la autoridad ambiental ; a fin de establecer obligaciones, de conformidad con la normatividad ambiental en materia de ésta clase de residuos peligrosos.

ARTICULO OCTAVO:la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Carrera 20 No 30-51de este Distrito, deberá dar estricto cumplimiento a las medidas contempladas en el ajuste del EIA, Plan de manejo Ambiental, programa de seguimiento y monitoreo; plan de gestión del riesgo y plan de desmantelamiento y abandono aquí aprobados.

ARTICULO NOVENO: Presentar ante el E.P.A BARRANQUILLA VERDE, semestralmente, un Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) con los avances en la implementación del Plan de Manejo Ambiental Establecido en sistema de geodatabase (Resolución 2182 de 2016)

ARTICULO DECIMO: Deberá actualizar el Departamento de Gestión Ambiental y enviar al E.P.A BARRANQUILLA VERDE documentación para su aprobación, un término de (30) dias hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: En caso de presentarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, como beneficiario de la Modificación de la Licencia Ambiental deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Autoridad Ambiental – E P.A BARRANQUILLA VERDE – para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas, será causal para aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad denominada RECITRAC S.A.S, deberá suministrar por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en esta providencia, así como aquellas definidas en el ajuste del Estudio de Impacto Ambiental y en los Planes de Manejo Ambiental, de Monitoreo y de Contingencias(gestión del riesgo), plan de desmantelamiento y abandono presentados por la empresa y exigirá el estricto cumplimiento de las mismas. El cumplimiento a este requerimiento deberá estar soportado mediante las respectivas actas.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La Sociedad denominada RECITRAC S.A.S, identificada con el Nit No. 900.273.802-6 , será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por ella o por los contratistas a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los efectos causados.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Sociedad denominada RECITRAC S.A.S, identificada con el Nit No. 900.273.802-6 , deberá ejecutar el proyecto de acuerdo con la información suministrada en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental presentado ante el E.P.A BARRANQUILLA VERDE.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El E.P.A BARRANQUILLA VERDE– podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo que desarrolle el presente acto administrativo, en los contenidos del ajuste del Estudio de Impacto Ambiental y en los Planes de Manejo Ambiental, programa de seguimiento y monitoreo, Plan de gestión del riesgo, plan de desmantelamiento y abandono. Cualquier incumplimiento de

los mismos, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigente.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad. De esta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Ordénese a la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Carrera 20 No 30-51 la cancelación de los costos de Publicación en la Gaceta Ambiental del EPA BARRANQUILLA VERDE, para lo cual deberá cancelar la suma de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.093.728.oo.), los cuales deberán ser consignados en la cuenta de Ahorro No 027000088016 del Banco Davivienda de ésta Ciudad, Numero de convenio 1173707 (Referencia 1) Numero de identificación (cedula o Nit del usuario), (Referencia 2) Número de factura o recibo indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera, del ESTABLECIMIENTO PÙBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, cancelados dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de la Sociedad denominada RECITRAC S.A.S ubicada en la Carrera 20 No 30-51 de este Distrito, o a su apoderado debidamente constituido, según los Artículos 66 y 69 del C.C.A.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Contra la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 del C.PA.CA.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 07 SEP. 2018

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR.
DIRECTORA GENERAL – BARRANQUILLA VERDE.

Proyectó: Milena Caballero Ochoa Abogado Contratista
Revisó: Rita Navarro – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sara Rodriguez manzur

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En Barranquilla D.E.I.P. a los 07 días del mes Septiembre 2.018, se notificó personalmente del contenido de la presente Resolución No 1263 de fecha 07 septiembre/18 al Señor Jose Lores Caldera identificado con cédula de ciudadania No 8.736.135 de Bquilla a quien luego de leerla, se le entrego copia integra, autentica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informo que contra esta procede legalmente el Recurso de Reposición ante la Directora General del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, o a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación según el caso, de conformidad con el Articulo 74 del C.PA.CA.

EL NOTIFICADO

Jose Del Castillo
EL NOTIFICADOR.

ANEXO 3-7

SOPORTE ENTREGA DE RESIDUOS

ECOPALERMO
CENTRO DE ACOPIO COMUNITARIO DE RESIDUOS

CENTRO DE ACOPIO COMUNITARIO DE RESIDUOS PALERMO
NIT: 901610538-6

Asunto: **Certificación de Donación de Materiales Aprovechables**

La Fundación de Recicladores **ECOPALERMO**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la labor de aprovechamiento y gestión integral de residuos sólidos reciclables, por medio del presente certifica que la empresa **OBRAS DEL NORTE.** con Nit. 901.486.053-4, ubicada en la ciudad de Barranquilla, ha realizado la **donación voluntaria de materiales aprovechables** a nuestra Fundación, en el marco de las actividades de recolección selectiva implementadas en el territorio. Provenientes de **CAÑO CLARÍN NUEVO** En una cantidad total de 338 kilos, durante el mes de diciembre del 2025 descritos así: La donación comprendió los siguientes materiales:

RESIDUOS	CANTIDAD X KILOS
BASURA	323
APROVECHABLES	15
TOTAL, ENTREGA.	**338 KILOS**

Estos materiales fueron entregados en el mes de **DICIEMBRE** del 2025, cumpliendo con las condiciones adecuadas de separación en la fuente, y han sido aprovechados en los procesos de reciclaje gestionados por nuestra Fundación, beneficiando directamente a las familias recicladoras vinculadas a **ECOPALERMO.**

Agradecemos profundamente su compromiso ambiental y su valiosa colaboración con nuestra labor social. Esta acción no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también fortalece el trabajo digno de los recicladores de oficio en nuestro corregimiento.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Atte._____

Olga Isabel Rangel corrales
CC32825725 de soledad
administradora

Dirección: Calle: 2ª # 7- 35 Barrio el Progreso Celular: 323 2856589 – 314 5034917
Correo: ecopalermoambiental@hotmail.com Facebook: eco Palermo Instagram: ecopalermo

ANEXO 3-8

MTTOS E INSPECCIONES DE EQUIPOS

PANAMERICAN

INSPECCION PREOPERACIONAL DE EXCAVADORAS

CODIGO	SIP-010
FECHA	22/02/2021
VERSION	3

SEMANA DESDE: 22 HASTA 24 MES 12 AÑO 2025 EQUIPO: PHD 03 OPERADOR: Luis payares

PROYECTO: Alaín Nuevo

ITEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
LUCES GENERAL															
CABINA	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Espejos retrovisores		X		X		X									
Alarma de retroceso	✓		✓		✓										
Estado de cabina															la cabina no asegura la puerta
Pito		X		X		X									
Cinturón (es) de seguridad	✓		✓		✓										
Estado de Silla	✓		✓		✓										
Estado de Puertas															la puerta esta doblada y no asegura
Estado del vidrio frontal	✓		✓		✓										
Limpia brisas		X		X		X									
Aire acondicionado	✓		✓		✓										
Palancas de mando	✓		✓		✓										
Pedales	✓		✓		✓										
Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓										
Tubo de escape	✓		✓		✓										
Freno de servicio															
Estados de casquillos, cantoneras, pasadores del brazo / balde															
Estado del picorril y bujes del brazo															Pasadores y bujes necesitan cambio
Estados de tornillos, esparragos y demas elementos de sujecion	✓		✓		✓										
Estado de gato tensor, cadenas, rodillos y zapatas															gato Tensor Izquierdo no Tensiona
Verificar grietas en el brazo	✓		✓		✓										
Estado de fusibles y fusilera	✓		✓		✓										
Estado de las baterias	✓		✓		✓										
ESTADO MECÁNICO	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Nivel de aceite del motor	✓		✓		✓										
Nivel de refrigerante	✓		✓		✓										
Estado filtros de aire	✓		✓		✓										
Drenar tanque de combustible	✓		✓		✓										
Nivel de aceite del motor de giro	✓		✓		✓										
Nivel de aceite de traslacion	✓		✓		✓										
Nivel de aceite hidraulico															
Bateria y Cables	✓		✓		✓										
Fugas de cualquier tipo															fugas Bomba de Valvulas y Center.
Indicadores y medidores (hidraulico, refrigerante, horometro, aceite-motor)	✓		✓		✓										
Tensionar cadena si es necesario															
Engrase del equipo	✓		✓		✓										
Compartimiento del motor limpio y aseado	✓		✓		✓										
EQUIPO DE EMERGENCIAS	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Botiquin	✓		✓		✓										
Kit de contencion de derrames	✓		✓		✓										
Extintor contra incendios (20 lbs PQS)	✓		✓		✓										

Powered by CamScanner

PANAMERICAN

INSPECCION PREOPERACIONAL DE EXCAVADORAS

CODIGO	GLR-019
FECHA	22/02/2021
VERSIÓN	3

SEMANA DESDE: 22 HASTA 22 MES 12 AÑO 2025 EQUIPO: Hitachi 2x 200 OPERADOR: Hector Barrera

PROYECTO: Clara Nuevo

ÍTEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
LUCES GENERAL	✓														
CABINA	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Espejos retrovisores		X													
Alarma de retroceso		X													
Estado de cabina	✓														
Pito	✓														
Cinturón (es) de seguridad	✓														
Estado de Silla	✓														
Estado de Puertas	✓														
Estado del vidrio frontal	✓														
Limpia brisas		X													
Aire acondicionado	✓														
Palancas de mando	✓														
Pedales	✓														
Escaleras y apoyos de acceso	✓														
Tubo de escape	✓														
Freno de servicio	✓														
Estados de casquillos, cantoneras, pasadores del brazo / balde		X													
Estado del picorril y bujes del brazo	✓														
Estados de tornillos, esparragos y demas elementos de sujecion	✓														
Estado de gato tensor, cadenas, rodillos y zapatas	✓														
Verificar grietas en el brazo	✓														
Estado de fusibles y fusilera	✓														
Estado de las baterias															
ESTADO MECÁNICO	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Nivel de aceite del motor	✓														
Nivel de refrigerante	✓														
Estado filtros de aire	✓														
Drenar tanque de combustible	✓														
Nivel de aceite del motor de giro	✓														
Nivel de aceite de traslacion	✓														
Nivel de aceite hidraulico	✓														
Bateria y Cables	✓														
Fugas de cualquier tipo	✓														
Indicadores y medidores (hidraulico, refrigerante, horometro, aceite-motor)	✓														
Tensionar cadena si es necesario	✓														
Engrase del equipo	✓														
Compartimiento del motor limpio y aseado	✓														
EQUIPO DE EMERGENCIAS	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Botiquin		X													
Kit de contencion de derrames		X													
Extintor contra incendios (20 lbs PQS)		X													

Powered by CamScanner

PANAMERICAN DRILLING EQUIPMENT

INSPECCION PREOPERACIONAL DE EXCAVADORAS

CODIGO	GLR-010
FECHA	22/02/2021
VERSIÓN	3

SEMANA DESDE: 15 HASTA 19 MES 12 AÑO 2025 EQUIPO: Hitachi ZX 200 OPERADOR: Hector Barrera

PROYECTO: Clavin Nuevo.

ÍTEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
LUCES GENERAL															
CABINA	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Espejos retrovisores															
Alarma de retroceso															
Estado de cabina															
Pito															
Cinturón (es) de seguridad															
Estado de Silla															
Estado de Puertas															
Estado del vidrio frontal															
Limpia brisas															
Aire acondicionado															
Palancas de mando															
Pedales															
Escaleras y apoyos de acceso															
Tubo de escape															
Freno de servicio															
Estados de casquillos, cantoneras, pasadores del brazo / balde															
Estado del picorril y bujes del brazo															
Estados de tornillos, esparragos y demas elementos de sujecion															
Estado de gato tensor, cadenas, rodillos y zapatas															
Verificar grietas en el brazo															
Estado de fusibles y fusilera															
Estado de las baterias															
ESTADO MECÁNICO	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Nivel de aceite del motor															
Nivel de refrigerante															
Estado filtros de aire															
Drenar tanque de combustible															
Nivel de aceite del motor de giro															
Nivel de aceite de traslación															
Nivel de aceite hidraulico															
Bateria y Cables															
Fugas de cualquier tipo															
Indicadores y medidores (hidraulico, refrigerante, horometro, aceite-motor)															
Tensionar cadena si es necesario															
Engrase del equipo															
Compartimiento del motor limpio y aseado															
EQUIPO DE EMERGENCIAS	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Botiquin															
Kit de contencion de derrames															
Extintor contra incendios (20 lbs PQS)															

Powered by CamScanner

PALMERCOL	INSPECCION PREOPERACIONAL DE EXCAVADORAS	CODIGO	GI-R-010
		FECHA	22/02/2021
		VERSIÓN	3

SEMANA DESDE: 11 HASTA 19 MES 12 AÑO 2021 EQUIPO: PHD 03 OPERADOR: Luis Olayares

PROYECTO: _____

ITEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
LUCES GENERAL															
CABINA	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Espejos retrovisores		X		X		X		X		X					
Alarma de retroceso	✓		✓		✓		✓		✓						
Estado de cabina															La cabina no Asegura la Puerta
Pito		X		X		X		X		X					
Cinturón (es) de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓						
Estado de Silla	✓		✓		✓		✓		✓						
Estado de Puertas	✓														La puerta esta doblada y no Asegura
Estado del vidrio frontal			✓		✓		✓		✓						
Limpia brisas		X		X		X		X		X					
Aire acondicionado	✓		✓		✓		✓		✓						
Palancas de mando	✓		✓		✓		✓		✓						
Pedales	✓		✓		✓		✓		✓						
Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓						
Tubo de escape	✓		✓		✓		✓		✓						
Freno de servicio															
Estados de casquillos, cantoneras, pasadores del brazo / balde															
Estado del picorril y bujes del brazo	✓														Pasadores y bujes necesitan Cambio
Estados de tornillos, esparragos y demas elementos de sujecion	✓		✓		✓		✓		✓						
Estado de gato tensor, cadenas, rodillos y zapatas	✓														Gato Tensor Izquierdo no Tensiona
Verificar grietas en el brazo	✓		✓		✓		✓		✓						
Estado de fusibles y fusilera	✓		✓		✓		✓		✓						
Estado de las baterias	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO MECANICO	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Nivel de aceite del motor	✓		✓		✓		✓		✓						
Nivel de refrigerante	✓		✓		✓		✓		✓						
Estado filtros de aire	✓		✓		✓		✓		✓						
Drenar tanque de combustible	✓		✓		✓		✓		✓						
Nivel de aceite del motor de giro	✓		✓		✓		✓		✓						
Nivel de aceite de traslacion	✓		✓		✓		✓		✓						
Nivel de aceite hidraulico							✓		✓						
Bateria y Cables	✓		✓		✓		✓		✓						
Fugas de cualquier tipo															Fugas Banco de Valvulas y Center
Indicadores y medidores (hidraulico, refrigerante, horómetro, aceite-motor)	✓		✓		✓		✓		✓						
Tensionar cadena si es necesario	✓														
Engrase del equipo	✓		✓		✓		✓		✓						
Compartimiento del motor limpio y aseado	✓		✓		✓		✓		✓						
EQUIPO DE EMERGENCIAS	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Botiquín	✓		✓		✓		✓		✓						
Kit de contencion de derrames	✓		✓		✓		✓		✓						
Extintor contra incendios (20 lbs PQS)	✓		✓		✓		✓		✓						

Powered by CamScanner

PANAMEPICAN

INSPECCIÓN DE BOTES

CÓDIGO: GA-R-011
FECHA: 05/01/2023
VERSIÓN: 5

SEMANA DESDE: 08 HASTA MES 12 AÑO 2025 EQUIPO: El Rojo OPERADOR: Hernando Diaz

PROYECTO: Clain Nuevo

ÍTEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
[illegible]	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO DE GUAYAS DE AMARRE	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO DE CUBIERTA	/	X	/	X	-	X		X		X		✓			
CUBIERTA CUENTA CON ZONA PARA RESGUARDO PERSONAL (CARPA)	/	X	/	X	✓	X	✓	X	✓	X	✓	X			
[illegible]	/	X	-	X	-	X		X		X		X			
[illegible]	✓		/		✓		✓		✓		✓				
[illegible]	✓		/		✓		✓		✓		✓				
[illegible]	✓		/		✓		✓		/		/				
[illegible]	✓		/		✓		✓		/		/				
ESTADO BOMBAS DE ACHIQUE PORTATILES	✓		/		✓		✓		/		/				
ESTADO DEL EQUIPO EN GENERAL (LATAS)	✓		/		/		/		/		/				

Heiver

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

Sheilyn Castro

FIRMA DE QUIEN SUPERVISA

PANAMERICAN

INSPECCIÓN DE BOTES

CÓDIGO: GA-R-011
FECHA: 05/01/2023
VERSIÓN: 5

SEMANA DESDE: 15 HASTA 19 MES 12 AÑO 2025 EQUIPO: El Rojo OPERADOR: Juan Cuello

ÍTEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
LIMPIEZA Y ASEO DE CUBIERTA	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO DE GUAYAS DE AMARRE	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO DE CUBIERTA		X		X		X		X		X					Sube mucha agua
CUBIERTA CUENTA CON ZONA PARA RESGUARDO PERSONAL (CARPA)		X		X		X		X		X					
ESTANQUEIDAD DE BODEGAS		X		X		X		X		X					
ESTANQUEIDAD DE TAPAS	✓	-	✓		✓		✓		✓						
ESTADO DE BITAS	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO DE PUNTALES	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO DE DEFENSAS DE PROTECCIÓN			✓		✓		✓		✓						
ESTADO BOMBAS DE ACHIQUE PORTATILES	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO DEL EQUIPO EN GENERAL (LATAS)	✓		✓		✓		✓		✓						

Juan

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

Sheilyn Castro

FIRMA DE QUIEN SUPERVISA

Powered by CamScanner

FANAMERICAN

INSPECCION PREOPERACIONAL DE EXCAVADORAS

CODIGO	GI-R-010
FECHA	22/02/2021
VERSIÓN	3

SEMANA DESDE: 09 HASTA 13 MES 12 AÑO 2025 EQUIPO: Hitachi ZX 200 OPERADOR: Hector Barrero

PROYECTO: Clara Nuevo

ÍTEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
LUCES GENERAL															
CABINA	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Espejos retrovisores															
Alarma de retroceso															
Estado de cabina															
Pito															
Cinturón (es) de seguridad															
Estado de Silla															
Estado de Puertas															
Estado del vidrio frontal															
Limpia brisas															
Aire acondicionado															
Palancas de mando															
Pedales															
Escaleras y apoyos de acceso															
Tubo de escape															
Freno de servicio															
Estados de casquillos, cantoneras, pasadores del brazo / balde															
Estado del picorril y bujes del brazo															
Estados de tornillos, esparragos y demas elementos de sujecion															
Estado de gato tensor, cadenas, rodillos y zapatas															
Verificar grietas en el brazo															
Estado de fusibles y fusilera															
Estado de las baterias															
ESTADO MECÁNICO	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Nivel de aceite del motor															
Nivel de refrigerante															
Estado filtros de aire															
Drenar tanque de combustible															
Nivel de aceite del motor de giro															
Nivel de aceite de traslacion															
Nivel de aceite hidraulico															
Batería y Cables															
Fugas de cualquier tipo															
Indicadores y medidores (hidraulico, refrigerante, horómetro, aceite-motor)															
Tensionar cadena si es necesario															
Engrase del equipo															
Compartimiento del motor limpio y aseado															
EQUIPO DE EMERGENCIAS	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Botiquin															
Kit de contencion de derrames															
Extintor contra incendios (20 lbs PQS)															

Powered by CamScanner

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING

INSPECCION PREOPERACIONAL DE EXCAVADORAS

CODIGO	GI-R-010
FECHA	22/02/2021
VERSIÓN	3

SEMANA DESDE: 08 HASTA ___ MES 12 AÑO 2025 EQUIPO: PHD 03. OPERADOR: Luis Alberto Pallares.

PROYECTO: Clarín Nuevo.

ÍTEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
LUCES GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓				la luz derecha del boom no funciona
CABINA	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Espejos retrovisores		✓		✓		✓		✓		✓		✓			espejo izquierdo dañado
Alarma de retroceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado de cabina	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			No funciona
Cinturón (es) de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado de Silla	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado de Puertas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			No Aseguran.
Estado del vidrio frontal	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Limpia brisas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			No trae
Aire acondicionado	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Palancas de mando	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Pedales	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Escaleras y apoyos de acceso	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Tubo de escape	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Freno de servicio															No Aplica
Estados de casquillos, cantoneras, pasadores del brazo / balde	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado del picorril y bujes del brazo															No Aplica
Estados de tornillos, esparragos y demas elementos de sujecion	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado de gato tensor, cadenas, rodillos y zapatas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			Gato tensor izquierdo malo
Verificar grietas en el brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado de fusibles y fusilera	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado de las baterias	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO MECÁNICO	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Nivel de aceite del motor	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Nivel de refrigerante	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado filtros de aire	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Drenar tanque de combustible	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Nivel de aceite del motor de giro	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Nivel de aceite de traslacion	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Nivel de aceite hidraulico	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Bateria y Cables	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Fugas de cualquier tipo									-		✓				fuga bomba de valvula y el conter.
Indicadores y medidores (hidraulico, refrigerante, horómetro, aceite-motor)	✓		✓		✓		✓		✓		-				
Tensionar cadena si es necesario	✓		✓		✓		✓		-		✓				
Engrase del equipo	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Compartimiento del motor limpio y aseado	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
EQUIPO DE EMERGENCIAS	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
Botiquin	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Kit de contencion de derrames	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Extintor contra incendios (20 lbs PQS)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				

Powered by CamScanner

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING

INSPECCIÓN DE BOTES

CÓDIGO	GI-R-011
FECHA	2/05/2023
VERSIÓN	5

SEMANA DESDE: 08 HASTA ____ MES 12 AÑO 2025. EQUIPO: El Rojo. OPERADOR: Hernando Diaz

PROYECTO: Clarín Nuevo.

ITEM	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	Bueno	Malo	
LIMPIEZA Y ASEO DE CUBIERTA	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO DE GUAYAS DE AMARRE	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO DE CUBIERTA	✓	X	✓	X	✓	X		X		X		X			
CUBIERTA CUENTA CON ZONA PARA RESGUARDO PERSONAL (CARPA)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTANQUEIDAD DE BODEGAS	✓	X	✓	X	✓	X		X		X		X			
ESTANQUEIDAD DE TAPAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO DE BITAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO DE PUNTALES	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO DE DEFENSAS DE PROTECCIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO BOMBAS DE ACHIQUE PORTÁTILES	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO DEL EQUIPO EN GENERAL (LATAS)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				

HS

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

Sherlyn Castro.

FIRMA DE QUIEN SUPERVISA

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE DRAGA Y CUARTO DE MÁQUINAS

Código: CIM-R-017
Versión: 6
Fecha: 02-01-2023

FECHA DE INSPECCIÓN: DESDE 09 12 2025 HASTA 12 12 2025

NOMBRE DE LA DRAGA: Vikinga.

CONTRATO / PROYECTO: Clara Nuevo

ASPECTOS A VERIFICAR	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	BUENO	MALO	N.A	BUENO	MALO	N.A	BUENO	MALO	N.A	BUENO	MALO	N.A	BUENO	MALO	N.A	BUENO	MALO	N.A	BUENO	MALO	N.A	
CABINA DEL OPERADOR																						
	✓			✓			✓			✓												
		✓			✓			✓			✓											incomodo.
			✓			✓			✓			✓										
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
SISTEMA ELECTRICO GENERAL (ORGANIZADO SIN CABLES																						Regular
		✓			✓			✓			✓											
	✓			✓			✓			✓												
	✓	✓		✓			✓			✓												No tiene.
	✓			✓			✓			✓												
LUCES																						
		✓			✓			✓			✓											
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
CUARTO MAQUINAS																						
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
	✓	✓		✓			✓			✓												incompletos
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
BODEGA																						
	✓			✓			✓			✓												
				✓			✓			✓												
ELEMENTOS DE ASEO																						
		✓			✓			✓			✓											falta trapero.
	✓			✓			✓			✓												no hay.
	✓	✓		✓			✓			✓												Consultora mala.
CUBIERTA																						
		✓			✓			✓			✓											
	✓			✓			✓			✓												
	✓			✓			✓			✓												
		✓			✓			✓			✓											
	✓			✓			✓			✓

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING

INSPECCIÓN DE DRAGA Y CUARTO DE MÁQUINAS

Codigo: GIM-R-017
Version: 6
Fecha: 02-01-2023

FECHA DE INSPECCION: DESDE 08 / 12 / 2025 HASTA 13 / 12 / 2025

NOMBRE DE LA DRAGA: Watermaster I

CONTRATO / PROYECTO: Clarin nuevo.

ASPECTOS A VERIFICAR	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	
CABINA DEL OPERADOR:																						
ORDEN Y LIMPIEZA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SILLA DEL OPERADOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
AIRE ACONDICIONADO DE CABINA		✓			✓			✓			✓			✓			✓					
CONTROLES DE MANDO (LIMPIOS Y MARCADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
MANOMETROS (LIMPIOS Y MARCADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA ELECTRICO GENERAL (ORGANIZADO- SIN CABLES PELADOS NI ENREDADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
TOMACORRIENTES	-		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
TALCOS (VIDRIOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
RADIO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BOTIQUIN	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ANTIDESLIZAMIENTO EN PISOS		✓			✓			✓			✓			✓			✓					
LUCES																						
LUCES CABINA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE NAVEGACION	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE FONDEO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE LA ESCALA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE ESTRIBOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE BABOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE CUARTO DE MAQUINAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CUARTO MÁQUINAS:																						
BATERIAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
INDICADORES (MANOMETROS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SILENCIADOR Y ESCAPE	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
GUARDAS PROTECTORAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
HERRAMIENTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
EXTINTOR DE INCENDIOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	-	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
KIT CONTROL DERRAME	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CENTINAS LIMPIAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BODEGA:																						
ORDEN Y LIMPIEZA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE BODEGA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ELEMENTOS DE ASEO:																						
TRAPEROS Y ESCOBAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
JABON EN POLVO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DESENGRASANTE	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CUBIERTA:																						
ESTADO DE PUERTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SOLDADURAS DE PUERTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PINTURA GENERAL	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ANTIDESLIZAMIENTO EN PISOS	-	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BAÑO ECOLOGICO	-		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
CUBITANQUES DE COMBUSTIBLE	-		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO TANQUES PARA ACEITE USADO			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO TANQUES AGUAS ACEITOSAS			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO TANQUE AGUA PARA LAVAR			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO PUNTO DE AGUA CONSUMO HUMANO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE ESCALERAS	✓		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ANOS SALVAVIDAS CON CUERDA DE VIDA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PUNTO ECOLOGICO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE LA ESCALA	-		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO DE CONTADOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA HIDRAULICO (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE LAS BOMBAS DE ACHIQUE ELECTRICAS		✓	-		✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO BOMBAS DE ACHIQUE PORTATILES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO BOMBA DE TRASEGADO	-		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ESTADO DE BOMBA DE DRAGADO	-	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
GUAYAS DE ANCLAJE			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
PUNTAS DE LAS GUAYAS			✓			✓			✓			✓			✓			✓				
ANCLAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESLINGAS	✓		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
GATOS HIDRAULICOS (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
VIGAS Y SOPORTES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PUNTALES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BITAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE BODEGAS DE FLOTACIÓN	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE TAPAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						

Nota: En caso de seleccionar ítem de Mal estado, describir situación

NOMBRE DEL MAQUINISTA		FIRMA DEL MAQUINISTA	
NOMBRE DEL OPERADOR	Fco Flores	FIRMA DEL OPERADOR	
NOMBRE DEL VIGIA HSE	Sharlyn Castro	FIRMA DEL VIGIA HSE	Sharlyn Castro.

Powered by CamScanner

PANAMERICAN DREDGING & DEMOLITIONS

INSPECCIÓN DE DRAGA Y CUARTO DE MÁQUINAS

Codigo: GIM-R-017
Version: 6
Fecha: 02-01-2023

FECHA DE INSPECCION: DESDE 08 / 12 / 2025 HASTA 13 / 12 / 2025

NOMBRE DE LA DRAGA: WaterMaster II

CONTRATO / PROYECTO: Clarín Nuevo.

ASPECTOS A VERIFICAR	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	
CABINA DEL OPERADOR:																						
ORDEN Y LIMPIEZA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SILLA DEL OPERADOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ANALIZADOR DE GAS DE CABINA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CONTROLES EN MANDO (LIMPIOS Y MARCADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
MANOMETROS (LIMPIOS Y MARCADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA ELECTRICO GENERAL (ORGANIZADO- SIN CABLES PELADOS NI ENREDADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
TOMACORRIENTES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
TACOS (VIDRIOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
RADIO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
EXTINTOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ANTIDESLIZAMIENTO EN PISOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES:																						
LUCES CABINA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE NAVEGACION	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE PROYECTO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE LA ESCALA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE ESTRIBOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE BABOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE CUARTO DE MAQUINAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CUARTO MAQUINAS:																						
BATERIAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
INDICADORES (MANOMETROS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SILENCIADOR Y ESCAPE	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
GUARDAS PROTECTORAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
HERRAMIENTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
EXTINTOR DE INCENDIOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
KIT CONTROL DERRAME	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CENTINAS (JIMPIAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BODEGA:																						
ORDEN Y LIMPIEZA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE BODEGA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ELEMENTOS DE ASEO:																						
ESPONJAS Y ESCOBAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
JABON EN POLVO		✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DESENGRASANTE		✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CUBIERTA:																						
ESTADO DE PUERTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SOLDADURAS DE PUERTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PINTURA GENERAL	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ANTIDESLIZAMIENTO EN PISOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BAÑO ECOLOGICO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CUBITANQUES DE COMBUSTIBLE	✓							✓			✓			✓			✓						
ESTADO TANQUES PARA ACEITE USADO			✓		✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO TANQUES AGUAS ACEITOSAS			✓		✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO TANQUE AGUA PARA LAVAR			✓		✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO PUNTO DE AGUA CONSUMO HUMANO																						
ESTADO DE ESCALERAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
APOS SALVAVIDAS CON CUERDA DE VIDA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PUNTO ECOLOGICO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE LA ESCALA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE CORTACOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA HIDRAULICO (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE LAS BOMBAS DE ACHIQUE ELECTRICAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO BOMBAS DE ACHIQUE PORTATILES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO BOMBA DE TRASIEGADO			✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ESTADO DE BOMBA DE DRAGADO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
GUAYAS DE ANCLAJE			✓			✓			✓			✓			✓			✓					
PUNTAS DE LAS GUAYAS			✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ANCLAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESLINGAS			✓			✓			✓			✓			✓			✓					
GATOS HIDRAULICOS (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BASES Y SOPORTES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PUNTALES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DITAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE BODEGAS DE FLOTACIÓN	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE TAPAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						

Nota: En caso de seleccionar Item de Mal estado, describir situacion

NOMBRE DEL MAQUINISTA		FIRMA DEL MAQUINISTA	
NOMBRE DEL OPERADOR	Jhon Jairo Ayala S.	FIRMA DEL OPERADOR	
NOMBRE DEL VIGIA HSE	Sharlyn Castro	FIRMA DEL VIGIA HSE	Sharlyn Castro

Powered by CamScanner

PANAMERICAN

INSPECCIÓN DE DRAGA Y CUARTO DE MÁQUINAS

Código: GIM-R-017
Versión: 6
Fecha: 02-01-2023

FECHA DE INSPECCION: DESDE 08 / 12 / 2025 HASTA 12 / 12 / 2025

NOMBRE DE LA DRAGA: Victory. I

CONTRATO / PROYECTO: Clara Nuevo.

ASPECTOS A VERIFICAR	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	BUENO	MALO	N/A	
CABINA DEL OPERADOR																						
ORDEN Y LIMPIEZA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SILLA DEL OPERADOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
AISLAMIENTO/ACONDICIONADOR DE CABINA		✓		✓	✓		✓	✓			✓		✓	✓			✓					
CONTROLES DE MANDO (LIMPIOS Y MARCADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
MANOMETROS (LIMPIOS Y MARCADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA ELECTRICO GENERAL (ORGANIZADO- SIN CABLES PELADOS NI EMPALMADOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
TOMA CORRIENTES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
TALCOS (VIDRIOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
RADIO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BOTEDOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ANTIDESLIZAMIENTO (PISOS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES																						
LUCES CABINA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE NAVEGACION	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE FONDEO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE LA ESCALA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE ESTROBOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE BARCAZA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
LUCES DE CUARTO DE MAQUINAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CUARTO MÁQUINAS																						
BATERIAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
INDICADORES (MANOMETROS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SILENCIADOR Y ESCAPE	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
GUARDAS PROTECTORAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
HERRAMIENTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
EXTINTOR DE INCENDIOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
KIT CONTROL DERRAME	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
CENTINAS LIMPIAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BODEGA																						
ORDEN Y LIMPIEZA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE BODEGA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ELEMENTOS DE ASEO																						
TRAPEROS Y ESCOBAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
JABON EN POLVO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
DESENGRASANTE				✓			✓			✓			✓			✓						
CUBIERTA																						
ESTADO DE PUERTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SOLDADURAS DE PUERTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PINTURA GENERAL	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ANTIDESLIZAMIENTO EN PISOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BAÑO ECOLOGICO		✓			✓						✓			✓			✓					
CUBIERTA DE COMBUSTIBLE	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO TANQUES PARA ACEITE USADO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO TANQUES AGUAS ACEITOSAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO TANQUE AGUA PARA LAVAR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO PUNTO DE AGUA CONSUMO HUMANO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE ESCALERAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ARCOS SALVAVIDAS CON CUERDA DE VIDA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PUNTO ECOLOGICO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE LA ESCALA	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE CONTADOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA HIDRAULICO (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE LAS BOMBAS DE ACHIQUE ELECTRICAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO BOMBAS DE ACHIQUE PORTATILES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO BOMBA DE TRASIEGO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTADO DE BOMBA DE DRAGADO	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
GUAYAS DE ANCLAJE	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PUNTAS DE LAS GUAYAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ANCLAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESLINGAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
GATOS HIDRAULICOS (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BASES Y SOPORTES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (SIN FUGAS)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
PUNTALES	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
BITAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE BODEGAS DE FLOTACIÓN	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
ESTANQUEIDAD DE TAPAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓						

Nota: En caso de seleccionar ítem de Mal estado, describir situacion

NOMBRE DEL MAQUINISTA	Emerson	FIRMA DEL MAQUINISTA	
NOMBRE DEL OPERADOR	Eduardo	FIRMA DEL OPERADOR	
NOMBRE DEL VIGIA HSE	Sherlyn Castro	FIRMA DEL VIGIA HSE	Sherlyn Castro.

Powered by CamScanner

ANEXO 3-9

INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

PANAMERICAN BREDGING & ENGINEERING	INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO	CÓDIGO: GIM-R-023 VERSIÓN: 5 FECHA: 06-02-2025

LISTA DE CHEQUEO ORDEN Y ASEO

FECHA: 10-12-2025.	**INSPECCIONADO POR:** Sherlyn Castro Gómez
CIUDAD:	**PROYECTO:** Clarín Nuevo.

AREA DE TRABAJO Y PUNTO DE MANDO UNIFICADO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿La carpa se encuentra limpia, despejada de herramientas o residuos quimicos y sólidos?	✓			
¿Las areas se encuentran libres de obstáculos que permitan el fácil acceso hacia otros lugares de trabajo, entradas y salidas?	✓			
¿Los suelos se encuentran limpios, sin presencia de materiales, herramientas, aceites u otros?	✓			
¿Existen canecas o depósitos de basura en el puesto de trabajo o centro de acopio para los trabajos?	✓			
¿Al terminar la jornana laboral se deja la estación de trabajo limpia y libres de obstáculos?	✓			
¿Se cuenta con lavamanos?	✓			
¿Se cuenta con botiquin de primeros auxilios?		✓		
¿Se cuenta con camilla?		✓		
¿Se cuenta con extintor?		✓		
¿Se cuenta con kit control derrame?	✓			Esta incompleto
ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS				
¿Se encuentran almacenado los residuos de la manera adecuada según matriz de compatibilidad?	✓			
¿El almacenamiento de materiales peligrosos cumple con las normas de seguridad , acompañada con rótulos y fichas de seguridad correspondiente?	✓			
¿Al finalizar las tareas el área de trabajo permanece limpia, sin desechos, herramientas y otros?	✓			
MAQUINARIA Y EQUIPO				
¿Se encuentra limpio y ordenadas de buena manera?	✓			
¿Se observan derrames de aceite, grasa u otro liquido?		✓		
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO				
¿Se encuentran almacenada las sustancias quimicas de la manera adecuada según especificaciones?	✓			
¿Se colocan las herramientas en su lugar al finalizar las tareas?	✓			
¿Las herramientas y equipos de trabajo se encuentran limpios?	✓			
¿Las herramientas y equipos de trabajo se encuentran en buenas condiciones?	✓			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
¿Los equipos de protección personal se encuentran limpios , ordenados y en buen estado?	✓			
¿Los equipos de protección personal se encuentran en buen estado?	✓			
¿Se utilizan los equipo de proteccion personal de la forma adecuada?	✓			

Firma responsable de la inspeccion:	Sherlyn Castro
Nombre integrante COPASST:	
Firma integrante COPASST	

Powered by CamScanner

ANEXO 3-10

TECNICO MECÁNICA CAMIONETA 4X4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185780305

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVICAR LA 46

NIT: 900206601

No. de Certificado de Acreditación: 13-OIN-026-001

Fecha de expedición: 2025/12/04

Fecha de vencimiento: 2026/12/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: HQM275

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2017

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25-648191P

NRO. CHASIS: 3N6CD33B1ZK365175

VIN: 3N6CD33B1ZK365175

LÍNEA: NP300 FRONTIER

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RUDBER ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ

ANEXO 3
INFORME DE FAUNA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

CONTRATISTA:

ODN
OBRAS DEL NORTE

OBJETO: "DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO".

CUADRO DE RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE POR	NÚMERO DE REVISIÓN		
	0	1	2
Elaboración	Biólogo	1	
			
	OMAR GUERRA		
Revisión	Especialista Ambiental		
			

	Ing. Emerson Santisteban		

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROTOCOLO DE AHUYENTAMIENTO Y RESCATE FAUNA

2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVOS 3

3. METODOLOGÍA UTILIZADA. 3

3.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....4
3.1.1 LOCALIZACIÓN GENERAL.....4
3.1.2 LOCALIZACION DEL CAÑO.....5

4. RESULTADOS Y ANEXOS.

4.1 PROTOCOLO DE AHUYENTAMIENTO.....6
4.2 PROTOCOLO DE RESCATE 8
4.3 INSTALACION DEL CAVFs.....11
4.4 CAPACITACIÓN ACTIVA.....12

INTRODUCCIÓN

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG- en cumplimento de sus funciones y como medida de obligatorio cumplimiento en la ejecución de sus proyectos, ha incluido el documento PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MARCO

DE LOS PROYECTOS DE DRAGADO EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA CGSM (Capitulo VIPIS), en dicho documento se describen las generalidades mínimas para la Implementación de un protocolo para el manejo y monitoreo de la fauna silvestre que incluye las actividades de ahuyentamiento, rescate, transporte, contención provisional primeros auxilios y atención veterinaria especializada, especificada en la Resolución 2064 de 2010.

Las operaciones de remoción mecánica de sedimentos en ecosistemas sensibles como manglares y eneales involucran varias etapas como la eliminación de vegetación, remoción de suelo y procesos de dragado que pueden afectar negativamente la supervivencia de las especies.

La presencia de maquinaria pesada puede perturbar los lugares donde las especies se refugian o se reproducen, aumentando el riesgo de que queden atrapadas bajo sedimentos, sean aplastadas por la maquinaria o capturadas por personas. Todas estas actividades representan amenazas significativas para la fauna, por lo tanto, es crucial mitigar su impacto durante la ejecución de proyectos de dragado. El ahuyentamiento, es una fase preventiva de accidentes con fauna, busca mitigar el impacto para alejar los animales de las áreas de dragado y detectar las zonas utilizadas para su reproducción, en estos casos se requiere de la realización del manejo de momentos cruciales en los ciclos de vida de las especies, como cuando se encuentran huevos y nidadas. Las actividades de ahuyentamiento se realizan en recorridos sobre el trazado demarcado por el equipo de topografía, donde se realizará la intervención previa al inicio de obras.

OBJETIVOS

- Implementar un protocolo para el manejo y monitoreo de la fauna silvestre que incluye las actividades de ahuyentamiento, rescate, transporte, contención provisional, primeros auxilios y atención veterinaria especializada, especificada en la Resolución 2064 de 2010.

- Minimizar las afectaciones a la fauna presente en los tramos a intervenir del caño Clarín Nuevo, en el marco de la ejecución del contrato de dragado.

METODOLOGÍA.

La Autoridad Ambiental competente (CORPAMAG) tiene establecido en la ciudad de Santa Marta un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre. Este centro de atención será el lugar donde se dispondrán los especímenes rescatados en la ejecución de los trabajos que requieran de recuperación y/o rehabilitación para su próxima liberación.

Al inicio del proyecto se hace un ejercicio de avistamiento preliminar de las especies focales permitiendo hacer un planteamiento inicial de las especies que predominan en el ecosistema a intervenir. Se trabaja con rescatista en campo acompañando los frentes de obra donde los equipos se encuentran en operación que implementa los procedimientos establecidos ajustados a los protocolos desarrollados por Corpamag y que se encuentran descritos en el documento "Manejo de Fauna Silvestre en el marco de los proyectos de dragado en la Ciénaga Grande de Santa Marta – CGSM". Este documento a su vez es una aplicación de los lineamientos exigidos por normatividad ambiental colombiana, consignados en la Resolución 2064 de 21 de octubre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo, cada espécimen que sea objeto de rescate debe incluirse en un registro donde se haga una descripción detallada de las características físicas y biométricas, esta información es consignada en formatos para el registro de especies diseñados para este fin, pudiendo tener de manera preliminar la siguiente información: condiciones morfológicas y reproductivas, coordenadas de rescate y disposición final donde se realizan las liberaciones. Esta información se adjunta a los informes que se entregan a la autoridad ambiental, ya que le permite realizar las labores de monitoreos sobre las
poblaciones de especies sujetas a la translocación o reubicación y recopilar información de los efectos de este procedimiento para tener una idea clara de la supervivencia, crecimiento y reproducción de las especies que finalmente repoblarán las áreas en las posteriores etapas de restauración ecológica.
La información mencionada se agrega como anexo en el presente informe.

En el área de trabajo se implementó un área donde se ubica la zona de resguardo temporal de fauna, zona de atención inicial y la zona de hidratación de operarios, teniendo en cuenta las medidas y protocolos dictados en la Res. 2064 de 2010. Es de anotar que por ser una obra lineal y de rápido avance en la que no se cuenta con un área segura para el resguardo de los elementos, se mueve generalmente la carpa para no dejarla atrás y por ende que quede alejada del área de trabajo resguardándola así de la delincuencia, por lo

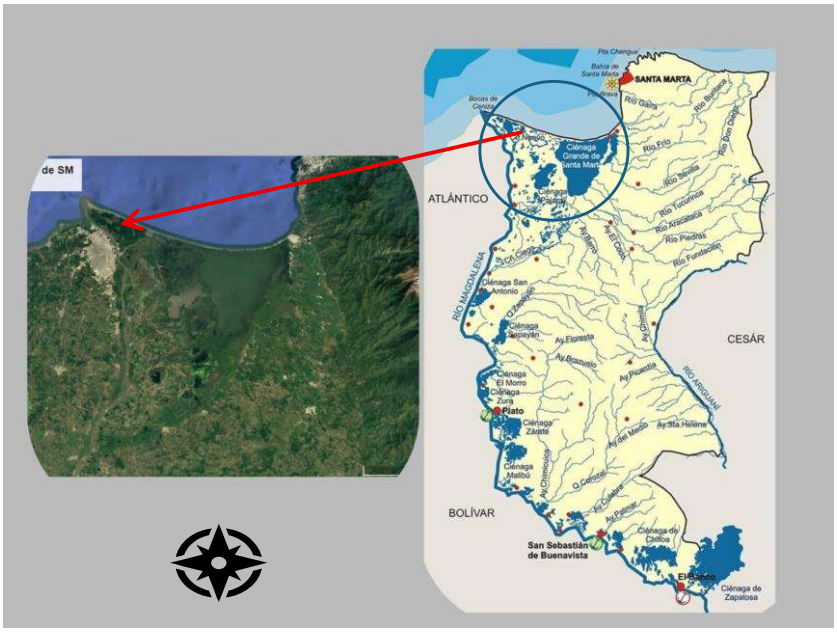
anterior es normal que en el día a día la carpa esté desarmada al inicio de las jornadas.

Como actividades complementarias se realizan charlas con el personal de obra para concientizar sobre el adecuado manejo de las situaciones presentadas con la fauna presente en el caño, siempre contando con el apoyo del personal encargado de la implementación del protocolo de manejo de fauna establecido.

3.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La Ciénaga Grande de Santa Marta se localiza al Norte del país en el extremo Noroccidental del Departamento del Magdalena, su área de influencia está comprendida entre el nacimiento del caño Schiller en la Ciénaga de Cerro de San Antonio al Sur, el río Magdalena por el Oeste, el Mar Caribe al Norte y al Este por la desembocadura de los ríos Fundación, Aracataca, Sevilla y Frío que nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta y desembocan en la Ciénaga Grande de Santa Marta.

La ciénaga Grande de Santa Marta es la laguna costera más grande del país con una extensión lagunar de 430 km2, cuenta con una sola conexión con el mar Caribe a través del puente de la barra y está conectada al complejo lagunar del pajaral por intermedio de caños que permiten a su vez intercomunicación con el río Magdalena.


de SM
SANTA MARTA
ATLÁNTICO
CESÁR
BOLÍVAR
Río Frío
Río Sevilla
Río Tucurinca
Río Aracataca
Río Piedras
Río Fundación
Río Guachaca
Río Buritaca
Río Don Diego
Río Gaira
Río Manzanares
Río Toribio
Río Córdoba
Río Palomino
Río Ancho
Río Arroyo Grande
Río Arroyo Hondo
Río Arroyo Tigre

embocadura sobre el río Magdalena, hasta inmediaciones del Complejo Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta.
Para este proyecto se plantea la intervención del caño Clarín nuevo en una longitud de 4 kilómetros medidos desde el puente de la Vía La Prosperidad, hacia aguas arriba. Las obras para ejecutarse mediante el presente proyecto se realizarán en el caño Clarín Nuevo – Ciénaga Grande de Santa Marta en donde se realizará dragado durante el periodo de noviembre 2025 a enero de 2026 en las abscisas en las abscisas k4+210 y k 8+000.

En la zona se encuentran distintos tipos de ecosistemas, sin embargo, el mayor porcentaje de representatividad dentro del área de influencia, corresponde a la vegetación secundaria o en transición del zonobioma seco tropical del Caribe con el 47,15% del total del área, seguidamente se encuentran los pastos enmalezados dentro del mismo bioma con el 20,81%. Los ecosistemas naturales, están representados por los bosques abiertos y de galería, la vegetación secundaria y el caño clarin nuevo, en cuyo interior todavía existen remanentes que han sido intervenidos, pero no completamente trasformados. A nivel de los ecosistemas trasformados y artificializados se cuentan los cuerpos de agua artificiales, los pastos limpios y enmalezados, las áreas de explotación de materiales de construcción, la institución penitenciaria y los cultivos transitorios.

RESULTADOS

4.1 Ahuyentamiento Preventivo

El ahuyentamiento de fauna es una medida que se realiza para prevenir y mitigar impactos sobre las poblaciones faunísticas, tales como: reducción poblacional, muerte, migración, pérdida de estabilidad ecosistémica y pérdida de especies nativas, generando una alternativa para el manejo de fauna en situaciones de pérdida del hábitat.

Antes de poner en marcha la máquina, se cubre el área para ahuyentar a los animales que en su mayoría son aves mediante la bocina, este proceso permite identificar nidos de aves que se encuentran en los arbustos o arboles donde se va a realizar la obra. Esta metodología se hace diariamente antes de comenzar el dragado y se hace un recorrido de 70 metros aproximadamente,

para ahuyentar los animales que van a estar en el camino de la máquina o especies que en su momento se encuentran muy cerca de la obra.



Ilustración 2. Metodología de ahuyentamiento preventivo en zona de dragado

4.1.1 Herpetofauna

Para este periodo se encontró muchos individuos de este grupo, en los cuales resaltan serpientes de agua dulce como las mapaná de agua *(Helicops d*.), babillas, y poca abundancia de hicoteas, entre otros grupos como pasaarroyos, camaleonsitos e iguanas, quizás por el inminente conflicto ecológico con los residentes de la zona.

Tabla 1 . Especies de herpetos ahuyentadas en el proyecto de dragado y limpieza del caño Clarin nuevo

Especies Ahuyentadas			
Teiidae	*Ameiva praesignis*	No aplica	lobo pollero
Teiidae	*Cnemidophorus gaigei*	Gaige's Rainbow lizard	Lagartija azul
Corytophanidae	*Basiliscus basiliscus*	Common Basilisk	pasarroyo
Anolidae	*Anolis auratus*	No aplica	camaleoncitos
Iguanidae	*Iguana iguana*	No aplica	Iguana
Colubridae	*Helicops danielii*	N/A	Mapaná de agua
Aligatoridae	*Caiman crocodilus fuscus*	Caiman south american	Babilla

4.1.2 Avifauna

Estas se desplazaron libremente por el área, ya que resultaron oportunas las técnicas de ahuyentamiento, evitando así al máximo su captura y reubicación. Las especies más comunes son las caracoleras, caseras, goleros bebe humos, entre otros.

Tabla 2 . Especies de aves ahuyentadas en el proyecto de dragado y limpieza del caño Clarin nuevo

Especies Ahuyentadas			
Accipitridae	*Buteo nitidus (Latham, J 1790)*	Grey-lined Hawk	Águila barrada
Accipitridae	*Cathartes aura (Linnaeus, C 1758)*	Turkey Vulture	Golero cabeza roja
Falconidae	*Milvago chimachima*	The yellow-headed caracara	Pigua
Ardeidae	*Ardea alba Linnaeus, C 1758*	Western Great Egret	Garza real
Passeriformes	*Saltator striatipectus*	West striats	Saltador
Passeriformes	*Thraupis episcopus*	Black bird vulrure	cucarachero

4.1.3 Mastofauna

Se evidencio una gran actividad de estos animales, dado al área protegida donde ellos se encuentran. Sim embargo, no fue posible hacer avistamiento visual de estos, dados a que la presencia de la obra los ahuyenta con mucha facilidad, donde solo se encontró evidencia de zorras patonas en el área de intervención.

Tabla 3 . Especies de mamíferos ahuyentadas en el proyecto de dragado y limpieza del caño Clarín nuevo

Procyonidae	*Procyon cancrivorus*	Raccoon	Zorra patona
Rodentia	*Zygodontomys brevicauda*	Forest mouse	Raton de monte
Didelphimorphia	*Marmosa robinsoni*	Marmosa	Marmosa

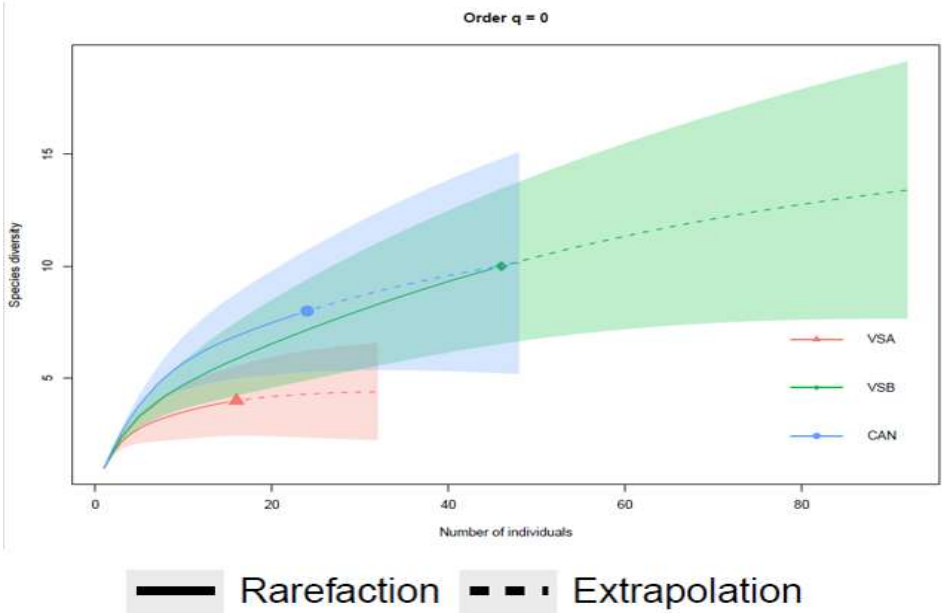


Figura . Curva de acumulación de especies ahuyentadas (q = 0) por coberturas en el área de influencia del proyecto. (Cuerpos de agua – CA; Vegetación secundaria alterada – VSA; Vegetación secundaria baja – VSB). Las líneas continuas representan rarefacción y las líneas discontinuas extrapolación; las bandas sombreadas corresponden a intervalos de confianza.

La curva de acumulación de especies ahuyentadas (orden q = 0, riqueza específica) evidencia diferencias claras entre las coberturas evaluadas en el área de influencia. La cobertura **Cuerpos de agua (CA)** presenta la **mayor riqueza de especies**, así como una curva que tiende a la estabilización a un mayor número de individuos ahuyentados, lo que sugiere que el esfuerzo de muestreo fue relativamente adecuado y que esta cobertura constituye el hábitat más favorable para las especies que allí residen, gracias a la disponibilidad de alimentos en una variedad de micro habitad, en las cuales muchos de estos individuos comparten e interactúan.

1



2



3



4



5



6



7	8
	

Ilustración 3. Especies ahuyentadas para el mes de noviembre en el dragado y limpieza del caño Clarin nuevo. 1) Caiman crocodilus fuscus; 2) Ardea alba; 3) Tyrannus melancholicus; 4) *Procyon cancrivorus; 5)Anolis auratus; 6) heces de marmosa; 7) Iguana iguana; 8) rastros de babilla*

4.2 Rescate y reubicación en caliente de fauna

Teniendo en cuenta la resolución 2064 de 2010 MAVDT, se siguen los protocolos para la evaluación, disposición provisional y disposición final de los animales reubicados o rescatados. Se aseguró la presencia de personal auxiliar que estuvo pendiente del rescate de animales durante la operación de la máquina, reduciendo el impacto en la mortandad de los animales, así también salvaguardando a los animales heridos o afectados. Para la captura y reubicación de fauna se tuvo en cuenta ciertas, características y adecuaciones básicas para el registro y manejo adecuado, se contó con las herramientas básicas que permitieron una correcta observación, identificación y manipulación de especies. Algunos de los equipos y materiales enfocados principalmente a garantizar tanto la seguridad del equipo ejecutor como la integridad y supervivencia de los individuos, a la hora del rescaté y reubicación, fueron cajas plásticas perforadas para movilizar roedores, anfibios o reptiles, como equipo de apoyo se utilizaron ganchos herpetológicos, bolsas ziplock, guantes de tela y carnaza, además, libreta de anotaciones, linternas frontales, GPS, binoculares y cámara fotográfica, como implementos para el registro de especies, y datos asociados. En total se rescataron 8 individuos presentados en 3 ordenes, 5 familias y 7 especies.

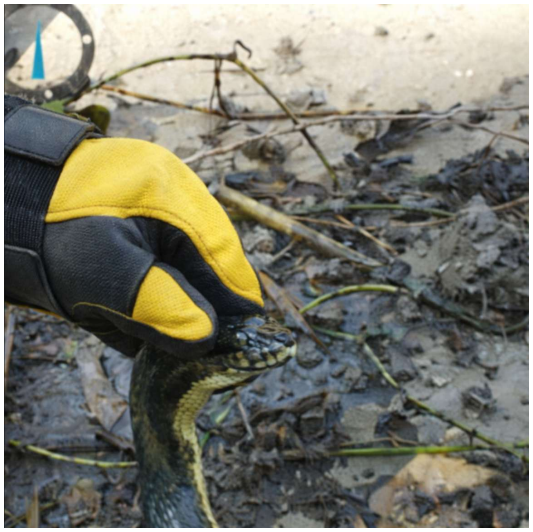
1



2



3



4



Ilustración 4. Especies tescatadas en el dragado y limpieza del caño Clarin nuevo.
1) Boa constrictor; 2) Dryophylax gambotensis ; 3) Thamnodinaste gambotensis;
4) *Zygodontomys brevicauda*